BIBLIOTECA PÚBLICA

LA TRIBUNA NACIONAL

Oficina y Redaccion, Florida 144 — BUENOS AIRES, Juéves 31 de Agosto de 1882 — AÑO II—Número 559

DIARIO DE LA MAÑANA

Suscricion en la Ciudad
Número suelto.............. 1 peso
Por mes...................... 25 «
Suscricion fuera de la Ciudad
Por mes...................... $ 1.40 cts.
LOS AVISOS SE RECIBEN HASTA LAS 6 DE LA TARDE

A nuestros suscritores

Suplicamos á los suscritores que no reciban con puntualidad LA TRIBUNA NACIONAL, se sirvan comunicarlo á la Administracion, á fin de que la falta no se repita, como tambien se les pide que no paguen cuenta ó recibo que no tenga el sello de la misma.

LA TRIBUNA NACIONAL

BUENOS AIRES, AGOSTO 31 DE 1882

..xplotaciones

Antenoche se acercó á uno de los redactores de este diario uno de los jóvenes mas inteligentes y preparados que han mandado las provincias del Interior al Congreso. «Vengo á prevenirle, le dijo, que se explota en voz baja una frase de la TRIBUNA NACIONAL, atribuyéndola al Presidente de la República.

La frase es esta:

«El Presidente no gobierna con la opinion del Congreso sinó con la opinion del país».

He oido al respecto los mas caprichosos comentarios.

Responde á un plan de menosprecio por la autoridad del Congreso, se dice; y no falta quien se deje embaucar con estas pampiinas.»

A pesar de la espontaneidad de la noticia, no le dimos importancia.

Conocemos uno por uno á los miembros del Congreso. No todos son hombres de letras, ni jurisconsultos; pero todos son hombres de buen sentido y patriotismo probado. No todos son capaces de hacer discursos, pero todos son capaces de pensar por sí mismos, sin necesidad de tutores. Pocos Congresos mas bien compuestos que el actual. Las provincias han mandado esta vez y sus elementos mas ilustrados y jóvenes.

Jujuy tiene dos diputados distinguidos, y uno de ellos, el Dr. Bustamante, estaria bien en cualquier parlamento, por la independencia de su carácter y la seguridad de sus juicios.

Salta ha escogido los mas brillantes representantes de su nueva generacion, y pocas veces ha tenido intérpretes mas celosos de sus aspiraciones y necesidades.

Lopez, Guemes, Ortiz, Tamayo, hacen honor á la provincia que los ha enviado; Catamarca tiene á Ocampo, que no obedece á mas disciplina que la de su conciencia; á Herrera, que parece un veterano de las campañas parlamentarias, tal es el juicio recto con que aborda todas las cuestiones; á Acuña y Figueroa, que la han representado otros años.

La Rioja ha reelecto á Dávila, que tiene una reputacion hecha de orador y de publicista; Mendoza ha mandado á Civit y á Puebla, que han ensayado sus fuerzas con aplauso en cuestiones de trascendencia; conserva a Chavarria, que si no tiene el fuego de la palabra, posee en alto grado la lógica irresistible del orador que habla mas con la cabeza que con el corazon. Tucuman no puede estar mejor representado: Avellaneda, Astigueta, Posse, Vera, son hombres de reconocida ilustracion. Santiago no es hoy el Santiago de los tiempos oscuros de los Taboada, cuando enviaba al Congreso los sirvientes de sus caciques. La actual representacion es la espresion del nuevo órden de cosas, que ha estado á punto de malograr un gobernante reaccionario. Córdoba tiene en el Congreso un grupo de hombres ilustrados y sérios. San Luis puede enorgullecerse de Pereira, que es el buen sentido en accion. San Juan no tiene que envidiar á nadie: Albarracin, Rojas y Mallea están á la altura de los mejores.

Santa-Fé cuenta con Pizarro, el orador fogoso del Congreso de Belgrano; con Funes, que desarma á sus adversarios, haciéndolos reir; con Reina y Torrent, hombres de ideas propias—La diputacion de Entre-Rios no puede ser mejor compuesta, y todos se esplicarán la razon porque no la pasamos en revista—La de Corrientes, vale mas hoy que en 1880—Aquellos oradores patrioteros, que hablaban perpetuamente en tono hiperbólico, han sido reemplazados por hombres de juicio maduro y de reconocido nacionalismo.

Buenos Aires tiene una representacion completa.

Cuando oimos hablar á Goyena, nos sentimos dominados por la influencia avasalladora de su espíritu; sin q' consiga convencernos, nos mantiene pendientes de su palabra, que despide chispas. Hé ahí el primer orador argentino, decimos sin quererlo, por que pocas veces estamos de acuerdo con él.

Pero habla Gallo, unas veces sencillo y vehemente, otras sobrio y lleno de majestad; pide la palabra Zeballos, inagotable y turbulento como un torrente; se hace oir Lagos Garcia, que si no tiene las condiciones estéticas de la voz como Gallo, tiene una vasta ilustracion y una lógica terrible; le contesta Calvo, verdadero orador inglés, discípulo de esa elocuencia tenaz y razonadora de que Pit y Canning fueron gloriosos representantes; les sigue Navarro Viola, cuya palabra tiene el brillo y el temple del acero,—hasta que empezamos á creer que Buenos Aires ha tenido la prolijidad de escoger sus mejores oradores, sus hombres mas competentes.

Hé ahí la composicion actual del Congreso. ¿Puede creerse, dada tal composicion, que obtengan buen éxito los que se quieran erigir en caudillos parlamentarios?

¿Prestarán oido á las explotaciones que empiezan á ponerse en juego, hombres de tales condiciones intelectuales y morales?

Por este lado estamos tranquilos.

Los espíritus díscolos malgastarán sus artificios.

La mayoría del Congreso ha dado á nuestras palabras la verdadera interpretacion.

No le negamos el derecho de ser oido y consultado. Lo que negamos es que tenga el derecho de organizarse para imponer al Gobierno cambio de Ministros . . . y de política.

Lo que negamos es que puedan adoptarse entre nosotros, los medios y prácticas de los gobiernos parlamentarios, que no han podido aclimatarse en el mundo.

Todos los poderes del Gobierno son limitados en nuestro sistema político, porque este es uno de los caractéres del principio republicano.

Todos son absolutos en el ejercicio de las facultades que les han sido conferidas, pero con sujecion á las restricciones contenidas en la Constitucion.

El Congreso ha sido creado para lejislar, no para gobernar, y los que quieren escalar Ministerios, están empeñados en hacerle invadir atribuciones ajenas.

Esto es lo que hemos dicho, y esto es tambien lo que está al alcance de todos.

Es en vano que se empeñen en sublevar susceptibilidades y predisponer al Congreso en contra del Gobierno. No hallarán quienes los sigan.

El plan abortó en la cuna. Si el actual Presidente de la Cámara hubiese conseguido introducir la diputacion racadista, con escandalo del país y menoscabo de las instituciones, hubiera tenido una base de operaciones.

Pero ahora está solo. La mayoría del Congreso no acepta tutores, y menos tutores que no descuellan una línea de su nivel.

Oportunidad

Nuestros territorios del Alto Uruguay, desde el Aguapey hasta el Pepiri-Guazú, reclaman del Gobierno su atencion eficaz. Empiezan recien á poblarse, pero carecen todavia de garantías, por que aun no ha podido organizarse permanentemente la gobernacion de Misiones.

Necesitamos establecer comunicaciones seguras y fáciles con sus localidades mas distantes, y esas comunicaciones no pueden ser todavía establecidas por la industria particular.

Las poblaciones nacientes de Misiones no pueden sostener lineas de vapores, pero las necesitan.

No queda otro recurso, que establecerlas por cuenta del Gobierno, ó mejor dicho, adoptar el sistema del Brasil, que hace servir á [illegible] los buques de guerra que mantiene en aquellas alturas.

Pero el rio Uruguay no es navegable en todas las estaciones, y no se puede mandar buques cuando se quiera.

Es necesario aprovechar las grandes crecientes, para remontar el Salto.

La época de las grandes crecientes es en el mes de Setiembre, y si el Gobierno pudiera hacer algo para fomentar el progreso de esa parte de la República, debe hacerlo inmediatamente.

Pasada la creciente de este mes, no volverá á repetirse en todo el año.

Sería verdaderamente censurable que se perdiese tan propicia oportunidad.

NOTAS EDITORIALES

Llamamos la atencion de los lectores de LA TRIBUNA, sobre el telegrama que publicamos en la seccion correspondiente, recibido en el Ministerio de la Guerra y procedente de Rio 4°, donde se da cuenta detallada del combate librado entre Puelen y Cochico, por una pequeña fuerza [illegible]

hombres de nuestro valiente y sufrido ejército, contra una poderosa indiada, en cuyo armamento figuraba el remington.

Aunque con pérdidas sensibles por lo desigual de la lucha, nuestros bravos quedaron vencedores: casi la mitad de los enemigos fuera de combate, y el resto, en dispersion, es perseguido á la fecha por fuerzas de la 3ª Brigada, al mando del coronel Campos.

El Gobierno vá á premiar en la órden del dia de hoy á los valientes que han tomado parte en la heroica empresa.

Nada mas justo y lejítimo que estimular el esfuerzo de los nobles hijos de la patria que, afrontando todo género de privaciones y sacrificios y con riesgo perenne de sus vidas, son el antemural de la civilizacion y ensanchan palmo á palmo el suelo con tanto esfuerzo redimido, continuando esforzadamente la hermosa, la legendaria epopeya que empezaron á escribir nuestros mayores.

—

Con el título de *Resortes pasivos*, publica la *Patria Argentina* de ayer un artículo en que sigue paso á paso las aguas de *La Union*.

Resortes pasivos es un pobre plagio del artículo, ya célebre en los fastos de la prensa argentina, *El Presidente quiere polémica personal*.

Los mismos argumentos, los mismos puntos y comas, los mismos antecedentes y las mismas consecuencias.

La Patria entregada á la calco-mania!

El colega que tan bien sabe pintar con brocha propia, mas ó menos fina, que en esto no nos entrometemos limitada al simple papel de niño de escuela, que pasa las estampas por el cristal ....! ¡Pintor en decadencia! Si hubiera usted aguardado á la réplica de LA TRIBUNA NACIONAL de ayer, no se veria V. en este bochorno.

La Patria plagiando *fiambres*! Qué lamentable decadencia para su ingénio!

—

Ni siquiera nos ha dejado el consuelo de solazarnos con *La muerte de Buenos Aires*.... (epopeya clásico-romántica): tampoco ayer se publicó la continuacion de esta notable pieza literaria. Ah, pero en cambio sigue su imperterrito camino hace tres años cabales esa otra *novedad* interesante, término medio entre Zola y Victor Hugo, que se llama *La vida de D. Juan Manuel!*

—

Se nos olvidaba ¡oh placer! *La Patria Argentina* ha encontrado á la mano el medio de interesar con otra *novedad nuevecita* á los aficionados á emociones fuertes.

Ayer empezó á publicar *El misterio de Antonia Schoelier*.

Ya tenemos *misterio* para dos años.

Ayer empieza con el nacimiento de Antonia y las emociones de la época de su lactancia. Seguirá despues el nacimiento de Federico. Iremos con Antonia á la escuela y estudiaremos sus progresos en la costura: iremos luego con Federico al colegio y nos regocijaremos con sus rabonas y picardigüelas. De la pintura de la nebulosa y poética Alemania, país donde nacieron los amantes pasaremos á extasiarnos en las bellezas de la Pampa, interesante reproduccion centésima de Juan Cuello; vendrá despues toda una genealogía de sufrimientos para que comprendamos el porqué la desdichada Antonia, en lugar de haber nacido duquesa, mereciéndolo por su hermosura, hubo de limitarse al triste papel de modista en este virgen é ignorado rincon de la tierra. A propósito de esto de virgen sucedió el conocimiento de los muchachos. Las miradas incendiarias del mancebo y los suspiros de la bella; los deseos, las contrariedades, las emociones diversas, el poder de la seduccion y... dando un honesto salto, despues de las citas novelescas, vendrá la biografía de la partera, la del médico, la del boticario, la del enterrador, la del vijilante que prendió á Federico, la del comisario que dirijió la batida, la del juez instructor del proceso, y un bonito sermon moral para concluir sobre las consecuencias tenebrosas de aguantar gobiernos *impopulares!*

¡Cuando decimos á Vdes. que tenemos Antonia Schoelier para dos años! Qué fecundos en recursos periodísticos son los inspirados muchachos de *La Patria*, ¿verdad!

—

En respuesta al espíritu del artículo de «La Nacion» de Montevideo, de que dá cuenta un telégrama que publicamos hoy, debemos hacer constar que LA TRIBUNA NACIONAL nunca ha sostenido que cada arreglo uruguayo era un triunfo diplomático argentino. Jamás en sus editoriales (alma del diario, conciencia y espíritu de sus redactores), ha dicho semejante cosa, y desafiamos a «La Nacion» de Montevideo á que nos pruebe lo contrario. Si en la seccion telegráfica se han vertido ideas en este sentido, adviértase que en los telégramas no constan mas que los rumores del dia, las opiniones personales y los ecos pasajeros sin fundamento y sin reflexion.

LA TRIBUNA NACIONAL, que no fabrica sus telégramas, que los publica como se le envian y como simple complemento de la seccion noticiosa, no los admite como doctrina, aunque á veces deba reflexionar sobre los hechos que entrañan, no sobre la frase que los viste.

Conste, pues, de una vez para siempre, que LA TRIBUNA NACIONAL no ha sostenido jamas tal cosa.

—

Nuestro colega *Le Courrier de la Plata* publica ayer una estensa contestacion á la carta que le dirijió *Un brasilero* en que trataba del estado y fuerzas actuales del imperio, por lo visto exagerando las partidas, desde que el colega, al responder, aduce los argumentos y cifras que á continuacion, y como mera curiosidad, reproducimos.

«Jamás S. M. I. ha pretendido tener (como lo afirmó *Un brasilero*) quince ni doce, ni siquiera diez millones de súbditos. El último censo acusa nueve millones doscientos veintitres mil almas, de las cuales millon y medio son esclavos y un millon salvajes.

Y no os disputaré, dice el colega, el millon de salvajes: tal vez un empleado meticuloso hubiera doblado la cifra, pero un patriota debe proceder de otro modo: tambien admitimos el número de los esclavos sin examinar si se comprenden en él los nacidos despues de la ley de emancipacion.

—

De los siete millones y medio que quedan disponibles, dos millones corresponden á Minas; un millon trescientos mil á Bahía, y setecientos mil habitantes á Ceará: total cuatro millones impropios para la guerra, por las débiles condiciones del clima en que han nacido.

No tiene condiciones mucho mas belicosas Pernambuco con sus ochocientos mil habitantes, ni Pará, Moranho ó Parahyba. Acaso contareis á Rio Janeiro, villa asiática, q' tiene sus privilegios y está muy celosa de ellos?

Sus cuatrocientos mil habitantes, de los que doscientos mil son portugueses, no irian tampoco muy voluntariamente á la guerra.

—

La fuerza militar, el nervio de un ejército brasilero, está en las provincias del Sud: en San Pablo, San Pedro, Santa Catalina, aquí sique hay un millon de hombres libres capaces de defender su patria; pero ¡ay! son republicanos... ¿servirán con mucho celo á las instituciones imperiales?

¡Pretendereis hacer con negros, á falta de ciudadanos, la guerra moderna?

—

Pero aparte del clima y la alimentacion, reflexionemos sobre la instruccion pública.

En la provincia de Amazonas las escuelas cuentan con 1500 alumnos, las de Piauhy con 1750, la de Matto Grosso con 2300. Rio Janeiro solo tiene 1800. El Brasil entero no tiene en sus escuelas mas que 200,000 alumnos.

¿Admitís que estas cifras corresponden á una poblacion de quince millones de almas?

—

Vos, señor, añade despues el colega, insistís con mucho orgullo en vuestros 700,000 guardias nacionales. La República Argentina solo tiene 400,000; pero estas cifras os condenan.

Si el Brasil estuviese militarizado como su vecino, deberia contar con dos millones de guardias nacionales por lo menos, atendida la poblacion que se le atribuye.

El ejército de linea tiene 16,000 hombres en el papel, pero esparcidos en todas las provincias, como que solo 9,000 están escalonados entre Santa Catalina y el Yaguaron.

Y como estas fuerzas están en pié de paz, hay que suponer que sus cuadros solo cuentan con la mitad de su efectivo, es decir, con cuatro mil hombres próximamente.

Es verdad que hay un cuerpo de policía, fuerte de 9,000 hombres, pero no nos negará nuestro corresponsal, tan discreto como es, que ni uno solo de estos hombres, indispensables al servicio urbano, está en condiciones de marchar.

—

Teneis buenos arsenales y excelentes talleres militares; esto es incontestable y lo hemos visto con placer en la Esposicion Continental, pero ¿por qué vuestro ejército es tan reducido en relacion á una poblacion tan numerosa? ¿será tal vez por economía? Ayer, uno de vuestros Diputados se lamentaba de que la escuadrilla del Alto Uruguay estaba impaga hacia ocho meses; ¡acaso no seréis tan ricos como se pretende!

—

Vuestro impuesto de Aduana es solo doble del de la República Argentina, á pesar de la habil concentracion de vuestras finanzas; ya veis que aquí tampoco hay entre los dos países la proporcion que parece exigir la desigual poblacion que se pretende.

Hemos tomado este ejemplo de la Aduana como mas á caso.

—

Vuestra marina es incontestablemente superior [illegible] sus 300 hombres y 40 oficiales superiores que han navegado, pero hoy la marina es la institucion mas incierta del mundo; todo el poder marítimo de una nacion depende de una simple plancha de acero. No recordais á qué se debió el mayor de vuestros triunfos hace pocos años? A esa plancha de acero en que nadie habia pensado.

No pensemos, pues, en guerras, en la América del Sud.

Nuestro gobierno y nuestra fuerza estriban en el trabajo.»

—

Y no olviden los lectores de la *Tribuna Nacional*, que todas estas cifras y reflexiones son agenas: no las hemos inventado nosotros: las hemos tomado de *Le Courrier de la Plata*.

No tenemos otra intencion ni otro mérito que la intencion sana de entendernos pacificamente y el mérito de la oportunidad.

SERVICIO TELEGRAFICO

ESPECIAL DE "LA TRIBUNA NACIONAL"

VIENA, 29.

Los últimos telégramas recibidos de Atenas y de Constantinopla, anunciaban que la vieja cuestion de fronteras entre la Grecia y la Turquia, delimitadas primero por el Congreso de Berlin y despues por una comision especial europea, estaba todavia sin resolver y amenazaba un rompimiento, por la resistencia del gobierno turco á operar la cesion de ciertos puntos de la Thesalia.

Estos rumores se han convertido en hechos y un despacho de hoy anuncia que se han abierto las hostilidades sin ningun aviso prévio, cerca de Larissa, entre las tropas turcas y griegas.

Se espera, sin embargo, que la cuestion no será resuelta por medio de las armas, y que las potencias europeas tratarán de ponerse nuevamente de acuerdo y ofrecerán su mediacion para evitar un conflicto, que podria tener sérias consecuencias.

(*Agencia Havas.*)

MONTEVIDEO, Agosto 30.
11 a. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

Ando en busca de detalles de un horrendo crimen que tiene consternada á esta sociedad, y que se llevó á cabo en Pando, pueblo á corta distancia de la capital.

La víctima se llama Adela Fernandez.

Nada se sabe hasta ahora de positivo; pero dícese que fué por venganzas de un celoso que la asediaba.

Corresponsal.

MONTEVIDEO, Agosto 30.
3 p. m.

A LA TRIBUNA NACIONAL.

"La Nacion" niega hoy en un artículo editorial que haya habido aquí intervencion argentina en las cuestiones internacionales suscitadas, y dice que el gobierno argentino no debió nunca tolerar que órganos como "La Tribuna Nacional" hayan manifestado que cada arreglo uruguayo era un triunfo diplomático argentino.

La Cámara de Diputados, en union del Ministro de Relaciones Exteriores, dejó redactado y sancionado el informe que aconseja el tratado entre España y la República Oriental.

El embajador del Imperio Austro-Húngaro sale para esa á pasar una larga temporada.

No hay novedades.

Corresponsal.

RIO CUARTO, Agosto 29.

Al Sr. Ministro de Guerra y Marina.

Oficial—El jefe de la segunda brigada acaba de comunicarme detallada y telegráficamente la heróica conducta del mayor Santerbó y de sus subordinados en el terrible y desigual combate de que dí cuenta á V. E. esta mañana.

Encontró á los indios en número de 200 entre "Puelen" y "Cochico", librando con la reducida fuerza de 25 hombres un combate digno de que el gobierno lo tenga en consideracion, premiando el valor de dicho jefe y de sus subalternos. El coronel Rodriguez me recomienda tan bizarra conducta y á mi vez lo hago ante V. E. con la seguridad de que no quedará sin recompensa esta heróica accion que tan alto coloca el valor y la constancia de nuestros veteranos. Los indios dejaron 60 muertos en el campo de batalla, algunos remingtons y otros armamentos, caballada, etc., y por nuestra parte han quedado muertos, víctimas de su heroismo, 6 soldados del 9 de caballería, 2 del 10 de infantería y 2 indios amigos, y heridos gravemente el porta-estandarte de indios amigos Tránsito Mora y 8 soldados del regimiento 9.

Al dar cuenta á V. E. de tan meritoria hazaña, tengo la satisfaccion de felicitar al gobierno.

General Racedo.

VILLA MERCEDES, Agosto 29.

Al Ministro de la Guerra, Dr. B. Victorica.

Oficial—Comunico á V. S. que los 25 soldados al mando del sargento mayor D. Nicolás Santerbó que hacian la policía de la pampa, han encontrado los indios en número de 200 y tantos entre "Puelen" y "Cochico," donde se trabó un reñido combate, soportando nuestros soldados terribles cargas y muchos fuegos de remington que le hacia el enemigo; despues de unas horas de desigual combate, abandonó el campo el enemigo dejando 60 muertos, varias armas y mucha caballada muerta.

Por nuestra parte tenemos que lamentar un oficial y 18 soldados fuera de combate; de ellos 6 soldados del regimiento 9 muertos, 2 del batallon 10 y 2 de indios amigos, los demás gravemente heridos.

Felicito á V. E. por este hecho y recomiendo á la consideracion del gobierno muy especialmente al jefe que comandaba este piquete y que tan heróicamente se ha portado haciéndose acreedor al premio que señala para estos casos nuestra ordenanza militar, lo mismo que al porta de indios D. Tránsito Mora y la tropa que tan bizarramente se ha batido.

E. Rodriguez,
Coronel.

INAUGURACION DEL Ferro-carril al Pergamino

Santa Rosa se asoció al regocijo general que produce siempre la facil comunicacion entre pueblos hermanos y que desean marchar unidos á un fin grande y noble: el perfeccionamiento posible; por eso hemos visto que hoy, dia de tradicionales tormentas y huracanes, amaneció sereno y animando con los resplandores de un brillante sol naciente á dejar la cama, para formar, en la estacion del Parque á las seis de la mañana, un mundo especial de gente alegre y bulliciosa, que corre, salta y se precipita á buscar cómodo asiento en los confortables wagones que deben conducirlo á presenciar el paso mas gigantesco que la sociedad dá en el humano progreso.

A las seis y media de la mañana las bombas atruenan el espacio, la locomotora silba como fogoso bridon que pide ancha plaza para lanzarse en veloz carrera, la algazara aumenta, la confusion crece, la música de Policía de la Provincia se une á esta confusa algarabía, y con aquella magestad del que tiene conciencia del bien que hace, el tren emprende su marcha hácia donde dia á dia van aumentándose sus dominios.

La estacion del Parque, si bien habia sido hábil y elegantemente decorada con arcos, banderas y trofeos, al principio no llamaba la atencion, porque nada podia mirarse sinó aquella agrupacion inmensa de gente que, por los andenes, en ebullicion se revolvia, y despues de que esta desapareció, todo parecia triste. Quedaba la belleza, pero faltaba la vida.

No tememos pecar de exajerados si calculamos en mil quinientas personas las que se embarcaban en los trenes, pues no siendo uno bastante hubo que poner dos, para concurrir á la inauguracion del Ferro-Carril al Pergamino, entre las que se contaban Senadores, Diputados, comerciantes, médicos, abogados, estancieros, periodistas y... .... *personajes* dispuestos á concurrir á toda fiesta donde sin dinero pueda gozarse de todo, y donde, sin ser nada, puedan presentarse como conspícuos.

En todas las estaciones por donde los trenes pasaban, aglomerábase á la línea una multitud ávida de victorear á los que en el camino del progreso no se fatigan jamás, antes al contrario, marchan siempre con ardor *mas allá, mas allá*.

En Arrecifes el activo Juez de Paz, Sr. Landin, esperaba á la comitiva con un suculento almuerzo, que hacia mas suculento todavía la *salsilla* que habian conseguido durante el viaje en las frescas horas de la mañana.

Repuestos los ánimos, que, dicho sea de paso, cuando llegaron á Arrecifes no se encontraban tan dispuestos á la algazara como cuando salieron del Parque, todos se volvian parodiando al lego de los Madgyares, *gordus et contentus*, á ocupar sus puestos en el tren, para continuar hasta el Pergamino, trayecto que se recorrió insensiblemente.

Mañana haremos la crónica de lo que allí hubo y sucedió, pues se conoce que nuestro reporter, que con la comitiva vá, debe ser tratado á cuerpo de rey, cuando nos dejó sin comunicarnos los detalles de la fiesta que en el Pergamino debe tener lugar.

LAS GRANDES CIUDADES DE EGIPTO

Apuntes de viaje

Cuando uno llega á divisar el puerto de Alejandria, con la cabeza llena de recuerdos de lo que fué en sus buenas épocas, no se puede por menos de sentir una impresion desagradable, que solo se mitiga con la esperanza de penetrar en el país, y de presenciar las escenas y los objetos que con tanto calor ha procurado uno estudiar en los libros.

Gran cantidad de barcos de todas las naciones; una poblacion en forma de ancora estendida delante de ellos; muchos molinos de viento á lo largo de la costa, y ninguna señal de vegetacion en la apariencia, es el aspecto general que presenta la ciudad de Alejandro Magno. Pero á medida que se penetra por aquella empalizada de buques y se va acercando el viajero á las cosas y á las personas, una multitud de espectáculos nuevos le indican que se encuentra á las puertas del Oriente. Numerosas barquillas tripuladas por árabes, negros y blancos, de formas esbeltas y pintorescos trajes, rodean al vapor que entra, y no bien ha soltado el áncora, cuándo, ájiles como panteras, trepan todos á las bandas, y comienzan á solicitar con desaforados gritos la conduccion del viajero y de sus efectos á la tierra. Recuerda uno sin querer, al verse asaltado de esta manera, lo que cuenta el célebre Ben Batutah, que, al desembarcar allí en el siglo XIV, dice que venia una partida de árabes á llevarse el timon de la nave, para depositarlo en la casa del gobernador hasta nueva órden.

No me esforzaré en demostrar que Alejandria es una ciudad casi europea. La poblacion musulmana parece que arrastra aquí una vida miserable, á juzgar por el aspecto de sus viviendas y por el de la gente misma. Consiste en que la proteccion á los extranjeros, desde los tiempos de Mehemet-Alí, ha hecho que ellos absorban la importancia; en cambio, una poblacion que apenas contaba con 50,000 almas al principio del siglo, tiene hoy mas de 100,000 solo de europeos.

Cuando se leen los autores antiguos que la describen, y se buscan hoy los restos de aquella grandeza, causa admiracion el considerar hasta qué punto han desaparecido: hay parajes donde cortaduras artificiales del terreno permiten reconocer construcciones de época remota, cubiertas de muchos piés de tierra, sobre la cual arraigan hermosas y antiguas palmeras. No sé lo que hubiera pensado Quevedo acerca de Alejandria, cuando de la capital de los Césares, donde tanto hay, dice lo siguiente:

Buscas en Roma á Roma ¡oh peregrino!
Y en Roma misma á Roma no la hallas.

El ferro-carril que conduce al Cairo atraviesa primero el lago Mareotis, que no parece sinó que los coches van caminando por en medio de un mar, así como al pasar el istmo parece que el barco camina por las arenas del desierto; entra despues, cortando una de las grandes ramas del Nilo, en los fértiles terrenos del Delta, y los deja, atravesando la segunda rama, á ocho ó nueve leguas de la capital. A pesar de la continua llanura y de los pocos accidentes del terreno, el paisaje agrada siempre: hay en el conjunto cierta grandeza y hermosura que encanta.

El Cairo, estudiado en sus bazares, en sus mezquitas y en los barrios extremos, daria materia á interminables consideraciones. Asomado el viajero á la plataforma de la ciudadela, único punto elevado de la poblacion, disfruta de la vista mas hermosa que sea posible imaginarse: tiene á sus piés la ciudad, salpicada de jardines con vistosas palmeras y sicomoros; ve levantados de trecho en trecho los esbeltos alminares y las cúpulas de cuatrocientas mezquitas, y deja á sus espaldas los pozos de José y los contrafuertes de la fortaleza. Mas allá del recinto de la poblacion se divisan las magníficas plantaciones que llenan el espacio que la separa del Nilo, el barrio de Bulaq, el viejo Cairo, residencia de los Coptos, con sus murallas romanas, y un poco mas lejos el ancho y majestuoso rio, ostentando en los bordes multitud de huertas y de palacios. Al otro lado de sus aguas se destacan clarísimamente las grandes pirámides de Giseh, á su izquierda las de Saccarah y las ruinas de Ménfis, y detrás de ellas se pierde la vista en la inmensa llanura del desierto. No existe en el mundo un panorama que, á lo grandioso y pintoresco de la forma, reuna la importancia de las ideas que se aglomeran al considerar aquellas ruinas, aquellos monumentos de pié todavía, y aquel suelo regado por el Nilo, perenne teatro de los mas singulares sucesos desde el primer momento de la historia.

Las tortuosas calles de la poblacion musulmana del Cairo, y el aspecto de los bazares, recuerdan lo que debian ser en la Edad Media la mayor parte de los centros mercantiles de Europa. Los vendedores que se ven en los puentes viejos de Florencia y de Venecia, los de algunas calles de Génova, ó los que habia hace años en la antigua alcaicería de Granada, son sin duda restos de aquella vida, y conservan en la apariencia bastantes semejanzas.

El estudio y descripcion minuciosa de los bazares, de los baños y de la vida del pueblo en la actualidad, seria, en mi concepto, como un libro de arqueología para nosotros, con el cual podríamos resolver mas de un problema referente á nuestras costumbres de la Edad Media; por que las reminiscencias son continuas, y es lo cierto que mucha parte de aquellas escenas se repiten, ó se han repetido, de idéntica manera en España.

Todavía quedan para algunos años cuadros pintorescos que admirar, y calles tortuosas que recorrer en el Cairo. Todavía seguirán llamando la atencion, por algun tiempo, las fachadas cubiertas de las mas primorosas celosías que ha podido inventar la imaginacion del Oriente, las mezquitas incrustadas de nácar y de pórfido, y los recintos que conservan el recuerdo de las *Mil y una noches*. Pero dos enemigos poderosos conseguirán brevemente que pierda la poblacion ese carácter oriental y romántico que la distingue: el uno es la accion natural del tiempo, el otro la del progreso y de la cultura. No seré yo el que niegue la razon de acomodar la estructura de los grandes centros á las prescripciones de la higiene, del comercio, ó de otras necesidades sociales; pero, si bien es cierto que la civilizacion destruye para engrandecer y mejorar, tambien es cierto que destruye, aunque las reformas del Cairo, mas que otra cosa, parecen copias injustificadas de lo que hacen los europeos. La ruina y completa destruccion de los edificios árabes del Cairo, puede considerarse como una cosa probable, sin que trascurran grandes periodos de tiempo, y á pesar de que allí no sufren, como en otras partes, con los accidentes atmosféricos, el abandono en que se hallan suple á la humedad y á los demás agentes destructores. Así vemos que viene sucediendo sin que nadie se ocupe de remediarlo. Cuando el célebre historiador Luis del Mármol visitó el país á mediados del siglo XVI, describia la parte del viejo Cairo de este modo: «tiene mas de seis mil casas muy bien labradas, y entre ellas muy ricos palacios, que caen sobre el rio, y una mezquita admirable en fábrica y hermosura, y en grandeza y fortaleza, que llaman mezquita de Omar.» Hoy forman montones de escombros las que fueron casas muy bien labradas: la columnata del patio de la mezquita está deshecha y caida por tierra, y las naves del templo esperan lo la misma suerte. De esta manera van poco á poco desmenuzándose, y perdiéndose para siempre, los más insignes monumentos de la arquitectura musulmana.

TRIBUNALES ARGENTINOS

Dictámen del fiscal Dr. Cortés

(*Conclusion*)

Esta podria considerarse como la teoria de nuestro Código, si el art. 31 tit. 3º *De las acciones posesorias*, al declarar que todos los juicios posesorios han de ser sumarios, no pareciese haber suprimido con esto el plenario de posesion; en cuyo caso el derecho no quedaría ciertamente intacto; aunque es verdad que el art. 519 de la ley de procedimientos lo ha entendido sin duda de otro modo, resolviendo que cualquiera que sea la sentencia recaida en el interdicto, se entenderá siempre sin perjuicio de las acciones de posesion ó de dominio que puedan corresponder al vencido.

Nuestro Código Civil, en efecto, no considera la posesion un derecho real, y esto se puede demostrar, no solamente por la exposicion de su autor en la nota antes mencionada, en que así lo manifiesta espresamente, indicando tambien, conarreglo á la doctrina de Savigny, que los interdictos son acciones penales, que nacen de delito ó cuasi-delito, sinó tambien por el texto mismo de sus disposiciones sobre la materia.

Así, declarando en el tit. 1º *de los derechos reales*, el cual viene despues del tratado de la posesion, que no existen otros de esta clase que los que la ley reconoce, el art. 2º los enumera á todos prolijamente, sin hacer mencion alguna entre estos del derecho de posesion.

En el tit. 9 *de las acciones reales*, sucede una cosa semejante; por que despues de declarar que todas ellas nacen de la propiedad, ya sea el dominio pleno ó sus desmembraciones, agrega: que aquellas no son mas que tres: *la reivindicatoria, confesoria y negatoria*, á ninguna de las cuales clases pueden ciertamente referirse los interdictos.

Pero lo que viene á quitar toda duda á este respecto, es el contenido del art. 15 tit. 3º *De las acciones posesorias*; en el cual no solo contrapone el juicio petitorio al posesorio, sinó tambien las acciones posesorias á las reales; y esto por tres veces consecutivamente en una misma disposicion, como lo notará V. E.

Dice así: "El que tuviese derecho de poseer y fuere turbado ó despojado en su posesion, puede intentar la *accion real* que le competa, ó servirse de las *acciones posesorias*; pero no podrá acumular el posesorio al petitorio: si intentase la *accion real* perderá el derecho de intentar *las acciones posesorias*; pero si usase *las acciones posesorias* podria usar despues *de la accion real*."

Demostrado que el Código vigente clasifica por personales el derecho de posesion y los interdictos que son las acciones de que se trata en el presente juicio, parece que seria lógico deducir la jurisdiccion del fuero del domicilio del demandado, y que deberia resolverse en consecuencia la duda surgida, en el sentido de la competencia de este tribunal, para entender en la *denuncia de obra nueva*, que es la materia del espresado juicio.

Sin embargo, no procede desde luego esta deduccion; antes la dificultad subsiste, porque si bien puede asegurarse que el autor del Código reputó la posesion en derecho personal, él mismo previene no obstante, que es anómalo é irregular, no siguiendo en todos las reglas de los demás derechos personales; y ya hemos visto que aunque tales denominaba tambien á los interdictos, el Derecho Romano, les designaba, á pesar de esto, por jueces competentes, á los del lugar en que la cosa se hallaba situada.

Hay para esto razones bastantes graves y manifiestas, porque no solamente en ese lugar se encontrarán con mas facilidad los elementos de prueba acerca de los hechos que motiven la cuestion, sinó que siendo tambien mas de recelarse allí las violencias que se trata de evitar, podrán así mismo adoptarse y ejecutarse con mas oportunidad las medidas tendentes á precaverlas.

Estas consideraciones justifican el acierto de la resolucion contenida en el art. 693 de la ley española de enjuiciamiento; segun la cual son jueces competentes para conocer en los interdictos: en los de retener la posesion, de recobrarla, *de impedir una obra nueva* ó demoler una obra vieja que cause daño, el del lugar en que está la cosa objeto de ellos: en el interdicto de adquirir el del domicilio del finado, ó el del lugar en que radiquen su testamentaria ó *abintestato* ó el en que estén sitos los bienes, á eleccion del demandante.

Esta es tambien la doctrina generalmente seguida, como mejor fundada y mas arreglada á las consideraciones legales que quedan expuestas, segun puede verse en Caravantes. "Procedimientos Judiciales" tom. 1.º pag. 257—Manresa "Ley de enjuiciamiento" tomo 3.º pag. 587—Lira "Prontuario de los juicios" tomo 3.º pag. 10. Escrich Dic. de Leg. y Jurisp. v. *interdictos* parr. VIII y otros muchos.

El mismo Savigny, que niega á los interdictos de retener y recobrar el carácter de acciones reales al tratar del derecho local porque debe regirse la posesion, reconoce que este ha de ser el del lugar donde se encuentre situada la cosa, *lex rei sitæ*, materia que evidente y manifiestamente, tiene grande y estrecha analogía ó conexion con la de la competencia del Juez que haya de conocer en la cuestion.

Segun la Ley Recopilada existia tambien un interdicto llamado *del interin*, el cual tenia aplicacion á las cuestiones que sobre la posesion podian suscitarse, mientras se ventilaba la de propiedad; en cuyo caso, considerándolas, como un mero incidente debian ser resueltas interinamente hasta la definitiva por el mismo Juez, que conociere en lo principal; y como este habia de ser necesariamente, el del lugar donde la cosa se hallaba situada, venia á serlo igualmente del enunciado interdicto.

Nuestra ley de procedimientos nada contiene respecto á la competencia del Juez que deba conocer en los pleitos de posesion; pero constando hallarse calcada sobre la mencionada ley española, no seria impropio ocurrir á las disposiciones de esta, para esplicar aquella en los casos de silencio ó oscuridad.

La ley que rije los procedimientos de los Jueces Federales, contiene tambien una indicacion de que el Juez que entienda en los interdictos posesorios, debe ser el del lugar en que se halla la cosa á que se refieran; porque hablando de la *denuncia de obra nueva*, en el art. 339 dispone: que antes de dictar sentencia, el Juez si lo creyera necesario, podrá trasladarse al lugar de la obra, para decidir con mas acierto.

Supone, pues, que aquella se hace en terreno comprendido dentro de los limites territoriales del Juzgado, por que, á no ser así, ni se le permitiria al Juez salir fuera de su distrito, ni podria tampoco fuera de él ejercer jurisdiccion alguna, desde que en realidad ninguna tiene en el distrito de otro Juez.

Tales son, Exmo. Señor, los motivos legales y las consideraciones que inclinan el ánimo del Fiscal á opinar, como opina, que los tribunales de la Capital no son competentes para entender en el enunciado interdicto, en las condiciones espresadas; y que el conocimiento del asunto debe remitirse con sus antecedentes, al Juez territorial de la Provincia que corresponde al partido de Brown. Buenos Aires, Julio 10 de 1881.

Jerónimo Cortés.

RESOLUCION

Buenos Aires, Agosto 1º de 1882.—Vistos: Por los fundamentos de la vista que precede, de conformidad al art. 1º de la ley de procedimientos, se declara que los Tribunales de la Capital son incompetentes, por falta de jurisdiccion para conocer de esta causa. En su consecuencia, devuélvanse los autos á la Cámara de que proceden. Repónganse los sellos—*Igarzuren—Bazan—Damianovich*—Ante mí—*Félix C. Constanzó.*

UN ASALTO DE ARMAS EN EL SIGLO XVIII

Entresacamos de las *Memorias d'Angelo*, publicadas en Lóndres, en inglés, la curiosísima historia de un maestro de armas italiano, tirador eminente, que despues de haber adquirido una sólida reputacion en su país, se fué á Francia en 1764 por llamado de un francés que lo habia conocido en Roma.

Este maestro, conocido con el nombre de *Faldoni ó Gianfaldoni*, debutó en Marsella con un renombrado aficionado de la ciudad. Cien luises de oro debia embolsarse el vencedor. El vencedor fué el italiano, quien recibe su dinero y fija su residencia en Lyon, asociándose con otro maestro francés, llamado Simon.

Bien pronto lo abandonó para ir á medir sus armas en Paris con el primero de los esgrimidores de su época, el caballero de *Saint-Georges*.

Esta historia nos hace recordar, con un resultado contrario, la odisea del baron de *San Malato*, famoso tirador siciliano que ha esgrimido sus armas el año pasado con *L. Mérignac*.

Faldoni batió al caballero de *Saint-Georges*.
Mérignac batió al baron de *San Malato*.

Bayard lo ha dicho: «La suerte de las armas es inconstante».

—

Se aconsejó á *Faldoni* que fuera á Paris é invitase para un asalto público á Mr. de *Saint Georges*, el único tirador capaz, segun opinion de los franceses, de medirse con él. *Saint Georges* rehusó.

Entonces *Faldoni* reta á todas las academias de Paris, celebrando cada dia un asalto con los diferentes maestros que se le presentaron y obteniendo de cada uno de ellos un certificado que lo declara vencedor.

En vista de esto, todos los maestros se reunieron y fueron á casa de *Saint Georges* para hacerle ver la necesidad que habia de que él se midiera con *Faldoni*, por que, sinó, decian ellos este italiano se vanagloriará de haberse batido y haber vencido á todos los profesores de esgrima de Paris.

Saint Georges entonces acepta un asalto con ese coloso y señaló para realizarlo el 8 de Setiembre de 1766. En este dia hallábase el local designado, completamente ocupado por cientos de espectadores, de los cuales la mayor parte pertenecian á la nobleza, y por muchísimos profesores que fueron de Lyon y de otras partes de la Francia.

Hé aquí un estracto de una carta que *Faldoni* escribió á su padre con fecha 9 de Setiembre de 1766.

«He terminado, por fin, todos mis asaltos en Paris con el que ayer tuve con el mas grande tirador de Francia; en verdad que no creo que tenga igual en el mundo. El resultado que obtuve fué brillante; fué todo lo que podia esperarse de la victoria obtenida sobre un tan consumado y tan célebre maestro. Al empezar, tuve la suerte de tocarlo á los dos primeros pasos; á la tercera, él me tocó; á la cuarta le toqué con un golpe derecho, que fué considerado como el mas bello de todo el asalto, recibí su boton al quinto paso, y le toqué de nuevo á la sesta, que fué la última. No puedo describiros todas las felicitaciones que recibí de la nobleza y de los profesores; todos me aseguraron que jamás habian asistido en Paris á un asalto semejante.

El nombre del vencido es *Saint-Georges*, y se le creia el primer tirador de toda la Europa; sus golpes tienen la rapidez del relámpago y su juego es casi impenetrable. He presentado un memorial al rey, pidiéndole autorizacion para abrir una sala de armas en Lyon.»

Este permiso fué inmediatamente concedido, y en el mes de Noviembre, *Faldoni* abrió en Lyon su escuela oficial de profesor de esgrima, ostentando con orgullo el distintivo que como tal lo acreditaba.

—

En esta época llegaron á Lyon dos desconocidos; vestian uniforme y visitaron la sala de armas de *Faldoni*: esgrimieron con él y luego lo invitaron á refrescar con ellos en una casa de campo: el italiano aceptó la proposicion. En la mesa los dos desconocidos se pusieron á insultar á la Italia. *Faldoni* se apercibió entónces de que tenian intencion de armarle camorra para asesinarlo. Así, pues, dirijió á uno de ellos la pregunta siguiente: ¿Habeis tenido alguna vez cuestion con un italiano?

—No.

—Pues es preciso que sepais que los italianos antes de batirse abofetean. En pió, señores.

En el instante en que los dos hombres se levantaban, dió una bofetada á cada uno. Despues tiró de su espada y los invitó á salir, agregando que haria frente á los dos. Ellos rehusaron, y *Faldoni* les hizo confesar que eran emisarios del maestro de armas de Marsella que habia perdido los cien luises, y que habian venido á Lyon para asesinarlo.

En 1770 *Faldoni* intentó salvar á un jóven discípulo suyo que habia caido en el Ródano y se rompió una arteria del cuello: permaneció algun tiempo debajo del agua, y el médico que lo cuidó, habiéndolo sacado mucha sangre, lo prohibió en lo sucesivo hacer armas, danzar ó montar á caballo.

Por entonces habia conocido á Teresa Mornier, hija de un cirujano, y deseaba casarse con ella; pero el médico le dijo que en su crítica posicion el matrimonio causaria su muerte, y *Faldoni* resolvió poner fin á su existencia: la jóven lo alentó en su resolucion, decidida á morir con él.

Faldoni quiso disuadirla, pero ella insistió, y él la puso á la prueba, citándola un dia á tomar juntos un veneno.

En el dia indicado, colocando ante ella dos vasos de limonada, le dijo:

—Contienen sublimado. Es un veneno muy activo.

Ella apuró el vaso sin vacilar.

—Y bien, nó, añadió *Faldoni*, eso no era veneno; pero mañana nos encontraremos en una capilla aislada, á una legua de Lyon: cada uno apuntará al corazon del otro una pistola cargada, y así moriremos.

Este programa fué cumplido en la tarde del Domingo 30 de Mayo de 1778.

Los dos amantes murieron á un tiempo.

La jóven habia escrito á sus padres que, no pudiendo vivir en este mundo con su amante, se consideraba feliz de poderse reunir con él en la tumba.

Faldoni era remarcablemente hermoso, muy apuesto, de una fuerza increible, una estatura de cinco piés y once pulgadas, las espaldas y el pecho bien desarrollados: era generoso, dulce y de un excelente corazon.

Se conserva todavía el proceso verbal de este drama en los archivos del tribunal de Fivejús.

VARIEDADES

La fiesta de San Ganimedes

(*Traducido del francés para* LA TRIBUNA NACIONAL)

El buen abate Miguel, cura de Carcassone, no estaba en verdad muy tranquilo, y se dirijia muy despacio al cuartel del 27 de dragones. Hacia bastante tiempo que deseaba tener una conferencia con el coronel Troussequin.... porque de él dependia todo!......

De antemano habia consultado todos sus libros, y la noche anterior hojeado á San Agustin, á San Gerónimo y leidos tres veces los sermones, con que Bourdolone y Massillon supieron enternecer á los grandes de la tierra; estaba, pues, bien preparado para refutar cuantas observaciones se le hicieran, tendentes á desbaratar el plan que se habia forjado y que á pesar suyo lo atraia al cuartel.

✠

El coronel Troussequin era un hombre de una corpulencia *elefántica*, con unos enormes mostachos bajo los que erraba siempre una maligna sonrisa; con esto no quiero decir que era malo, al contrario.—Poseia tambien una magnífica voz de...... trueno.

De carácter muy bonachon, era idolatrado por el soldado, que le llamaba simplemente Bautista.

En cuanto á los oficiales, en Carcassone, lugar en que las diversiones eran escasísimas, consideraban la lectura como único entretenimiento, y diariamente se reunian en la sala del coronel; de esta manera pasaban el tiempo lo mas agradablemente posible y rara vez se fastidiaban.

El cura sabia todo esto, y dudaba del éxito de su solicitud.

A las nueve y media en punto todas las mañanas, el coronel se sentaba frente á una mesa inconmensurable de su gabinete.

Esta larga mesa arrimada á la pared ofrecia un golpe de vista nada artístico; allí se veian en desórden, papeles, cartas, diarios, algunos libros, guantes de ordenanza y muchas veces botines!

El ayudante se posesionaba de una de las puntas de la mesa pluma en ristre; á la izquierda del coronel Troussequin el teniente coronel, al lado de este el jefe de escuadron, en seguida el mayor barrigon y así sucesivamente todos los oficiales.

La lectura habia empezado, cuando el centinela, abriendo la puerta, anunció:—que el señor cura Miguel deseaba hablar dos palabras con el coronel.

—Entrad, señor cura, entrad, gritó el coronel con una voz que en ese instante cualquiera la hubiera confundido con un trueno lejano.

El cura entró, y quedó como cortado ante tanto militar.

—Sentaos, y decid en qué se os puede ser útil.

El abate Miguel no esperaba sin duda encontrar tantos oficiales reunidos y hubiera preferido volver á otra hora.

—Dios mio, dijo; señor coronel, yo desearia.......... ....

—Sentaos de una vez, no habeis oido; que os senteis!..........

Ya no era posible retroceder, y el cura se sentó al lado del barrigon mayor, tosió, escupió, y recordó un magnífico sermon de Massillon al mariscal Catinat, y que era apropiado á las circunstancias. Tragó bastante saliva, y dió un pisoton al mayor, que empezó á renegar como un condenado de las familiaridades que se permitia el buen cura. Despues de vacilar un momento empezó:

—La carrera de las armas, es en verdad, señor coronel, muy bella á nuestros ojos, pero en materia de salud, de todas las carreras es la peor; sin embargo, la iglesia consagra con oraciones de paz y caridad el culto debido al Dios de los ejércitos, que presidió las victorias y batallas. . . . En resúmen, pongamos, como dice el Profeta, nuestra confianza en los arcos y las espadas. . . .

—Sr. cura, mis hombres no usan arcos, pero sí un excelente fusil Gras. Quereis venir á verlos?

—Por cierto, la mano de Dios nos proteje, y como ha dicho San Agustin, es bueno que durante su juventud el hombre se habitúe á soportar el yugo. *Bonum est viro, cum portaverit jugum ab adolescentia.*

—Bien os consta, señor cura, que nunca he pensado lo contrario, pero tened la amabilidad de hablar en francés.

El terreno estaba bien preparado para hacer el pedido, sin embargo el cura creyó indispensable agregar aun algunos argumentos sacados de la antigüedad.

—En todos los tiempos, continuo, ha habido una religion militar: los Romanos colocaban en los cascos de sus legiones, sus águilas y sus dioses; los israelitas hacian llevar al combate una serpiente de bronce....

—Eso debia ser muy incómodo; pero continuad.

—Señor coronel, mis feligreses se contentan con placeres inocentes que dejan una purísima alegria en el alma. Los juegos castos y púdicos de Isaac y de Rebeca en la corte de uno de esos reyes cuyo nombre no recuerdo en estos momentos, eran suficientes á esas almas fieles; no habia placer mas inefable para el rey David, que cantar acompañado de su lira los salmos de......

—Voto á mil bombas! señor cura, mirad que el tiempo pasa!...... El abate habia ya previsto esta salida del coronel; y sin desconcertarse agregó:

—San Bernardo ha dicho que la dulzura es la señal de la grandeza, y......

—Señor abate, tenemos que desayunarnos, y como Isaac, Rebeca y San Bernardo no son conocidos en el escuadron, os doy cinco minutos para que me espliqueis en dos palabras el objeto de vuestra visita.

El coronel habia adivinado el significado del largo preámbulo del cura y este creyó poder abordar la cuestion. Recojería el fruto de sus latinajos!

El tranco era grave. . . . . .

—Señor coronel, dijo tartamudeando; el Domingo próximo es la fiesta del santo de mi parroquia, y para dar mas brillo á la ceremonia vengo á pediros el concurso de la excelente música del escuadron.

—Os esplicasteis al fin! Solamente os observo que si todos los curas del país vienen á pedirme la música para iguales fiestas los haré salir de aquí con cajas destempladas.

—¿Y cómo se llama vuestro santo?

—San Ganimedes, señor coronel.

Troussequin frunció el entrecejo.

—San Ganimedes! repitió, San Ganimedes!... Conozco á San Pedro, San Pablo, San Francisco, pero San Ganimedes. . . . . . Quién diablos ha oido hablar de él?

Es la lámpara que alumbra en los lugares tenebrosos.

En fin, ¿qué es lo que ha hecho vuestro santo?

—¿Qué es lo que ha hecho?

—Sí, cuál es su foja de servicios?

—San Ganimedes, señor Coronel, San Ganimedes fué un hijo de Carcassone......

—Hum!. . . .

—Fué obispo, y ha muerto en olor de santidad habiendo fundado antes casas piadosas aquí, porque nunca salió de Carcassone.

Al oir estas palabras el coronel gritó:

—Nunca salió de Carcassone! . . . Oh! entonces debe haber sido un famoso jumento. No hay música!

—Oh! señor coronel ! . . .

—No hay música! no hay música!

Y mientras el pobre cura se retiraba desconsolado por tan terrible respuesta, se oia al coronel que gritaba á voz en cuello:

—No hay música! no hay música!

AURELIANO GARCIA.

ALBUM DE UN LECTOR

(DE ENRIQUE HEINE)

Los dos granaderos

Camino de Francia iban dos granaderos de la guardia; largo tiempo habian estado cautivos en Rusia. Y cuando llegaron á nuestras comarcas de Alemania, bajaron dolorosamente la cabeza.

Allí supieron que Francia habia sucumbido, que el valiente gran ejército habia sido destrozado, y que el emperador, el mismo emperador, habia caido prisionero.

A tan lamentable nueva, los dos granaderos rompieron á llorar. Dijo el uno: «¡Cuánto sufro! Abrense mis antiguas heridas y veo acercarse mi fin!»

Y el otro dijo: «Todo ha acabado!—Y yo quisiera tambien morir. Pero tengo allá abajo mujer é hijo, que sin mí perecerán!

«¡Y qué me importan mujer ni hijo! Otras son mis cuitas! Que mendiguen, si tienen hambre.—¡Él, el emperador prisionero!

«Camarada oye mi ruego. Si muero aquí, lleva mi cuerpo y sepúltame en tierra de Francia.

«Pondrásme sobre el corazon la cruz de honor con su cinta encarnada; pondrásme en la mano el fusil, y me ceñirás la espada al lomo.

«Quiero estar de ese modo en mi tumba como un centinela, y aguardar á que suene otra vez el estampido del cañon y el galope de los caballos.

«Entonces el emperador pasará á caballo por encima de mi tumba al ruido de los tambores y el metálico chocar de los sables; ¡y yo, yo saldré armado de la tumba para defenderle á él, al emperador, al emperador!»

POESIA

Vaguedad de la ilusion

DOLORA

¡Que soy infiel, Soledad!
Te quise cerca de un mes,
Que no es poco ¡vive Dios!
y en verdad
Que un tanto gracioso es
El magnífico entremes
Que hicimos entre los dos.

Me engañaste y te engañé...
Así es el mundo....¿Qué quieres?
¿Debo yo llamarme á engaño,
cuando sé
Que el amor de las mujeres
Se prende con alfileres
Doce meses en cada año?

Era una ilusion mi amor
Que la mente embellecia
Con fantásticos colores,
y en mi ardor,
Yo de buena fé creia
Que en el corazon tenia
El amor de los amores.

Hablando hace algunos dias
Sobre Julieta y Romeo,
Con tan nécia afectacion
Me decias
—¡Ay! cuando ese drama leo,
Dios mio, me dá un mareo!......—
Que se me fué una ilusion.

El dia de San Gabriel
¡No me dió mal dia el santo!
Bailamos un rigodon,
mas en él
Pude contemplar tu encanto
De cerca, pero fué tanto ...
Que allí perdí otra ilusion!

Y el Domingo cuando yo
Te dije que estaba triste
Porque tu amor me mataba
y te dió
Aquel ataque....lo hiciste
Tan mal, que desvaneciste
La ilusion que me quedaba.

Si en las amorosas lides
Se olvidan los corazones
De todo, en su ardiente afan,
Tú no olvides
Que en la edad de las pasiones
Las mas gratas ilusiones
Por donde vienen se van.

R. C.

Buenos Aires, Agosto 22.

NOTICIAS DEL DIA

Santiago del Estero—Ayer no se recibieron noticias de importancia. Las fuerzas nacionales que salieron de Córdoba llegaron á la Estacion San Pedro.

Todas las autoridades de la provincia obedecen al gobernador Lami.

La riqueza pastoril oriental—Con razon el Estado Oriental es codiciado—Pocos paises mejor dotados por la naturaleza—Nos imaginamos al pensar en su suerte, un hombre jóven, condenado á todos los martirios, que sobrevive á todos, nada mas que por la fuerza de vitalidad que rebosa en su seno—En una memoria recientemente publicada por uno de sus jóvenes mas ilustrados, pensador sério, observador metódico y profundo, á la vez que escritor brillante, encontramos lo siguiente, sobre lo cual no podemos menos de llamar la atencion:

«Nuestra exportacion en el comercio exterior en 1881, ha alcanzado á la cifra nunca igualada de 20.229,512 ps. El 96 o|o de esa cifra corresponde á productos de *ganadería y saladeros*.

Nuestros principales mercados consumidores son la Francia, los Estados-Unidos, el Brasil, la Inglaterra, la Bélgica, etc.: 5.881,812 ps. en cueros vacunos, salados y secos fueron consumidos el año 80 por Inglaterra, Francia, Bélgica, Estados-Unidos etc. Sigue á este producto en importancia la lana por el valor de 4.083,239 ps. el año 80.

El tasajo figura por un valor de tres millones 307,386 pesos en la exportacion de 1880. Nuestros dos principales mercados consumidores son la Isla de Cuba y Brasil.

El extracto de carne, cuya exportacion en 1879 fué de 369,269 kilógramos, 469,195 ps., subió en 1880 á kilógramos 469,364, ps. 938,516. Las gorduras vacunas representaban el 80 un valor de ps. 1,329,916.

Tales son los productos mas importantes de la ganadería y saladeros.

Conferencia—Para fines del presente mes, el conocido publicista señor D. Alejo Peyret irá á la ciudad de Gualeguaychú á dar una conferencia á beneficio de la «Granja Modelo», que el «Club Industrial» de Colon, tiene en vísperas de fundar en la ciudad vecina.

Dada la competencia del señor Peyret y el noble objeto á que se destina su producto, creemos que el resultado será satisfactorio.

Nuevas colonias en Entre-Rios—Entre Rios vá en camino de convertirse en provincia agricultora.

Las colonias se multiplican, merced al buen resultado obtenido en las primeras que se fundaron.

En estos momentos se delinean en el Departamento del Diamante varias leguas de campo para nuevas colonias.

La Sílaba subulate—Se ha publicado ayer el tomo IV de las Actas de la Academia Nacional de Ciencias de Córdoba.

Contiene una memoria del Dr. Doering, dedicada al Presidente de la República General Roca, como protector de la Academia.

La memoria trata de la *Sílaba subulate*, planta interesante descubierta en la Sierra Grande de Córdoba, cuya vegetacion exploró el autor en 1875.

Es una planta que crece en pequeñas lagunas, á menudo secas, de parajes anegosos de las altiplanicies de la sierra.

Beneficio de Pepe Garcia—Antenoche tuvo lugar en el teatro de la Opera el beneficio de Pepe Garcia, actor cómico de la compañía dramática española que en dicho teatro actúa.

Una numerosa y selecta concurrencia llenaba aquel hermoso coliseo, demostrando una vez mas el público de Buenos Aires el aprecio y las distinciones que tributa á artistas que, como Garcia, han conseguido, por medio de su natural gracia y sal cómica, desterrar de los corazones el tédio ó el pesar.

Hace mucho, pero muchísimo tiempo, que no habiamos visto un actor de la conciencia de Garcia, digno discípulo ó imitador de su hermano *Perico*.

La obra que el beneficiado elijió para su funcion de gracia, si bien no produjo espansiones entusiastas, efecto, sin duda, de la costumbre que vamos adquiriendo de no concurrir al teatro sino para sufrir fuertes y violentísimas impresiones, hizo pasar un rato de solaz a la concurrencia con el inimitable *Roque* que Garcia desempeñó en *Bruno el Tejedor* pues esta era la comedia que en escena se puso.

No queremos hacer una crónica detallada de todo el desempeño, y además careceria de objeto, pues muy conocidas nos son ya las relevantes condiciones artísticas de la señorita Rodriguez de los señores Tamayo, Reig y Balaguer. Queremos sí aplaudir una vez mas al distinguido Garcia y felicitarlo por el satisfactorio resultado que obtuvo en la noche de su beneficio.

Garcia no necesita consejos, y si alguno pudiéramos darle seria únicamente para pedirle que se conserve, cual es hoy, un artista de conciencia, y que nunca se deje arrastrar por las exigencias de públicos que muchas veces llevan, artistas de verdadero mérito cómico, hasta convertirlos en payasos insoportables.

Garcia es lo que debe ser, con un talento especialísimo para saber serlo; el público con sus repetidos aplausos le demuestra su aprecio, y esto le basta.

Torneo de ajedrez—Cuarenta y tantas personas están ya anotadas para tomar parte en el gran torneo de ajedrez que debe inaugurarse en breve.

Banco Industrial—Muy favorable acojida ha tenido entre la poblacion italiana la idea de fundar en esta capital un Banco Industrial Italiano.

Exposicion industrial artística—La nueva Asociacion Industrial italiana empezará en breve los trabajos para celebrar el año que viene una Exposicion industrial artística.

Para la realizacion de esta idea serán invitados los italianos residentes, no solo en nuestra República, sinó tambien en las del Paraguay, Uruguay é Imperio del Brasil.

Palacio de la Exposicion—A fines de la próxima semana se empezará á deshacer el Palacio de la Exposicion.

Una parte del edificio, segun se nos asegura, ha sido transferido en venta particular.

Medicion barométrica—El mismo Dr. Doering, ha determinado la altura de algunos puntos de la sierra de Córdoba, especialmente del *Pan de azúcar*.

Desgracia lamentable—Leemos en *La Reforma* de la Asuncion: «Ayer á las nueve de la mañana dejó de existir una tierna niña de 18 meses de edad, hija del apreciable caballero Secretario de la Legacion Argentina, D. Adolfo P. Carranza, dejando á sus amorosos padres sumidos en la mas amarga desesperacion.

Era la primera hija y única hasta hoy q' habian tenido en su corto tiempo conyugal.

El suceso ha sido por demás lamentable y desgraciado. Ha sido debido á una equivocacion.

La niña por estar enferma de una pierna estaba sujeta á curacion médica, y se le aplicaba la electricidad; pero al mismo tiempo tomaba otro medicamento por cucharadas.

Anteayer domingo, como á las once y media de la mañana, que era la hora de suministrar el medicamento que tomaba, la señora esposa del señor Carranza le pide á una de las sirvientas

Coñac Martell y "Cuatro Caballos"
Imported by Moore y Tudor.

Ambos Garantidos con nuestra firma en la etiqueta, espíritu puro de la uva de coñac.

Ambos De calidad siempre igual.

Ambos Libres de los ingredientes nocivos que contienen los llamados coñacs de otras procedencias.

Ambos Cuidado con las falsificaciones y los coñaes ordinarios servidos en botellas viejas de Martell por confiteros poco escrupulosos.

Nota para Confiteros Cada botella de Coñac marca "Cuatro Caballos", contiene una copita mas liquido que la botella mas grande de coñac puro hasta ahora conocida en la plaza.

¡¡Hagan sus cálculos caballeros!!

que lo alcanzan señalándole el lugar preciso donde estaba; y esta torpe, en lugar de seguir la indicacion de la señora, trae un frasco de lugar distinto que contenia ácido sulfúrico de que se hacia uso para la aplicacion de la electricidad, el cual era lo mismo ó parecido en condicion, color y cantidad al del remedio, por lo que no llamó su atencion.

El resultado fué que á la tierna criatura, en lugar del medicamento, se le aplica aquel ácido destructor y venenoso, que aunque parece no llegó á tragarlo, ha sido suficiente para ocasionarle la muerte en pocas horas.

Se agotaron todos los recursos de la ciencia en constante junta médica; pero todo fué inutil.

Al enviar nuestros sentidos pésames á los desconsolados padres, cumplimos con dar al mismo tiempo una prevencion á las familias, para que, en casos de esta naturaleza, cuando por necesidad tengan que tener sus ancias dañinas, tomen las mayores precauciones, á fin de evitar accidentes desgraciados; cuya recomendacion la hacemos tambien estensiva á los señores médicos en iguales condiciones.

Regatas—El club «La Marina» está organizando grandes regatas para mediados de Setiembre.

Tomarán parte en ellas los marinos de los buques de guerra extranjeros surtos en nuestro puerto y algunos de los buques de nuestra armada.

Propuestas—Al Consejo General de Educacion han empezado á presentarse propuestas para la construccion de diez edificios destinados á escuelas públicas en esta ciudad.

Tiro suizo—En los dias 3, 10 y 17 de Setiembre, los suizos residentes en Belgrano celebraran el *Tiro Franco* anual.

Habrá 13 blancos en la forma siguiente:

A—1er. Blanco Núm. 5 *Patria*—Habrá una série única de 4 tiros para los socios. Primer premio medalla de oro, copas de plata y diversos objetos.

B—2 Blancos Núm. 4 y 6 *Mannequien*—Las séries de 5 tiros renovables á voluntad. Una medalla de oro para la mejor série; para las 5 mejores series un objeto de arte.

C—Blanco Núm. 3 *á puntos*.—Série de 3 tiros renovables á voluntad.

D—Blancos, 1, 2, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13—*á contad*.

Premio medalla de oro.

El tiro principia á las 8 de la mañana y concluye á las 5 de la tarde.

Todo aficionado puede concurrir y obtener premios, si apunta en el blanco, se entiende.

El Domingo 17, dia de la distribucion de los premios, habrá una concurrencia numerosísima de familias y de todas las sociedades suizas de Buenos Aires.

Cañuelas—En este pueblo se verificará el Domingo una fiesta en honor á la memoria de Garibaldi.

Programa—Publicamos en seguida el programa de la funcion dramática que el Sábado próximo dará la Sociedad «Union Española».

1° Sinfonía por la orquesta.

2° Se pondrá en escena el interesante drama en tres actos y en verso original de D. Luis Mariano de Larra titulado:

Flores y perlas

Tomando parte las Sras. Enriqueta Castell, Enriqueta Guerra y los Sres. Alberto Torres, Angel Grisnachi, José F. Santamarina, José Serra y Pedro Gonzalez.

3° Finalizará la funcion con la chistosa comedia en un acto titulada:

La casa de campo

Desempeñada por la Sra. Castell, y los señores Torres, Santamarina y Gonzalez.

La ballena—Aun permanece viva la ballena encontrada en las «Tres Bocas». El cetáceo va á ser remolcado hasta el rio Lujan donde se trata de *beneficiarlo*.

Estafador—Segun las últimas noticias de Europa, el individuo italiano Cárlos Lanza, que estafó aquí á muchos de sus compatriotas que le habian confiado sus ahorros, se encuentra en Suiza, donde está gozando los frutos de su *honradez*.

Patrona de América—Con las salvas de ordenanza saludó ayer la bateria 11 de Setiembre el aniversario de Santa Rosa, patrona de América.

Colonias de Santa-Fé—La Comisaria General de Inmigracion asegura que serán necesarios próximamente *seis mil* inmigrantes para recojer este año los cosechas de las numerosas colonias de Santa-Fé.

Tal es la abundancia de las cosechas que este año se proponen recojer aquellos felices colonos!

Partida—A fines de la semana próxima partira en el «Villarino», que llegará el domingo á nuestro puerto, los espedicionarios franceses que van á estudiar el paso de Vénus.

Estudiantes de Derecho—En la forma siguiente quedó instalada la comision de la asociacion «Estudiantes de Derecho»:

Presidente, Ernesto Colombres; Vice 1° Juan Balestra; Vice 2°, Ernesto F. Weigel; secretarios, Eleodoro Lobos y Francisco Barretabeña; Bibliotecario, Julio Arraga; vocales, Francisco Medina, César Ponce, Samuel Donovan, Abraham J. Walker, Julio Villafañe, Benigno Rodriguez, Camilo Morcau y David Peña.

Teatro Colon—El edificio del teatro Colon produce mensualmente por alquileres 50,800 ps. mc. en la siguiente forma:

Alquiler mensual que paga la Compañia de zarzuela ps. mc 30,000, id café Colon 10,000. Id Club Industrial 3,000. Id Museo Antropológico 3,000. Id otras localidades 4,800.

Compañia dramática—Para dentro de veinte dias se anuncia la llegada á nuestro puerto de la gran compañia dramática que dirije el distinguido primer actor D. Rafael Calvo.

Asalto de armas—El sábado á las ocho de la noche tendrá lugar un asalto de armas y ejercicios gimnásticos en el Club ubicado en la calle de Esmeralda núm. 13.

Peones—Para la prolongacion del ferro-carril al Tandil, se necesitan próximamente doscientos peones.

Fallecimiento—En la tarde de ayer dejó de existir la distinguida señora Da. Isabel Viamont de Mansilla.

El capitan Gordillo—Hoy parte para Corrientes el capitan Gordillo, habilitado del batallon 3° de línea, que actualmente se encuentra de guarnicion en esa Provincia.

El Presidente de la República—Ayer no asistió á su despacho el General Roca, por ser dia de recepcion diplomática en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Es sabido que el salon de despacho del Presidente es ocupado todos los jueves por el Ministro del ramo con motivo de las recepciones.

«Academia Literaria del Plata»—La importante asociacion con cuyo nombre encabezamos estas líneas dió ayer una brillante conferencia en el salon de conciertos del colegio del Salvador.

Gran número de familias de la high-life habian sido invitadas y concurrieron puntuales á la cita.

En general los trabajos que se leyeron fueron muy aplaudidos, pero especialmente una composicion del inteligente y simpático jóven Pedro S. Alcacer, titulada *Porvenir de la America*, fué saludada con salvas de aplausos mereciendo su autor las felicitaciones de cuantos tuvieron el placer de oirla.

Próximamente publicaremos esta composicion, seguros de hacer un verdadero regalo á nuestros lectores.

Por falta de espacio no hacemos una crónica detallada de este brillante fiesta.

Casa de Gobierno—Las obras de ensanche que se practican actualmente en la casa de Gobierno Nacional, se encuentran bastante adelantadas.

Segun la opinion del ingeniero constructor, esas nuevas y espaciosas habitaciones podrán ser ocupadas en el mes de Febrero próximo.

Colegio de la Merced—Ayer se celebró la fiesta de Santa Rosa en el Colegio de Huerfanas de la Merced.

El arzobispo Aneiros dijo una misa en la Capilla de ese establecimiento.

Muchas familias visitaron ese colegio, cuyos claustros estaban adornados con banderas y guirnaldas de flores.

Progreso—El Hospital Español ha adquirido un gran terreno que con él linda.

El Directorio de ese establecimiento tiene la esperanza de poseer pronto toda la manzana donde está ubicado el hospital que dirijen.

Club de Gimnasia y Esgrima—El martes próximo á las 8 p. m., se reunen en asamblea general los socios del Club de Gimnasia y Esgrima.

«Congo»—Este paquete, que llegará hoy á nuestro puerto, trae treinta y tantas familias de agricultores para las colonias de Santa Fé.

«Toro»—El vapor de este nombre sale mañana para Patagones y Bahia Blanca.

Escuela nocturna—Ha empezado á funcionar en la calle de Talcahuano núm. 310, una escuela nocturna de adultos.

Rubens—Este paquete que llegó anteayer al puerto del Rosario, condujo 600 toneladas de mercaderias generales y á mas dos locomotoras y 180 bultos de material férreo para el Ferro-Carril Central Argentino.

La «Revista Paraguaya»—Hemos recibido el núm. 4 del importante periódico de literatura, Historia, ciencias, artes y política que se publica en la Asuncion del Paraguay, bajo la inteligente direccion del Sr. D. Saul Cardoso.

Remolcador—Desde Nueva Palmira al Salto se vá a establecer como remolcador el vaporcito inglés *Waytinchink*, que ha sido perfectamente refaccionado en uno de los astilleros del Salto.

Observatorio Magnetico—La construccion de un edificio para el observatorio Magnetico de Cordova esta presupuesta en la suma de $170,68,-50.

Libre de derechos—Se ha solisitado la introduccion libre de derechos de 18 bultos conteniendo una maquinaria para la fabrica de aceite y velas estearina que debe establecerse próximamente en Barracas al Sud.

Siempre con los entierros—En el Paraguay sueñan con los entierros de dinero, no hay dia en que no se solicite permiso para hacer escabaciones de las que solo *sacan* perdida de tiempo y de trabajo.

Dice un diario de la Asuncion:

«Don Vicente Olmedo se ha munido del permiso correspondiente, para sacar un entierro de dinero y alhajas, que dice existir en una de las casas municipales del partido de Tobatí.»

Inspeccion—De un momento á otro va á ordenarse por la reparticion respectiva la inspeccion de las innumerables máquinas á vapor que existen en diferentes puntos de esta ciudad.

Es una medida previsora digna de aplauso.

Salta—Se hacen trabajos en Salta para que el 1° de Octubre próximo empiece á funcionar el Banco de Descuentos, cuya creacion sancionaron las Cámaras Lejislativas de esa Provincia.

Refacciones—En el Hospital de Mujeres se van á hacer muchas refacciones, lo que hace creer que no hay por ahora el propósito de sacar del punto tan central en que se encuentra ese establecimiento, que por mas aseo en que se tenga es siempre una amenaza para el vecindario.

Bibliotecas populares—En el Bragado, Chascomús, Dolores, Pergamino y Ranchos se hacen trabajos para fundar bibliotecas populares.

En Chascomús, Bragado y Pergamino la idea ha sido perfectamente acojida por el público y no dudamos que los demas pueblos secundará tambien los trabajos iniciados con tan benéfico fin.

Azul—A fines del próximo mes se dará principio á la construccion del proyectado mercado de abasto en el progresista pueblo del Azul.

Muerte repentina—Ayer murió repentinamente, á bordo del paylebot *Due Fratelli*, el patron de ese buque Juan Barcalari.

El cadáver fué desembarcado á las 4 de la tarde y entregado á su familia.

Ferro-carril del Oeste—Ayer cumplieron veinte y cinco años que se inauguró el Ferro-carril del Oeste, que tan importantes servicios ha prestado y presta al público y muy especialmente á los intereses generales del Oeste, á cuyo progreso ha propendido con la modicidad de sus tarifas.

Ese ferro-carril, cuya linea tiene una estension de 458 kilómetros, es sin disputa el mejor organizado que tenemos, y las salidas y llegadas de sus trenes no tienen competencia en cuanto puntualidad.

Al recordar complacidos los progresos siempre crecientes de esa línea férrea, hacemos votos por q' su actual Directorio proceda con el mismo acierto que los anteriores, para que el Ferro-carril del Oeste llegue á tener la importancia que le está destinada en el futuro grandioso de nuestro pais.

Estudiantes de Ingenieria—Muchos son los estudiantes de Ingenieria que han ingresado como socios en la importante Sociedad Científica Argentina, la cual celebrará mañana una asamblea general.

Pensionistas militares—El Juéves próximo se empezará á pagar sus haberes de Agosto á los pensionistas militares.

Santa Catalina—El 1.° de Noviembre se inaugurará la Escuela Agronómica de Veterinaria y Monta que se construye en Santa Catalina.

Los trabajos de construccion se hacen con gran actividad y el edificio presenta ya un magnífico aspecto.

Chascomús—Nos escriben de Chascomús que la féria rural que en aquel pueblo se prepara para los dias 6, 7 y 8 de Setiembre promete ser la mas importante de las que hasta ahora se han realizado alli.

Los hacendados de todo el partido han respondido al llamado que les hizo la Comision Directiva de la Féria Rural.

Van á distribuirse gran número de premios entre los hacendados.

Belgrano—Este pueblo promete estar lleno de familias en la próxima estacion.

Muy pocas son ya las casas que hay para alquilar y los albañiles no dan abasto en sus trabajos de refacciones, pinturas, blanqueo, etc.

Escuelas públicas—Se han sometido á la consideracion del Consejo de Educacion de la Provincia, los planos para construir edificios para escuelas en varios pueblos de la campaña.

Aguas corrientes—Con motivo de la proximidad del verano, se han presentado muchas personas á la Comision de Aguas Corrientes solicitando se les conceda poner cañerias en sus respectivas casas.

Parece que se lucha con las mismas dificultades que se han tocado anteriormente para establecer ese servicio, por no estar aun habilitada la gran maquina que tendrá poder para llenar en este sentido las necesidades del municipio.

El explorador Lista—El Sr. D. B. T. Martinez, esta publicando en *La Actualidad* de la Concepcion del Uruguay, un estudio de los trabajos practicados por el Sr. Lista en la parte que se refiere á los comentarios y paraderos minuanos de Entre-Rios.

Monumento—La Comision constituida para erigir un monumento á la memoria del esplorador Crevaux y sus desgraciados compañeros, debe reunirse á fines de la presente semana para dar cuenta de sus trabajos.

La idea de levantar un monumento al distinguido explorador ha encontrado la mejor acojida en la generosidad de nuestro público.

PARLAMENTOS

Congreso Nacional

CAMARA DE SENADORES

(Conclusion de la)

28ª SESION ORDINARIA DEL 21 DE AGOSTO DE 1882

Presidencia del Sr. Madero

(Publicacion oficial, sin correccion por parte de los señores Senadores)

SEÑORES SENADORES: Alvear, Argento, Barcena, Baibiene, [illegible], Barros, Bayo, Civit, Carrillo, Cambaceres, Del Valle, Dávila, Febre, Frias, Figueroa, Gavier, Gomez, Gelabert, Igarzabal, Lucero, Moyano, Navarro, Rodriguez, Ortiz, Oliva, Paz, Padilla, Pellegrini, Santillan, Villanueva

SUMARIO

V

Dictámen de la Comision de Peticiones sobre el proyecto de Resolucion Adicional al Reglamento.

(Se rechaza)

(Ambas al Archivo)

Sr. Igarzabal — Pido la palabra.

A mi juicio, señor Presidente, la cuestion no está bien encarada.

En efecto, el proyecto que sostiene la mayoria de la Comision, no ataca el derecho de peticion, porque por él se permite que se dé completa lectura á toda peticion que se dirija al Senado; y, desde el momento que esto se permite, el derecho de peticion está ejercitado, y el apoyo que por este proyecto se exije, no importa la restriccion á que se refiere el señor Senador por la Capital que lo combate.

Pero este proyecto no me parece aceptable porque, lejos de facilitar la tarea de la Cámara va á complicarla, haciéndole destinar tal vez en muchas ocasiones, un tiempo precioso á la lectura completa de solicitudes que, quizá, estudiadas, segun el sistema actual, por una Comision de tres Senadores, la Cámara no se ocuparia de ellas, si del estudio de la Comision resultase que no valia la pena.

Ahora es de práctica que el Secretario anuncie brevemente que se presenta una solicitud por fulano de tal y con tal ó cual objeto; y sin que se dé lectura de ella, sin que se ocupe la atencion de la Cámara, esa solicitud pasa al estudio de la Comision.

Esta dedica al asunto todo el tiempo que él reclama; y muchas veces, cuando el asunto no merece ser considerado por la Cámara, lo tiene indefinidamente en sus carpetas.

Como se vé, pues, por este sistema, la Cámara no ocupa su tiempo en una solicitud talvez tan insignificante que no valga la pena de llamar su atencion; mientras que, por el sistema que se propone, tendria que darse lectura completa de toda solicitud, y si se presentase alguna, como muchas veces sucede, que contuviese muchísimos pliegos, como la lectura tendria que hacerse, porque efectivamente, no pasando á Comision como actualmente es de práctica, no habria otra manera de garantir el derecho de peticion que haciéndose la lectura completa de la solicitud, sucederia entonces q' la Cámara invertiria talvez mas toda una sesion en la lectura de una sola peticion y que de esta manera perderia un tiempo precioso, que el autor de este proyecto y la mayoria de la Comision quisieran que lo empleara en asuntos de otro carácter.

Seria preferible el sistema de los Estados Unidos, y de Inglaterra, como decia el señor Senador por Santa Fé, porque el que ha indicado el señor Senador por San Juan es el sistema de los Estados Unidos......

Sr. Gomez—Tambien es el de Inglaterra.

Sr. Igarzabal—En los Estados-Unidos, un miembro del Congreso debe presentar la solicitud.

La presentacion significa simplemente esto: que él conoce á la persona que firma la solicitud, da fé, atestigua que la Cámara no se ocupará inútilmente de un asunto que se haya fraguado, por ejemplo.

Así, los tratadistas de los Estados-Unidos dicen: La costumbre es que las solicitudes que van á las Cámaras las presenten los miembros del distrito á que pertenecen los solicitantes.

¿Por qué? Porque el Senador del Estado tal ó cual, certifica que el individuo que hace la solicitud, existe realmente, que la solicitud es séria, es decir, que no contiene nada que pueda afectar el privilejio de la Cámara, que no tiene nada contra las leyes, contra la Constitucion.

La presentacion por un miembro, es siempre preferible, porque indica esto: la Cámara no estará condenada á encontrarse durante el curso de la lectura de una solicitud, con un trozo que sea inconveniente, en que se falte á sus respetos, en que se hable contra los poderes públicos, etc.

Segun el sistema que la Comision nos propone, la Cámara estará condenada á oir de todos modos, la lectura de una solicitud, por inconveniente é impertinente que sea.

Es preferible, pues, el sistema actual, si no se adopta el norte americano que exije que toda solicitud sea recomendada por un miembro de la Cámara.

Además, Sr. Presidente, el sistema que propone la Comision, tiene otro inconveniente.

Supongamos que se dirija una protesta sobre la eleccion de un miembro del Senado.

Una protesta, en el derecho parlamentario, no es mas que una peticion, porque siempre una protesta en una eleccion, concluye por solicitar que la eleccion sea anulada.

Sr. Gomez—Entra por el ministerio de la ley; tiene el derecho de entrar por la misma ley de Elecciones que establece ese derecho.

Sr. Igarzabal—Pero estaria sugeta al Reglamento de las Cámaras.

Sr. Gomez—La Ley de Elecciones estaria sobre el Reglamento de las Cámaras.

Sr. Igarzábal—Pero no hay oposicion. La Ley de Elecciones autoriza á dirigir protestas, como el artículo 14 de la Constitucion, autoriza ámpliamente para dirijir peticiones, y sin embargo, ya he dicho anteriormente que, en mi opinion este proyecto no seria más que una reglamentacion de este art. 14 de la Constitucion. Por consiguiente esta reglamentacion no iria contra las elecciones....

Sr. Gomez—Las protestas deben venir por medio de juntas encargadas de hacer los escrutinios, así es que hay una autoridad legalmente establecida para introducir las protestas.

Sr. Igarzábal—Quiero suponer que una protesta no pueda venir por conducto de la junta respectiva y que se tratara de la denuncia de hechos, que realmente nulificaran la eleccion de un miembro de la Cámara ¿cuál seria aquel miembro de la Cámara que, no estando interiorizado del asunto, le prestaria su aprobacion?

Podrian ocurrir muchisimos casos en que se tratase de una protesta que ninguno de los de la Cámara quiera hacerlo suya sin un estudio prévio.

Véase, pues, el inconveniente que resultaria: que despues de denunciados hechos que nulificaran una eleccion, por no haber miembros de la Cámara suficientemente informados para garantir que esos hechos son ciertos, para hacer suya la cuestion relativa á la propuesta, ésta tuviera que ser desechada, que volver á sus autores, y la Cámara verse privada de los elementos necesarios de instruccion para juzgar sobre la validez de una eleccion.

Veo, pues, que aunque por este proyecto que aconseja la mayoria de la Comision, no se hiere el derecho de peticion, me parece que se coarta á la Cámara en sus trabajos y que se establece un procedimiento mucho mas inconveniente que el que se practica actualmente.

Por esto he de votar en contra de este proyecto.

He dicho.

Sr. Del Valle—Desearia que el artículo propuesto por la Comision y de que es autor el Sr. Senador por Santa-Fé, fuera modificado.

Como es un solo artículo, no sé si va á estar sujeto á dos discusiones.

De ante mano, anticiparé algunas de las razones que tengo para pedir esta modificacion, porque responden á las objeciones hechas por mi honorable colega el Sr. Senador por San Juan, que deja la palabra.

En realidad, Sr. Presidente, no podemos decir que sean las necesidades de la vida parlamentaria la que nos hayan obligado á abordar esta cuestion, puesto que el derecho de peticion, como se ha hecho notar, es poco ejercitado en nuestro pais.

Pero una vez que el asunto está sometido á la consideracion de la Cámara y que se trata de determinar las reglas á seguirse respecto de las peticiones; me parece que la oportunidad por si sola se ofrece, y que entonces los que creemos, como creo yo, que en todas estas cosas debe seguirse las practicas parlamentarias conocidas y acatadas en el mundo, absteniéndonos de innovaciones, que aunque no presenten absolutamente dificultades, pueden revelarse en el futuro, digo que los que tienen estas ideas, naturalmente deben sostener que se adopte una de las formas conocidas en los pueblos libres que nos sirven de ejemplo en la práctica del gobierno representativo y en la práctica parlamentaria; porque al fin están informados, estan esperimentados en muchos años y aun siglos.

Se conocen ya sus inconvenientes y se han encontrado los medios de atender á ellos; mientras que con un procedimiento nuevo quizá aparezcan dificultades que no hayamos previsto.

El sistema contenido en el artículo de la Comision, tiene algunos defectos, el de la lectura de las solicitudes, como lo ha indicado el Sr. Senador por San Juan.

El sistema de la lectura de peticiones en el seno de la Cámara, ha sido abolido; ha existido, pero, repito, ha sido abolido por los inconvenientes que producia, inconvenientes de una doble naturaleza. Muchas veces porque puede afectarse el decoro de la Cámara ó el respeto que se debe á los poderes constituidos, aun á aquellos contra los cuales se puedan formular quejas; y por otra parte el tiempo que se invierte en asuntos de esta naturaleza.

Del primero de estos peligros nosotros no estamos á cubierto; muy lejos de eso. Del segundo, lo estamos desgraciadamente por falta de prácticas de gobierno libre, quizá por falta de confianza de la opinion en los efectos de todos estos medios pacíficos de hacerse sentir en el seno del Gobierno: Pero dia llegará en que todas estas prácticas, introducidas en nuestras costumbres, tomen mayor extension y vengan á ejercitarse en nuestro pais en la forma en que se ejercitan en todos los paises del mundo. Entonces notaremos los inconvenientes que en aquellos han notado.

Recuerdo que en un periódico de las sesiones del Parlamento inglés, por los años 35 á 45, pero en un periodo que solo comprendia cinco años, se habian presentado ochenta y tantas mil solicitudes ó peticiones.

Si se hubieran leido estas ochenta y tantas mil peticiones, bastaba para que el Parlamento no hubiese hecho otra cosa durante el periodo de cinco ó seis años.

Esto, que entre nosotros no sucede hoy, puede suceder mañana.

Son estos, pues inconvenientes que desde ahora se presentan y contra los cuales es necesario defenderse.

Sr. Gomez—Pero hay un comité de peticiones.

Sr. Del Valle—En Inglaterra. En efecto, tiene razon el Sr. Senador.

En su origen habia un comité de peticiones, que leia las solicitudes y daba cuenta á la Cámara, pero últimamente se modificó.

El procedimiento es el mismo que el Sr Senador indicaba, rectificando al Sr. Senador por San Juan.

Las solicitudes en el Parlamento inglés se introducen tambien por los miembros de la Cámara, y solo hay dos excepciones.

El privilegio acordado á la Ciudad de Lóndres y el privilegio acordado á la Ciudad de Dublin, en corporacion. Como corporacion y por medio de los funcionarios municipales, tienen el derecho de presentar directamente las solicitudes á la Cámara. Despues, todas las demas peticiones siguen el tramite de ser presentadas por los órganos de sus miembros.

Los Estados Unidos no han modificado esta regla; la han aceptado tal cual venia de Inglaterra.

Decia, pues, que tanto en los E. U., como en Inglaterra, se ha adoptado este temperamento expuesto por el Senador por San Juan. Toda peticion debe venir por conducto de uno de los miembros de la Cámara.

Se reconoce de la manera mas completa y mas amplia el derecho de los ciudadanos á peticionar al Cuerpo Lejislativo, y se considera un deber correlativo de los miembros del Cuerpo Lejislativo el servir de órgano á las peticiones que se presenten en el Parlamento; de tal manera, que todos los miembros, tanto del Parlamento Inglés como del Congreso de los Estados Unidos, consideran, y así está establecido entre sus reglas y precedentes parlamentarios, que es un deber para ellos presentar una peticion que se les ruega se introduzca á la Cámara, siempre que venga en las formas parlamentarias requeridas y que sea una peticion séria, como ha dicho el Sr. Senador por San Juan.

Sr. Gomez—Por individuos de su distrito.

Sr. Del Valle—No está limitado.

Sr. Gomez—En el Parlamento inglés creo que necesita ser apoyada.

Sr. Del Valle—No.

Y para demostrarselo al Sr. Senador, debo decirle que generalmente se hacen por el individuo de su distrito, por ser mas conocido, por que es cerca de quien tiene mas accion el ciudadano.

El Sr. Senador se refiere probablemente al cuerpo constituyente, que elije á su comitido, pero se habla en general: en todo el cuerpo constituyente, que es todo el cuerpo electoral de la Inglaterra.

La prueba de que esto es así es que los extranjeros, por ejemplo, pueden peticionar, como pueden peticionar los extranjeros que residen fuera del pais.

Hay un caso muy notable, que es el del Congreso de la Paz, que se reunió en Ginebra, me parece, que peticionó al Parlamento Francés hace pocos años, y cuya peticion fué admitida.

El derecho de peticion, por otra parte, se reconoce á los menores como á las mujeres; pero sobre esto no hay discusion en este momento.

Decia, pues, que en el Parlamento Inglés se observaba este procedimiento, de introducir las peticiones por el órgano de uno de sus miembros, y que en el Parlamento de los Estados Unidos se ha seguido la misma regla.

Tiene esta manera de proceder un doble objeto.

Al derecho del ciudadano, de presentar una peticion, corresponde el deber del miembro del Parlamento de introducir la peticion á la Cámara, sin que esto implique en manera alguna el compromiso en cuanto á las ideas que contiene la peticion, y debe presentarla aun cuando esté en contra de las ideas que esa peticion contiene, siempre que sea de tal naturaleza que pueda ó deba ocupar la atencion de la Cámara, siempre que esté en las formas correctas, en las formas parlamentarias y que no contenga ninguna inconveniencia.

El doble objeto que tiene la representacion en esta forma es: para la Cámara, ofrecerle la garantia de que la solicitud viene en términos convenientes, haciendo de ella un breve resúmen en el cual se consignen los hechos, la peticion, el nombre ó nombres de los solicitantes, sus referencias, al mismo tiempo que se atestigue que las firmas son auténticas, no propiamente que las tenga que autentizar, por que no puede él no conocer todas las personas que firman una solicitud y aun á la misma que pone un nombre dado; puede bastarle en tal caso exijir la autenticidad de la firma, haciéndola certificar por los funcionarios públicos que para este objeto existen en todas partes del mundo.

Pero, la presentacion por medio de un miembro de la Cámara, que parece que pudiera considerarse una medida restrictiva del derecho de peticion y perjudicar á los peticionarios, no tiene sin embargo ese carácter; es precisamente una medida protectora de los peticionarios, y su objeto es este. Como todo Diputado ó Senador considérase obligado á introducir una peticion correcta en el seno de la Cámara, es tambien un deber correlativo por parte de él, el hacer las mociones ó dar los pasos necesarios para que la peticion sea tomada en consideracion por la Cámara. De manera que se busca al Diputado ó Senador que introduzca ó que proponga el apoyo de la solicitud para que la Cámara la considere.

De esta manera se evita este grave inconveniente: que si mañana se introdujera una solicitud á la Cámara, directamente por el peticionario y se requiere el apoyo de dos ó tres miembros de ella para pasar á Comision, esta solicitud, huérfana, no encontraria quien la apoyara ni quien hiciera indicacion de apoyarla, y estaria en peores condiciones que si hubiera sido introducida por un miembro de la Cámara.

No me corresponde juzgar actos pasados de la esta; sin embargo debo declarar que el otro dia ha tenido lugar el hecho de que una solicitud ha sido rechazada por la Cámara; ha juzgado esta que era lo que correspondia hacer; creo que ha tenido el sosten de algun Senador ó de varios.

Sr. Argento—De cuatro.

Sr. Del Valle—De cuatro.

Declaro por mi parte que habria sido uno de los sostenedores de la solicitud, sin abrir opinion sobre el fondo del asunto; pero la habria apoyado si hubiera creido que era necesario el concurso de uno de los miembros de la Cámara.

Mientras que, por el contrario, la solicitud ha venido huérfana, ha encontrado cuatro Senadores que la apoyaron; pudo no encontrar ninguno.

Así, pues, se vé q' el procedimiento que he indicado al mismo tiempo que garante á la Cámara contra las peticiones inconvenientes, garante al peticionario de que su solicitud va á tener alguien que la apoye, que vá á tener una palabra en su favor, para que siga los trámites de órden.

El proyecto es perfectamente aceptable, me parece, con una modificacion, y es la de establecer que las solicitudes serán presentadas á la Cámara por uno de los miembros de ella y que necesitará el apoyo de los Senadores para que pase á Comision.

Sr. Argento—Eso se puede proponer en particular.

Sr. Del Valle—Como se trata de un solo artículo y habria la circunstancia de que el señor Senador por San Juan formulaba observaciones que debian contestarse, no podia hacerlo sin entrar al fondo del asunto.

Comprendo que mis observaciones debo hacerlas en particular.

Esto esplicará mi voto en general.

Sr. Gomez—Yo aceptaria las indicaciones del señor Senador por Buenos Aires; entiendo que las ha propuesto.....

Sr. Del Valle—......para la discusion en particular.

Sr. Gomez—En la discusion en particular aceptaré lo propuesto, siempre que venga con todos los accesorios que tiene en Inglaterra y en los Estados-Unidos.

Sr. Del Valle—Eso completa y perfecciona mi mocion, Señor Senador.

Sr. Alvear—Yo apoyaria, Señor Presidente, la modificacion propuesta por el Sr. Senador por Buenos Aires, pero suprimiendo el apoyo de los Senaderes pues no los encuentro necesarios. Si vamos á seguir una practica, sigamosla completa.

Sr. Del Valle—Así es. Yo lo que quiero es que se sigan las practicas; no me atrebo á inverar en estas cosas.

Sr. Gomez—Se considera como un asunto que como las tramitaciones ordinarias de las leyes.

Sr. Alvear—Entonces siento no poder acompañar al Sr. Senador por Buenos Aires porque considero que, segun encuentro modo de ser en la práctica, un peticionario que estuviera obligado á encontrar un senador que desempeñe el rol que ha marcado el Sr Senador por Buenos Aires, y á mas, otros dos Senadores que apoyen su peticion, tendria que recorrer probablemente la casa de los treinta senadores.

Sr. Del Valle—No, Señor.

Sr. Alvear—Y, por consiguiente, habriamos creado un obstáculo cuya necesidad no se ha sentido hasta hoy, y habriamos dificultado el ejercicio de un derecho que no considero preciso y del cual no tenemos motivos para creer que se ha abusado de él. He dicho.

Sr. Presidente—Se va á votar si se aprueba el proyecto de resolucion.

Se vota el dictamen de la Comision en general y es aprobado, pasándose á discusion particular.

Sr. Del Valle—Yo acepto la indicacion del Sr. Senador por San Juan, que complementa mi mocion, para que se modifique el artículo segun las mismas practicas y se agreguen todos los demas artículos correlativos que se pueden encontrar en el Reglamento de la Cámara de Diputados ó en la de Senadores de los Estados-Unidos, ó en el Digesto de Wilson, ó en cualquiera tratado parlamentario.

Sr. Gomez—Yo decia que aceptaba la modificacion como sus accesorios principales para qué quede establecido que los Senadores tienen el deber moral de presentar estas solicitudes, sin que esto importe apoyar el fondo de ellas.

No creo, como el Sr. Senador por la Capital, que esto ha de encontrar dificultades, y tengan necesidad los peticionantes de recorrer las casas de los treinta Senadores.

Casi siempre que un señor Senador presenta un proyecto es apoyado y lo mismo sucederia con estas solicitudes, porque tratándose de proyectos hay hasta cierto punto un deber de cortesía hácia el colega en apoyar ese proyecto, reservándose el derecho de combatirlo cuando venga á la discusion, si se convenciera que no era bueno.

Así es que no hay ejemplo, tal vez, en esta Cámara de que, presentado un proyecto por un Sr. Senador, no tenga el apoyo suficiente para pasar á Comision, aun cuando despues sea rechazado por unanimidad?

No temo, pues, como el Sor Senador por la Capital que se encuentre el peticionante restrinjido en su derecho por este inconveniente.

Por tanto no veo inconveniente en aceptar la modificacion propuesta por el Sr. Senador por Buenos Aires.

Sr. Argento—Creo que ahora llega la ocasion de manifestar mis ideas respecto del proyecto que he presentado.

He creido que este proyecto tiene la ventaja de que pudo ser práctico entre nosotros.

Ya habia dicho que no habia querido presentar precisamente las disposiciones que rijen en el Parlamento Inglés, ni en el Parlamento Norte-americano, porque no creia que nosotros estabamos en igualdad de condiciones con aquellos pueblos; pero ya que se notan inconvenientes, voy á aceptar la modificacion que propone el Sr. Senador por Buenos Aires.

Mi proyecto ha sido completamente sencillo. Habrá exijido la lectura de la solicitud para que el Senado tuviera conciencia plena de todo lo que se pide y no se dijera que ibamos á restringir el derecho de peticion.

Los inconvenientes que se han hecho notar por el señor Senador por Buenos Aires y por el señor Senador por San Juan el Sr. Igarzabal, creo que pueden ser subsanados.

En primer lugar, por que si se tratara de alguna solicitud que no pudiera leerse en la Cámara, como generalmente por Secretaria se imponen los señores Senadores de su contenido, tendria ocasion el señor Presidente de hacer alguna indicacion y pedir como está en su perfecto derecho la supresion de su lectura, en caso de haber cargos inconvenientes.

En ese caso podria leerse lo que contiene sucintamente.

Yo no creo que se vayan á presentar solicitudes que ofendan el decoro del Senado, por que no es racional suponer que una persona que viene á pedir algo al Senado, en lugar de granjearse su voluntad, trate de preparar su ánimo en contra.

Sr. Del Valle—¿Y los otros Poderes Públicos que debemos respetar y que pueden ser tratados empleando conceptos inaceptables?

Sr. Argento—Esta es nuestra práctica.

Para aceptar lo que se haga en otros parlamentos, tendriamos que aceptar todo lo complementario, y entonces vendriamos á establecer un trastorno en nuestro sistema, por que cuando se presentan estos proyectos ó solicitudes que vienen de afuera, se exigirian las mismas garantias que se exigen para la presentacion de los proyectos en general, esto es, que deben tener el apoyo de tres señores Senadores.

Está bien que nosotros no podamos inventar lo mejor; pero todos los pueblos legislan segun sus necesidades y costumbres.

Yo no quiero restringuir tanto este derecho de peticion; quiero que se ejercite en su plenitud, y que se lean las solicitudes que no sean voluminosas. Con esto no se ha de perder mucho tiempo por que generalmente, estas solicitudes son cortas, y el tiempo que se pudiera perder, de todos modos, se pierde pasándolos á Comision que tiene que estudiarlas; y muchas veces cuando se tratan estos asuntos despachados por la Comision, generalmente, se hacen leer las solicitudes particulares.

Asi es que no es inconveniente el que se lean al presentarse.

Ahora, bien, suprimir la lectura, parece que seria coartar mucho el derecho de peticion, por que entonces podria decirse que, sin oirse todos los fundamentos, se habia rechazado.

Por otra parte, cuando se presenta una solicitud, las personas á quienes se presenta deben tener conocimiento de lo que contiene; pero si fuera muy larga, el Senado está en su perfecto derecho para mandar suprimir su lectura, revocando esta resolucion.

Entonces no hay inconveniente ninguno sobre este particular.

Por lo que respecta á que cada Senador haga suya la solicitud y sirva hasta cierto punto de procurador de un individuo ante el Senado, en contra de nuestro modo de ser, yo temo que esto no dé resultado, y que al querer mejorarse la tramitacion de las solicitudes particulares, venga á resultar un mal, al sancionar las disposiciones del parlamento inglés para nuestro pais.

Mi mente no ha sido esa, sino que todo asunto que venga de afuera, tenga las mismas garantias que los proyectos presentados por los Senadores para que pasen á Comision.

Esto es practicable y se pueden obviar muchos inconvenientes, pero con la modificacion que se propone se viene á trastornar la idea que he tenido al presentar este proyecto al H. Senado.

He dicho.

Sr. del Valle—Siento mucho trastornar los propósitos del señor Senador; pero como se comprenderá perfectamente, esto no puede influir en mi ánimo, tratándose de un asunto que no se refiere para nada al Sr. Senador, sino á los procedimientos de la Cámara.

Entonces, señor Presidente, la cuestion á resolver es esta.

El Sr. Senador dice que se trastorna su pensamiento con esto. Es posible, Sr. Presidente, pero yo temo que la forma que propone el Sr. Senador trastorne á la Cámara, ó trastorne el ejercicio del derecho de peticion.

El Sr. Senador encuentra inconvenientes en lo que yo propongo; dice que es contrario á nuestro modo de ser, que nos convertimos en procuradores de nuestros constituyentes ó de nuestros electores de quienes emanamos directamente ó indirectamente.

Pero, señor, ¡si es lo mas natural que esto suceda! Representamos á los estados, es una ficcion de nuestro derecho constitucional, representamos al pueblo en una forma ó en otra, y nada mas natural que le sirvamos de procuradores para introducir sus asuntos en la Cámara.

¿Porqué nosotros debemos pretender estar en condiciones distintas de la que están los miembros de las Cámaras de los Estados Unidos, y los miembros del Parlamento Inglés? Tambien estos sirven de procuradores, y no encuentran en eso nada de incompatible con la dignidad de su cargo.

Como he dicho, Sr. Presidente, esto no implica que el Senador ó Diputado que introduce una solicitud, se haga solidario de las ideas que contiene y se obligue á sostenerla.

El Senado conoce cual es la regla de procedimiento en este caso.

Yo entiendo, Sr. Presidente, que el Gobierno parlamentario es una conquista de la civilizacion humana, una conquista hecha por la inteligencia de muchas generaciones y por la esperiencia de muchos millares de hombres, de los primeros hombres de la tierra.

Cuando encuentro un principio establecido, que tiene en su abono la esperiencia de un siglo y el apoyo de las primeras inteligencias del mundo ¿cómo no voy á creer, Sr. Presidente, que aquella que se está practicando sin tropiezo en otras partes es susceptible tambien de aplicarse en nuestro pais?

Desde el momento mismo que se aplica en otros lugares, debo suponer que nosotros no somos ni mas capaces, ni tampoco mas bien dotados de los que son otros pueblos para el ejercicio de estos poderes. Entonces digo: apliquemos aquellas reglas en cuanto no tengan dificultades incompatibles con nuestra manera de ser, ó con nuestro sistema social ó político.

¿Se encuentran en este caso las disposiciones relativas al derecho de peticion, que estan establecidas en nuestro pais.

No, Sr. Presidente; y la prueba es que, mas ó menos, estas peticiones son las mismas en casi todos los paises de Gobierno Representativo, y no hay que sorprenderse que apropósito de mi mocion, ó tratándose de una reforma de este género, se concluya con la reforma de nuestro Reglamento introduciéndole diez y doce artículos. No habia por qué sorprendernos, ni por que espantarnos, porque la materia en debate es en si misma tan grave é interesante, importa tanto á nuestro sistema de Gobierno y á nuestras libertades públicas, en el presente y en el porvenir, que todo el tiempo que empleáramos nunca seria ineficaz, cuando, tratamos de garantir un derecho ó su ejercicio.

Por lo demas estas cuestiones que aparecen fáciles á primera vista, no lo son, sinó cuando se miran bajo una sola de sus faces; pero apenas se penetra en su estudio, se vé que están preñadas de dificultades que es necesario atender.

Todo esto nace de que el señor Senador, viendo que exista una dificultad ha querido atenderla empíricamente y ha dicho: á este inconveniente voy á ponerle este remedio:—«Un Senador necesita el apoyo de sus colegas para introducir un proyecto, y el peticionario de una solicitud necesita el apoyo de su solicitud para que vaya á Comision.

Pero el señor Senador no nota esta diferencia: el proyecto presentado por un Senador, viene desde luego con la autoridad de uno de sus colegas, protegido con esa consideracion personal que nos debemos los unos á los otros, como ha dicho muy bien el señor Senador por San Juan; mientras que cuando se trata de una peticion de un desconocido, cuyo nombre oimos quizá por primera vez, que nos viene á presentar una idea quizas antipática, con la cual estamos en abierta oposicion, que nos hemos preparado á combatir, desde luego se comprende que la posicion es distinta, y que esa solicitud tiene muchas probabilidades de no ser escuchada y mucho menos apoyada.

Entonces, señor Presidente, yo digo: la garantia de buscar un señor Senador, ó el hecho de buscar un Senador, ¿importa una restriccion, ó es una garantia que viene en proteccion? yo me inclino en creer que importa esto último, no solamente en las razones de carácter general que se lo ha dado, sino tambien en la esperiencia de otros paises que ya lo han aplicado.

El deber de presentar estas solicitudes despues de la discusion que ha tenido lugar, por mas que una idea semejante fuera aceptada, parece que seria conocido por todos los señores Senadores, y al fin, aun que fuera desconocido por algunos, la practica concluiria por establecerlo.

Se sabe que casi todas estas reformas parlamentarias no son sino el resultado de una práctica constante, hasta que se establece una regla medio de la jurisprudencia.

El Reglamento de las Cámaras de los Estados-Unidos, tendrá 80 ó 90 artículos; el Digesto de Wilson tiene trescientas reglas, lo menos. El tratado de Coushing tiene mil y tantas paginas, y todos los dias vemos que la prensa de Inglaterra, de los E. U. y de la Francia, lanza al mundo nuevos tratados de derecho parlamentario.

Es la jurisprudencia, la práctica que se va acumulando á fuerza de repetirse, y esto es lo que constituye la ley parlamentaria, que no es por su naturaleza una ley escrita, sinó consuetudinaria.

Parece que el inconveniente que nota el Sr. Senador, está en realidad en el temor de que votando la Cámara en contra de este artículo, no podemos formar mayoria en favor de ninguna de las fórmulas propuestas; pero yo de antemano declaro, Sr. Presidente, que no siento que no se forme mayoria en favor de ninguna de las fórmulas propuestas, pues la indicacion que corresponderia, seria que el asunto volviera á Comision nuevamente.

Entonces me parece que podriamos llegar á una conclusion mas completa. Los debates dan mucha ilustracion, y me parece que ha de haber un poco mas de apreciacion en nuestras ideas en la próxima discusion si este asunto fuera traido nuevamente á la consideracion de la Cámara, y quizas pudiéramos incorporar á nuestro Reglamento una série de disposiciones que asegurarán por completo el derecho de peticion reglamentando su ejercicio.

Sr. Argento—Yo creo que una vez aceptado el pensamiento general, como entraña únicamente una garantia respecto á la tramitacion de las solicitudes particulares que se refiere al apoyo de tres Senadores, que es lo que consigna precisamente el proyecto presentado por mi, debe votarse tambien en particular puesto que la Comision lo ha aceptado en todo.

Creo que la mocion propuesta por el señor Senador por Buenos Aires, ha sido aceptada por uno solo de los miembros de la Comision.

Así, pues, como la Comision no aconseja ahora una idea distinta, aceptada la idea en general, debe votarse en particular el artículo en discusion.

Sr. Del Valle—Yo he votado en general en favor del proyecto, reservándome el derecho para en la discusion en particular, proponer las modificaciones que creia conveniente.

Sr. Argento—Lo que está en discusion es el despacho de la Comision sobre el artículo proyectado por mi y sobre eso debe recaer una votacion.

Sr. Gomez—Yo no sé si mi colega de Comision acepta la modificacion propuesta por el señor Senador por Buenos Aires.

Sr. Rodriguez—Si, señor, la acepto.

Sr. Gomez—Entonces debe votarse el artículo como lo ha aceptado la mayoria de la Comision.

Sr. Presidente—Aceptada por la Comision la redaccion propuesta por el Sr. Senador por Buenos Aires, se votará.

Se vota en esta forma:

«Art. único. Las peticiones que se presenten á la Cámara, deberán ser introducidas por un Senador y seguirán los trámites de toda mocion.»

Y se rechaza.

Sr. Lucero—Ahora queda totalmente desechado el proyecto.

Sr. Del Valle—Nó, señor; puede votarse en otra forma.

Sr. Lucero—Desde que la Comision habia aceptado esa redaccion.

Sr. Argento — Que informe el Sr. Secretario.

Sr. Secretario—Segun el Reglamento, todos los artículos presentados se votan en particular.

Sr. Gomez—Indudablemente debe votarse el artículo del Sr. Senador por Santa-Fé, y para obviar la dificultad de la larga lectura, podria modificarse así: en vez de decirse «lectura correspondiente», que se ponga «en la sesion correspondiente»; de ese modo queda tambien de acuerdo con el Reglamento, que establece que solo se dé lectura de los mensajes del P. E.

Sr. Argento—Yo no estoy distante de aceptar esa idea, tanto mas cuanto que queda á cualquier Sr. Senador la facultad de pedir la lectura de alguna solicitud que se crea de importancia, para prestarle ó no el apoyo necesario.

Sr. Del Valle—Yo propongo que el asunto vuelva á Comision: no convienen estas redacciones improvisadas. Yo mismo no estaba muy conforme con la redaccion que habia propuesto.

Sr. Alvear—Yo acepto que el asunto vuelva á Comision, pero uniéndose á la Comision de Peticiones la de Negocios Constitucionales.

Sr. Gomez — No encuentro objeto en que vuelva á Comision.

Sr. Del Valle—Me parece bien la proposicion del Sr. Senador.

Sr. Argento—El proyecto ha sido ya aceptado en general.

Se vota si el asunto vuelve á Comision y resulta negativa.

Sr. Presidente—Se va á votar entonces el artículo con la modificacion propuesta por el señor Senador por San Juan y que ha aceptado el Sr. Senador Argento.

Sr. del Valle—¡Qué! las modificaciones no se discuten?

Sr. Presidente—Tenga la bondad la leer el señor Secretario la parte del Reglamento pertinente á este caso.

Sr. Secretario—El Reglamento establece que: «Durante la discusion en particular de un « proyecto puede presentarse otro ú otros artí- « culos que ó sustituyan totalmente al artículo « que se está discutiendo, ó supriman algo de « él, ó lo armonicen ó alteren su redaccion».

«En cualquiera de los cuatro casos de que habla el artículo anterior, el nuevo artículo ó arts. « deberán presentarse escritos; procediéndose « entonces del modo que acerca de la discusion « en general de proyectos, queda establecido en « los artículos 120, 121 ó 122.

Y el art. 120 dice así: «Si hubiesese presentado « mas de un proyecto durante la dicha discusion « en general de otro, se observará el órden pres- « crito en los dos artículos anteriores; pero llegado el caso de decidirse que entren inmedia- « tamente en discusion, entrará primeramente « el que haya sido leido primero; y solo siendo « este desechado ó retirado entrará el que haya « sido leido primero, y así sucesivamente».

Sr. del Valle—La modificacion que se ha propuesto......la verdad....hay que improvisar en esto completamente.

El artículo sale de las reglas establecidas y la modificacion tambien, de manera que propiamente uno no sabe quá es lo que va á suceder con este procedimiento. Y francamente, tratándose del derecho de peticion que es un derecho primario, un derecho primordial, no puede imponérsele restricciones improvisadas, de esta naturaleza, cuando las dificultades que se han señalado crecen por la innovacion que se introduce. No sé qué va á suceder con esta forma: una solicitud que hubiera de encontrar dificultades despues de leida, no leyéndose no tiene posibilidad de pasar.

Sr. Argento—Cualquier Senador puede hacerla leer.

Sr. del Valle—Entónces ya no basta esa redaccion, es necesaria otra modificacion.

Sr. Argento—Basta, porque pedir la lectura es un derecho perfecto de todo Senador.

Sr. Gomez—Esta modificacion ademas sostiene el reglamento y no altera ninguna práctica. Es de reglamento que solo se dé lectura de los mensages del P. E.; pero de las peticiones y demás asuntos se dá cuenta por ectractos. Si el señor Secretario tuviera la bondad de leer el artículo referente al caso, se veria que no hay alteracion ninguna; que por el contrario, se mantiene la disposicion del Reglamento actual, que establece expresamente que no se han de leer.

Sr. del Valle—Porque esas solicitudes no necesitan apoyo para pasar á Comision; cuando se les exige una condicion para que produzcan un efecto dado se necesita conocer de que se trata.

Sr. Gomez—Con decir lo que contiene la solicitud, basta.

Sr. Del Valle—Eso es lo que yo proponia, que un Senador dijera lo que contenia la solicitud.

Sr. Gomez—Pero puede decirlo el señor Secretario.

Se lee el artículo 133 del Reglamento.

Sr. Argento—Para obviar el inconveniente que puede presentar mi indicacion, la retiro, sometiéndome á que mi proyecto corra la suerte que quiera el Senado.

Sr. Gomez—Tendria que alterar el Reglamento y este artículo seria inútil.

Sr. Argento—Precisamente se trata de una alteracion del Reglamento en este sentido, por qué la modificacion que propongo es al Reglamento mismo.

Sr. Presidente—Se va á votar.

Sr. Ortiz—No sé lo que se ha de votar, porque la Cámara ha manifestado en dos votaciones que no acepta ni el proyecto ni la modificacion.

Sr. Del Valle—El proyecto del señor Senador por Santa-Fé no se ha votado.

Sr. Ortiz—El proyecto del señor Senador por Santa-Fé se votó con la modificacion que propuso la Comision haciendo suyo el proyecto.

Sr. Argento—Mi proyecto no se ha votado. El señor Senador por San Juan hizo una indicacion y creyendo que ofreceria dificultades no la acepté; pero desde q' veo q' las ofrece, sostengo mi proyecto en la forma que lo presenté. Ya el proyecto se ha votado en general; ahora debe votarse en particular.

Sr. Gomez—Si es rechazado entonces podria votarse con la modificacion propuesta por mí.

Sr. Presidente—Se va á votar el proyecto del Sr. Senador Argento tal como él lo presentó.

Se vota y resulta negativa.

Sr. Argento—Resulta que en general ha sido aceptado y en particular se rechaza; quiere decir que al principio tuvo razon y en seguida no la tengo.

Sr. Presidente—Se va á votar el proyecto con la modificacion propuesta por el Sr. Senador por San Juan.

Sr. Gomez—No tengo interés en que se vote.

Sr. Presidente—¿Retira el Sr. Senador su mocion?

Sr. Gomez—Sí, señor.

Sr. Del Valle—Podemos levantar la sesion. (Apoyado).

Sr. Presidente—Queda levantada la sesion. Eran las 5 1|2 p. m.

PUBLICACION PEDIDA

Candidato de gobernador

La opinion pública empieza á ajitarse con motivo de la futura gobernacion. Ninguno de los candidatos que se proponen son indignos de tan alto cargo; por el contrario, á nuestro juicio cualquiera de ellos puede hacer el bien del pais, pero es necesario buscar el que reuna mas opinion en torno de sí y que á la vez sea un vínculo de union entre los amigos politicos desligados momentáneamente por cuestiones mas bien personales que políticas.

Algunos se oponen á la candidatura de D. Gregorio Soler, porque dicen no tiene preparacion para el desempeño de la delicada mision de Gobernador. Este argumento es una frase que de algun tiempo á esta parte está en moda y el público inconscientemente la repite sin darse cuenta de q' un Gobernador de provincia solo necesita buen sentido para elejir sus Ministros, dotes de administrador, honradez, poca fatuidad, laboriosidad y no inmiscuirse en la política nacional.

Los paises esencialmente comerciales, como el nuestro, deben recordar la historia de las viejas naciones, y encontrarán fácilmente que no debe ninguna de ellas sus riquezas á los literatos ó enciclopédicos. Ejemplos recientes tenemos en los Estados Unidos de los beneficios que esa nacion ha reportado de hombres modestos, laboriosos y honrados, que al frente de sus destinos han fomentado sus industrias, acrecentado su riqueza, fomentado la poblacion, los ferro-carriles, canales, etc.

La Europa entera fué asombrada por el génio y las conquistas de Napoleon el Grande; pero la gente pensadora del viejo mundo mira con menos respeto, menos veneracion, su estátua que la estátua del modesto Parmentier que introdujo la papa en Europa y ha salvado con ello del hambre, la miseria y la muerte á millones de habitantes.

Nosotros estamos acostumbrados á creer que solo los abogados sirven para el desempeño de los puestos públicos, por que saben latin, matemáticas, teologia, derecho etc., etc., pero no recordamos, ni nos sirven de escarmiento, los repetidos ejemplos, que generalmente nos suceden con esos enciclopédicos que á menudo son como esos cortaplumas que tienen seis hojas, tijeras, tirabuzon, lima, abrochador etc. y que despues de incomodarnos largo tiempo en el bolsillo, el dia que queremos usar uno de esos instrumentos recien conocemos que son inútiles, por que se rompen en la práctica.

Una de las máximas de Ignacio de Loyola, y muy sábia, es *que nadie trabaja mas que aquel que hace una sola cosa cada vez.*

La instruccion real no depende de la cantidad de materiales que vemos ó del número de pájinas que aprendemos; pero si de la coherencia del asunto con el objeto que tenemos en vista al estudiar. Abernethy decia, que tenia en su inteligencia un punto de *saciamiento*, pasado el cual todo cuanto buscaba introducir en su espíritu solo le servia para hacerle perder algunos de los conocimientos ya adquiridos.

Seamos, pues, alguna vez prácticos. Este no es pais de poetas, sinó de comerciantes. El buen éxito en la vida activa depende mucho mas de lo que se piensa, de la salud física. Hodran, oficial del regimiento 3°, en las Indias, escribia á un amigo de Inglaterra lo siguiente: *si yo fuera feliz en mi carrera, lo deberé, creo yo, para n hablar sinó en lo físico, á mis buenas dijestiones.* Uno de esos sábios melancólicos y enfermizos, no soportan el trabajo de administrar una provincia rica como Buenos Aires, en que todo está por hacer.

Nosotros no levantamos al Sr. Soler, ni á nadie como candidato; pero si aseguramos que el Sr. Soler, no tiene ningun *lado flaco* por donde se le pueda excluir del número de las personas dignas de gobernarnos y que ni su práctica en los negocios, ni su hábito de labor, ni su salud, se han de quebrantar en las tareas administrativas, porque su lema ha sido siempre aquel texto latino que dice así: "Omnia vincit labor improbus."

Seccion para todos

LOTERIA
de la
Beneficencia de San Luis
PREMIO MAYOR 10,000 PESOS FUERTES
Billetes á medio patacon
Se juega en Villa Mercedes el Jueves 31 del corriente.
Los estractos llegan el Sábado 2 de Setiembre por la mañana.

Loteria del Uruguay
PREMIO MAYOR pesos fuertes 8,000
A PESOS 12 1|2 m|c. EL QUINTO
Se juega el Mártes 5 de Setiembre á las 8 de la mañana, y el estracto viene el Miércoles por la mañana.

Loteria Rosario de Santa-Fe
PREMIO MAYOR $ 8,000 PESOS FUERTES
ó SEAN $ M. C. 200,000
Se juega en el Rosario el 2 de Setiembre á la una de la tarde; y para evitar explotaciones, se ruega al público no compre, pasada esa hora.
Tiene 10 millares con 900 SUERTES.
El billete entero vale sesenta y dos pesos m|c. y el quinto vale 12 ps. y medio m|c.

Dr. Juan Cimone
ESPECIALISTA
EN LAS ENFERMEDADES DEL PECHO
Venereo-sifilíticas y de la piel
Recibido en Europ y Buenos Aires
406—CORRIENTES—406
HORAS DE CONSULTA
DE 9 Á 11 A. M. Y DE 4 Á 6 P. M.

Vapores

Carrera del Paraguay
En combinacion con la del alto Paraná

VAPOR PAQUETE NACIONAL
Rio Uruguay
Capitan José Brugo
Para Asuncion,
Ituzaingó,
Corrientes
y escalas.
Sale de la Boca del Riachuelo el .... de ...... 1882.—Fijamente—.
Conduce carga, encomiendas y pasageros á precios reducidos, pasaje del tramway y conduccion de equipajes gratis desde la Plaza de Victoria.
Agentes: MAYER Y BRUGO
CALLE 25 DE MAYO, N. 82 y 86

LA PLATENSE
NUEVA BOMPAÑIA de NAVEGACION A VAPOR
Carrera de Rosario y Santa-Fé, tocando en San Pedro y San Nicolás, en combinacion con el Ferro-Carril de Campana, vapores "Tridente" y "Diana."
ITINERARIO

Los Lunes	Vapor Diana	para Rosario y escalas
" Mártes	" Tridente	" "
" Miércoles	" Diana	para Santa-Fe "
" Juéves	" Tridente	para Rosario "
" Sábados	" Tridente	para Rosario "

Salidas á las 3 hs. 15 ms. de la tarde, de la Estacion Central. Por informes detallados, P. CHRISTOPHERSEN, Director, Piedad 102.
n162 v30 ag.

Línea de Vapores Italianos
DE
G. B. LAVARELLO Y Ca.
EL VAPOR "COLOMBO"
Sale el 7 de Agosto, tocando en Rio Janeiro para Génova, Nápoles y escalas. Por fletes y pasajes, dirijirse á su único agente, Giovani Lavarello, Corrientes 75.
n381 pm.

LINEA DEL PARANA
Para el Havre y Burdeos, tomando carga en el Rio Paraná.
"Ville de San Nicolás"
Saldrá el 30 de Agosto.
1a Clase, 130 pesos, 2a clase, 50 pesos, se llama la atencion de los pasajeros sobre el precio módico de los pasajes en estos magnificos vapores.
Admite carga y pasageros. En tiempo de cuarentena vendrán los vapores directamente sin tocar en el Brasil. Por mas informes ocúrrase al agente general.
P. Christophersen.
Buenos Aires, San Martin 151.
Montevideo, Piedras 132.
Rosario, calle del Puerto 35.
San Nicolás, calle del Puerto.
n163 v30 ag.

CHARGEURS REUNIS
Compañia francesa de Navegacion á vapor, Linea de vapores entre el Rio de la Plata, Burdeos y el Havre.
FLOTA DE LA COMPAÑIA

Dom Pedro	Ville de Buenos Aires
Pampa	Ville de Montevideo
Porteña	Ville de Rosario
Belgrano	Ville de San Nicolás
Sully	Ville de Bahia
Henry IV	Ville de Santos
San Martin	Ville de Rio Janeiro
Paraná	Ville de Pernambuco

Los siguientes vapores de primera clase serán despachados de este puerto
LINEA DE LA PLATA
Para el Havre, el nuevo y espléndido vapor
PARANA
—Saldrá de este puerto el dia 5 de Agosto.

Avisos fúnebres

Isabel Viamonte de Mansilla
Q. E. P. D.
Falleció el 30 de Agosto
Sus hijos y demas deudos invitan á las personas de su relacion se dignen acompañar los á conducir sus restos á la última morada el Juéves 31 del corriente á las 11 de la mañana. Casa mortuoria Esmeralda 461.
N589v31

AVISOS

Especialidad en cigarros habanos de las mas acreditadas marcas, y de bahia especiales. Piedad 288.

Almacen de suelas De Viuda é hijos de Domingo Grandjean—Gran surtido de articulos de Zapateria y Talabarteria, Calle de Lima número 39—Buenos Aires. N243v21dmbre.

Bazar San Martin, GRAN surtido de arañas para gas, de cristal y bronce y de zaguan, á precios módicos, San Martin núm. 48.
jl. 20 pm.

A los provincianos En la calle de Temple entre Paraná y Montevideo hay para vender por ínfimo precio una espléndida casa hecha á todo costo con trece grandes piezas, jardines caballeriza, cuarto de baño y demas oficinas edificada con materiales de primer órden en un terreno de 12 varas de frente por 83 de fondo.
El edificio es de todo lujo y construido como para hacer altos, tiene cañeria de gas y aguas corrientes en todas las piezas patios y jardines.
Los interesados pueden ocurrir á toda hora del dia á tratar con su dueña en la calle Tucuman núm. 717.
v15 Sbre

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES

HOY LA MAS VASTA Y LA MEJOR SURTIDA DE BUENOS AIRES

Recibiendo los artículos de moda los mas recientemente creados, por cada paquete de Francia é Inglaterra
Primera casa en Buenos Aires, Habiendo establecido el sistema de vender todo de confianza y á precio fijo, lo que le ha valido exito sin igual hasta hoy

CALLE PERU 30, 32, 34, 38 y 40 ENTRADA UNICA, Calle PERU 38
ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA

PRIMAVERA 1882 AVISO A NUESTRAS FAVORECEDORAS Y AL PUBLICO EN GENERAL **PRIMERA SERIE**

El Juéves 31 de Agosto, Viérnes 1º de Setiembre, Sábado 2, Lúnes 4 y siguientes, pondremos en venta LA PRIMERA SERIE de las mercaderias recibidas en prevision de la ESTACION PRIMAVERA

Los dias arriba indicados presentaremos á nuestras favorecedoras un surtido enteramente nuevo en los Departamentos de confecciones y Vestidos para señoras, señoritas y niñas—Géneros de fantasia, rasos de algodon lisos y pintados, dibujos inéditos—Géneros de luto y medio luto, Géneros de hilo y de algodones blancos para uso de familias—Sederias—Granadinas—Sederias de fantasia para guarniciones y vestidos—Ropa blanca, surtido enteramente nuevo para señoras, señoritas y niños—Boneterias, corsés, guantes, merceria, abanicos, perfumeria, guarniciones, fichos, moños, gorras, sombreros, sombreritos, etc., etc.

INSTALACIONES

Nuevas é importantes duplicando el espacio y permitiendo aumentar los surtidos en cada ramo de nuestro Establecimiento y agregar especialidades nuevas.

con motivo de nuestra nuevas instalaciones hemos reunido y puesto en venta el mas completo surtido de artículos de Estacion como nunca hemos recibido y la mayor parte de lás novedades que ofrecemos á nuestras favorecedoras son esclusivas.

38—PERU—38 A LA CIUDAD DE LONDRES **38—PERU—38**

N.582v.30S.

Aviso al público y al comercio en particular que en esta fecha he vendido el almacen que tenia en Palermo á D. Noeli Marcelino y Cia. y que toda persona que tenga cuentas á cobrar las presente en el término de tres dias contados desde la fecha de éste, pasado dicho término nos se atenderá á reclamo alguno.

Palermo, Agosto 29 de 1882.
Cosme Pardini.
N585v1º Sbre.

Se precisan En la calle de Corrientes número 1076, se precisan una mucama y fina cocinera para un matrimonio solo. Se prefieren vascas y se les pagará buen sueldo.
v a13

Bazar San Martin, Surtido de calentadores y calorife. ros de kerosene, á precios sumamente médicos, calle San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Obras completas de D. Andrés BELLO. Edicion hecha bajo la direccion del Consejo de Instruccion Pública (de Chile) en cumplimiento de la Ley de 5 de Setiembre de 1872. Volúmen I. "Filosofia del entendimiento". 1 tomo en 4º mayor. 512 páginas. Volúmen II "Poema del Cid". 1 tomo 1º mayor, 416 páginas. "Santiago de Chile 1881". 2 tomos ps. 200 mjc. en venta en la Libreria Europea de L. Jacobsen y Ca., Florida núm. 242.

Carolino Moure TORNERO—Necesitando utilizarse los servicios profesionales de este señor en la Escuela de Artes y Oficios de la Provincia, se le ruega pase por la oficina de ésta, establecida en la calle Tacuarí 57 (altos). Junio 27 de 1882.
N288 v5 jul. *El Secretario.*

D. Duboz Depósito de macetas y copas de todas clases pintadas, sin pintar para plantas y pilastras.
Se fabrican columnas y macetas á la rústica de diferentes moldes.
Maipú entre Cuyo y Corrientes número 171.
242 pmte.

Anuario DE MEDICINA Y CIRUJIA—Prácticas para 1882. Resúmen de los trabajos prácticos mas importantes publicados en 1881 por el Dr. D. Estevan Sanchez de Ocaña, catedrático de clínica médica en la Facultad de Medicina de Madrid, etc. etc. Madrid, 1882. Un tomo en octavo, ilustrado con 23 grabados intercalados en el texto. Precio: 5 pesetas en Madrid y 7 en provincias, franco de porte.

Las publicaciones que verdaderamente prestan un eminente servicio son los "Anuarios", pues facilitan hallar en un pequeño tomo todo lo que materialmente seria imposible rebuscar en todas las publicaciones periódicas por falta de tiempo sin contar los gastos de consideracion que no están al alcance de todos. Así estos "Anuarios" suelen ser la base fundamental de toda persona amante de su profesion para estar al tanto de la marcha de la ciencia. Quisiéramos poder enumerar el índice de esta publicacion para que todos conocieran el verdadero tesoro que es para el profesor que quiere estar siempre al corriente de la ciencia.

Se halla de venta en la Libreria de D. Cárlos Bailly-Bailliére, plaza de Sta. Ana, núm. 10, Madrid. Y en las principales librerias del Reino.

Cementerio del Norte Se previene á las personas que tengan restos de propios ó estraños depositados en la bóveda de Da. Maria Merlin procedan á sacarlos en el término de seis dias á la fecha, previniendose que pasado dicho término serán arrojados al Osario General, segun lo dispone el art. 26 del Reglamento de Cementerios. Buenos Aires, Agosto 27 de 1882. N571v26O-1
Por la llave de la bóveda, Independencia N. 358.

Zingueria Moderna E. Breitbach, Especialidad en techos de zinc y demas trabajos correspondientes al ramo.
Gran cantidad de pizarras inglesas de primera calidad.
Unica fábrica de adornos de zinc para cornizas, techos, barandas, faroles etc. 347 calle Lavalle 347
3o perm.

Café y Restaurant Franco-Español de Sierra Azurmendi y Ca., paseo de Julio núms. 16 al 20, cuartos amueblados frente á la estacion central.
Café esquisito, conservas extra, vinos y licores selectos, artículos de confiteria.
Especialidad y esmero en comidas á la minuta y servicio completo para pensionistas. pm.

Annonce. COSTA MOERMANS & Co.—Aviso aos commerciantes especialadores de toda a especie.—Os Srs. commerciantes e especuladores encontrarão e obterão as melhores condições e grande facilidade dirigindo-se a casa dos Srs. COSTA MOERMANS & Co.—6 RED LION SQUARE, HOLBORN LONDRES, en Inglaterra, onde as principaes operações sao as negociações do banco commercio, importação e exportação, aberturas de credito, tendo por objecto facilitar as colonias artigos e productos inglezes, da Allemanha, da Belgica e da França. Esta casa se ocupa tambem de toda a sorte de operações financeiras, por ter relações constantes com os principais capitalistas e com as primeiras casas de finanças de Londres, Paris, Vienna, Newyork, etc., e de effectuar depositos de capitaes, recebe em obrigações ou quaesquer outras operações financeiras ou bancarias.—6 Red Lion Square, Holborn London W. n05 v31 oc.

Cocinero formal que sabe bien su oficio con toda perfeccion, se ofrece calle Piedad 126. v1º Sbre.

Juegos de lavatorio. de loza, loza piedra y porcelana fina, con dibujos especiales para el Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Hules para lavatorios y para escalera, de gustos nuevos y variados. Precios sin competencia. Bazar du Ménage, 156 Piedad 160. perm. v31 d.

Fábrica de correas Para máquinas á vapor, de A. Pedro Battini, Calle Santa Fé núm. 911. N20pte.

Espléndida coleccion de vidrios con distintos títulos para adornar cajoncitos de cigarros. Piedad 209.

Depósito de tabacos de todas clases. Habano Bahia, Virginia, Paraguayo, Tucuman, etc. Piedad 209.

Pitos para fumar de distintos tamaños y formas y en fin, todo lo que sea concerniente al ramo de Cigarreria. Piedad 209.

Papel cortado para cigarrillos. Gac. Franz, la Toro y otras igualmente acreditadas, como asi librillos en todos. Piedad 209.

Bazar San Martin, GRAN surtido de lámparas de doble mecha (Ruiz y Roca, patent) á precios módicos. San Martin núm. 48. jl. 20 pm.

Confiteria de la Opera Corrientes 305 Servicio especial para Banquetes y cenas á todas horas.

Witcomb & Mackern Chimeneas, ventanas; Fotografias á carbon y á la platina. 209—Florida—209—Buenos Aires.

Prensas de Madera para la prueba de moldes de cigarros, cajoncitos, etc. Piedad 209.

Gratificacion!! Se dará una buena á quien entregue á la señorita Enriqueta Bernardini, artista de la Compañia del Teatro Nacional, un pañuelo de brandaje de oro, con y brillantes, perdido la noche del 3 del corriente mes, saliendo del Teatro Colon en direccion del Hotel de la Paz.

Secreto de perpetua belleza.

Las señoras y señoritas cuya tez se ha echado á perder ó palidecido por manchas ó descoloramientos pueden obtener un cútis claro, bello y de un rico color natural con el uso de la

Crema de Perlas de Barry

preparacion saludable, exenta de todo riesgo y deliciosa para embellecer el rostro, el cuello, los brazos y las manos. Con una simple aplicacion

Todos los amables encantos de los veinte

pueden ser restituidos á las señoras de cuarenta ó cuarenta y cinco; la belleza rústica transformada en

La fascinadora hermosura de la populosa ciudad

con el uso de este fragante cosmético que prontamente

Remueve arrugas, disipa pecas, tostaduras y curtiduras de Sol

y comunica al semblante marchito una apariencia

TAN FRESCA Y HERMOSA

como el matiz interior de la concha de nácar ó el lánguido rojo de una rosa de damasco.

Se vende en todas las Boticas y Droguerias de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

CAPSULAS DE SANDALO

DE

SAVARESSE

Preparadas con la mas pura esencia de **Sándalo citrino**

NINGUNA PREPARACION HAY MAS EFICAZ PARA LAS ENFERMEDADES SECRETAS QUE ESTAS

UNIVERSALMENTE AFAMADAS CAPSULAS

RECOMENDADAS POR LOS MEDICOS

Se venden en todas las Farmacias y Droguerias de la República

AGENTE—
EDUARDO M. COLL.
DEPOSITO DE DROGAS
159—CHACABUCO—159

PELUQUERIA Y PERFUMERIA

DE

RUIZ Y ROCA

FLORIDA NUM. 230 ESQUINA A CORRIENTES

SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

Salon para Caballeros

El mas elegante y espacioso salon de peluqueria en la América, servido por seis buenos oficiales, con el mayor esmero y elegancia: se hace uso del cepillo mecánico, sistema Norte-Americano, para cepillar la cabeza. Es notorio su esquisito y pronto servicio, asi como la especialidad en el corte de cabello.

Salon para Señoras

Nuestra muy conocida y acreditada casa cuenta con un Saloncito esclusivamente para Señoras, para peinar ó lavarse la cabeza, cortar el flequillo y el cabello á las Señoritas, la gran moda de hoy; ya tambien para la venta de trenzas, añadidos, flequillos, toupés, peinecs, etc., etc.

Tambien se peina á domicilio.

Pomada de Eucaliptus

Unico específico higiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.

Artículos de fantasía

Hay siempre un completo surtido en guantes de cabritilla, corbatas, cuellos, bastones, paraguas, peines de carey, boquillas é infinidad de artículos de fantasía y novedad.

Perfumeria

La casa recibe directamente de las principales fábricas de Francia é Inglaterra, todas las perfumerias y demas artículos, que vendemos por mayor y menor á precios sumamente reducidos.

Agua de Barcelona

Para blanquear y hermosear el cútis. Específico maravilloso é higiénico para la confeccion de la belleza, indispensable al tocador; quita las arrugas de la piel y las pecas de la tez; devuelve al rostro su color sonrosado; suaviza en gran manera la epidermis; hace desaparecer las erupciones herpéticas, los granos, barros y manchas, pecas variolosas y demas afecciones cutáneas—Fabricada en Barcelona por Juan Tomás y Ca.

Pelucas de todas clases

Pelucas para señora y para hombre, con rayas de tul de cabello, que es la verdadera perfeccion imitando al natural. Toupés, medias pelucas, flequillos etc., etc. Hay tambien un completo surtido de añadidos, trenzas, rizos, lamparitas y fierros para rizar el flequillo, vinchas y toda clase de artículos para el tocador de señora.

Cuadros en cabello

Manuel Ruiz, artista en cabello, hace toda clase de cuadros en relieve, como ser: ramos de flores, panteones ó otro monumento, alegorias, etc., etc.

RUIZ Y ROCA.

Florida núm. 230, esquina á Corrientes
SUCURSAL: DEFENSA 48—RECOBA VIEJA

EL GRAN ORIENTE

SASTRERIA Y ROPERIA

POR MAYOR Y MENOR

DE AGUSTIN B. MIGUEZ

468—Calle de Rivadavia—468

GRAN TALLER DE SASTRERIA Y ROPERIA

REAPERTURA DE LA CASA

Para la estacion del invierno

Un inmenso surtido de paños, casimires, géneros de diferentes clases y gustos á precios reducidos. Camisas, camisetas, calzoncillos, medias y toda clase de artículos del ramo. Surtido completo para los comerciantes de la campaña. Departamento destinado á la confeccion de trajes á la medida, corte y hechura garantida.

EL GRAN ORIENTE
468—CALLE DE RIVADAVIA—468
N. 2?4 v31 Dbre.

Artículos para cigarreros, como ser: Moldes de todos tamaños para hacer cigarros de hoja, cajoncitos de cedro de la Habana de todos tamaños para encajonar cigarros, tiras de papel especial para fletear los mismos, reproduciendo las banderas Argentina y Española. Piedad 209.

La Nacional Sastreria Militar de Santos y Heredia, 168 Florida 168.—Este establecimiento ha merecido la proteccion de los señores Jefes y Oficiales del Ejército y Armada, por la esmerada, buena confeccion y los ricos artículos que se emplean en la casa. Se provee por asignaciones. N?? pmte.

CLINICA
DEL
DOCTOR GONZALEZ GARAÑO
247—CORRIENTES—247
(ALTOS)

Enfermedades de la garganta, oidos y nariz

Enfermedades del estómago, tratamiento especial por medio del

LAVADO

SEGUN LAS ÚLTIMAS ESPERIENCIAS

Horas de consulta: de 1 a 2 p. m.

LA CELEBRE GALLETITA

LOLA

FABRICADA UNICAMENTE POR
M. S. BAGLEY Y Cª.
Se encuentra en todos los BUENOS ALMACENES
23 v Julio 30.

BANCO HIPOTECARIO

La nota siguiente pertenece á todos los remates del Banco Hipotecario:

NOTA IMPORTANTE—Se previene que, segun resolucion del Directorio, los remates que por su orden se anuncien serán infaliblemente realizados, si los interesados no hubiesen pagado los trimestres vencidos dos dias antes del que se anuncie para el remate, suspendiéndose solo en el caso que en el mismo dia paguen capital é intereses adeudados.

Los interesados que quieran examinar os títulos de las propiedades, pueden hacerlo ocurriendo á la Secretaría del Banco antes del dia del remate. Pasado éste, no se oirá ningu reclamo sobre el particular.

Por mas permenores, ocurrir á la Secretaría del Banco, San Martin 111, de 10 de la ñamuna á 4 de la tarde.

Mateo Victorica

Banco Hipotecario

Gran remate de una espléndida y valiosísima propiedad, única en su género en este municipio, 7 edificios y estensos jardines y arboles.

500 varas de frente al Norte, calle Caseros, 500 por el otro frente al Sur, calle que va al Puente Alsina, 800 de frente al Este calle Matheu, 800 de frente al Oeste, calle Catamarca.

¡400,000 varas cuadradas próximamente! Préstamo acordado sobre esta propiedad en 1873—200,000 $ᶠ

El DOMINGO 27 de Agosto, en la misma propiedad, por cuyo frente el tramway............ á las 2 p. m., procederé al remate á la mas alta postura, por órden del Banco Hipotecario y prévia la aprobacion del Directorio, de la propiedad arriba mencionada, cuya estension consta de cuatrocientas mil varas cuadradas próximamente. Linda por el frente, calle Caseros en medio, con los herederos de Supara, por el Este, calle Matheu en medio, con su cementerio del Sur, por el fondo, calle Puente Alsina en medio, con D. Leonardo Pereira, y por el Oeste, calle Catamarca en medio, con Supara y herederos de Sanchez.

Tiene esta propiedad edificios valiosísimos, jardines de las plantas mas esquisitas y raras, y plantaciones de arboles de todas clases.

Escusamos entrar en otros pormenores, pues esta propiedad es bien conocida de todos por su importancia y valor.

Por los títulos y demas datos que se quieran obtener, puede ocurrirse á la Secretaría del Banco Hipotecario en las horas de oficina.

Florencio Madero

Banco Hipotecario

El Juéves 31 de Agosto, en la casa del Banco á las 3 p. m. por órden del Directorio del Establecimiento, procederé al remate á la mas alta postura, de una casa situada en la calle de Chacabuco, parroquia de Balbanera, cuyo terreno consta de 23 y dos tercias varas de frente por cuadra y media, poco mas ó menos de fondo.

Linda por el frente, calle en medio, con Don Pedro Sonta, por el fondo con Don Manuel Alvarez, por el Este con Don Francisco Fonseca y por el Oeste con Don Angel Herrero.

El edificio consta de 5 piezas, cocina, caballeriza, cochera, etc., etc.

Esta propiedad se rematará indispensablemente para chancelar el crédito hipotecario de $ᶠ 7,000 que reconoce.

Debe 1,045 pesos fuertes, segun la tabla de amortizacion série A.

Debe ademas pesos fuertes ... de anualidades atrasadas, multas, etc., etc.

La base para la venta es la de ptis. 5,063.

El comprador pagará continuar con la hipoteca que reconoce según tabla de amortizacion ptis. 2,067.

Los interesados que quieran examinar los títulos de esta propiedad, pueden hacerlo, ocurriendo á la Secretaría del Banco, antes del dia del remate. Pasado éste no se oirá reclamo alguno sobre el particular.

REMATES

Nazar y Gonzalez Catan

En su nueva casa Victoria 156

DE TIENDA

MERCERIA, ROPERIA **ZAPATERIA** etc.

Los mártes, juéves y sábados (con escepcion de los feriados) á las 12 del dia tendremos remate de las mercaderias referidas.

Tambien nos encargamos de vender en remate fincas y propiedades rurales.

Manuel Rodriguez y Cia.

Judicial

El 15 de Setiembre próximo

A LAS 12 DEL DIA

De tres propiedades pertenecientes á la testamentaria de doña Petrona Escobar por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Luis A. Sauce.

Primera propiedad

Calle de Sarandí Núm. 286.—Dicha casa edificada á la moderna, se compone de 5 piezas, cocina y demas oficinas necesarias edificada en un terreno de 8 metros 40 cts. de frente al Oeste por 25 metros 80 cents. de fondo al Este.

Tasacion pfs. 2,870, base para la venta ps. 39,266 mjc.

Segunda propiedad

Cangallo núm. 631, á las 3 de la tarde del mismo dia.

Esta casa se compone de 5 lindas piezas pisos de tabla, umbrales de mármol, aljibe, gas, cocina y demas oficinas.

Su terreno consta de 8 metros 60 cts de frente al Sud por 14 de fondo al Norte.

Tasacion pfs. 5,141, base para su venta ps. 72,572 mjc.

Tercera propiedad

Talcahuano núm. 68, á las 4 1[2 de la tarde del mismo dia.

Dicha propiedad edificada tambien á la moderna se compone de 4 lindas piezas, cocina y letrina, gas, aguas corrientes y demas comodidades.

Su terreno se compone de 6 metros de frente al Este, por 15 metros 70 cents. de fondo al Oeste.

Su tasacion pfs. 4,003, base para la venta 53,373 ps. 4 rls mjc.

El remate tendrá lugar en las mismas propiedades el dia y hora fijados. Títulos garantidos para verlos Secretaría de D. Natalio Ponce, Cabildo. El comprador dará una seña al rematador al estenderse el boleto, N565 v15 Stbre.

Ramon Basavilbaso

JUDICIAL

El lúnes 11 de Setiembre

A las dos de la tarde en la calle de Defensa núm. 72, de un lindo campo situado en el partido del Cármen de las Flores, cuartel, con una preciosa laguna, magníficas poblaciones, un lindo monte de sauces, álamos, etc., á 2 1[2 leguas del pueblo de las Flores y cuyo detalle se expresa en el siguiente

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil y comercial del departamento de la capital de la provincia, D. Aditardo Heredia, se hace saber que el martillero D. Ramon Basavilbaso procederá á vender en remate público y en el dia que al efecto designará un campo y todo lo en él edificado de propiedad de la testamentaria de D. Gregorio Gatica, ubicado en el partido del Cármen de las Flores. El pormenor y tasaciones respectivas es el siguiente:

Un campo de pastoreo compuesto de diez y seis cuadras de frente por veinte de fondo ó sean trescientas veinte cuadras cuadradas	90,000
Un galpon de catorce varas de largo por ocho varas de ancho, techo de paja trenzada	2,000
Una poblacion pared francesa, techo de paja, compuesta de veinte y cuatro varas de largo por siete varas de ancho, con tres habitaciones	4,000
Una ramada	300
Un corral con veinte y cuatro lienzos y cien palos	440
15,000 árboles de sombra entre sauces, álamos y acacios	30,000
10 cuadras alambradas con 300 palos blancos y tres hilos de alambre	2,000
60 arboles frutales, guindos, duraznos, etc.	180
1 puesto con una poblacion de 3 piezas pared francesa, techos de paja, con 14 varas de largo por 4 1[2 de ancho	1,500
	130,420

La base para la venta son sus 2[3 partes 86,947 pesos y por mas datos ocurrir á la secretaria de mi colega Estanislao Lopez, Bolivar 21, á la que me hallo adscripto.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1882. *Bernatet.*

NOTA DEL REMATADOR—El comprador entregará el 5 o[o sobre el total de la compra.
n561v11set.

Waldino C. Ponce

Judicial

EN MERCEDES

Alquiler mensual 4000 ps. mjc
BASE DE VENTA 182,760 ps. 38 cts.

El domingo 1º de Octubre á las 4

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá á la venta en público remate por el martillero Waldino C. Ponce el dia 1º del próximo Octubre de una finca de propiedad del concurso de don Severo Santos, ubicada en la ciudad de Mercedes esquina á las calles Núm. 21 y Núm. 30, edificada en un terreno compuesto de 38 varas 80 centivaras de frente al Oeste por la calle núm. 21 con 39 varas 40 centivaras tambien de frente al Norte, ó sea de fondo por la calle núm. 30; 38 varas 61 centivaras por el costado Este y 39 varas 79 centivaras por el costado Sud, resultando una superficie de 1531 varas y 37 centivaras, ó sean 1118 metros 527 milímetros cuadrados el edificio se compone de doce piezas de azotea, dos zaguanes, dos cocinas, dos letrinas, una pieza carbonera y pozo de balde.

La mencionada finca fué tasada en Enero del 78 en la suma de 374,139 ps. con 26 centavos y retasada en Mayo del 79 en la suma de 274,138 ps. con 55 centavos, siendo hoy la base de venta las dos terceras partes de su última tasacion, cuyo importe es de 182,760 ps. con 38 centavos mjc., se previene que no se admitirá oferta menor que la citada base y que el martillero Sr. Ponce está autorizado para exijir del comprador la suma de 20,000 ps. mjc. en garantía de la obligacion que en ese acto contrae el comprador.

Los interesados por mas informes pueden ocurrir á la Secretaría á cargo de don Ramon Miró, á que se halla adscrito el que firma.—Buenos Aires Agosto 25 de 1882.—*F. A. Gonzalez*, Cabildo, altos.

O al rematador Perú 111 á las 2 de la tarde.
N583v1º Obre.

Rufino Degreef

De siete manzanas de terreno en la calle de Córdoba
Veinte cuadras antes de llega á Belgrano
Base 15,000 ps. mjc. la cuadra

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde remataré seis cuadras y noventa y dos centavos de otra de terreno situado en la prolongacion de la calle Córdoba como veinte cuadras antes de llegar al pueblo de Belgrano.

Este terreno es conocido por de D. Mariano Echevarria, linda con D. José Costa, D. Juan Raffo, D. José Hernandez, Da. Adela Ugarte y calle de Córdoba de por medio con terrenos de la Chacarita.

Para ir al terreno donde tendrá lugar el remate toma el tramway de la calle Santa-Fé, bájese en el porton de Borches de donde dista siete cuadras en direccion á la calle de Córdoba.

La base de venta son 15,000 ps. mjc. la cuadra de 150 por 150 y aunque vale mas del doble se venderá por el precio indicado si no hay quien mejore la oferta.

El terreno está arrendado (sin contrata) para hostaliza, produce buen alquiler y tambien ha sido deslindado y amojonado recientemente por el agrimensor Sr. D. José M. Muñiz.

Por mas datos ocurrir al rematador, calle Piedad núm. 80.

NOTA—El comprador entregará el 5 por ciento, al firmar el boleto. N563v17 Sbre.

POR EL MISMO

En el pueblo del Monte

JUDICIAL

El Lúnes 11 de Setiembre, á las 2 de la tarde, procederé al remate sobre las mismas propiedades, de las fincas y quinta que indica el siguiente:

EDICTO JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia, Doctor Don Aditardo Heredia se hace saber que ha sido nombrado el martillero D. Rufino Degreef para que proceda á la venta de los bienes existentes en el Partido del Monte, de pertenencia de la testamentaria de Da. Francisca Ramirez y cuyo pormenor es el siguiente:

EDIFICIO—Un edificio de material con veinte y dos metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho á la calle de Entre-Rios, techo de azotea con baldoza, compuesto de tres piezas, tres ventanas grandes á la calle con rejas de fierro, dos puertas interiores, un zaguan y puerta de calle con maderas de pino en regular estado, dos piezas bajas de material que sirven una de cochera y otra de letrina, miden nuevo metros de largo por siete metros doce centímetros de ancho, techo de zinc en regular estado. Un aljibe brocal de material y pilares de fierro. Otro edificio contiguo ubicado en la calle de Entre-Rios esquina á Cañuelas, compuesto de tres piezas de material con un solo cuerpo y mide metros de largo por de ancho, tres ventanas de fierro chicas á la calle de Entre-Rios, tres puertas esteriores y una interior con corredor techo de paja abajo y zinc de canaleta arriba todo en mal estado. Una pieza chica de material que sirve de cocina de cinco metros veinte centímetros de largo por cuatro metros cuatro centímetros de ancho, techo de paja en mal estado. Una pared de material que divide ambos edificios, mide 37 metros 30 centímetros de largo por dos metros de alto, con una puerta de comunicacion. Un pozo de balde. El todo edificado en un solar de terreno con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de veinte y cinco mil pesos moneda corriente.

OTRO EDIFICIO—Ubicado en la calle Cañuelas y Dolores, esquina, compuesto de una pieza de material de siete metros de largo por 5 metros treinta centímetros de ancho, techo de teja, una puerta á la calle, otra exterior que dá al patio con una ventana de reja de fierro contiguo á éste, una pieza baja de material que sirve de cocina, y mide cuatro metros veinte centímetros de largo por tres metros de ancho, techo de teja, maderas de pino, todo en buen estado. Un pozo de balde, un porton en el corralon edificado en un solar de terreno, tambien con su correspondiente título de propiedad, tasado en la suma de diez mil pesos moneda corriente.

UNA FRACCION DE QUINTA—Una fraccion de quinta señalada en el plano respectivo con el número setenta y dos, ubicada en la calle Cañuelas esquina á la de Entre-Rios, y mide por la parte Norte ciento diez metros noventa y cuatro centímetros, por el Sud setenta y un metro sesenra y seis centímetros y cinco milésimos, y por el mismo costado Sud, el que forma un martillo cuarenta y seis metros quince centímetros, por el costado Este sesensa y cuatro metros y cincuenta centímetros; por el Oeste treintra y un metros sesenta y cinco centímetros y dos milímetros. Una pieza pared francesa con ocho metros setenta centímetros de largo, por cinco metros cuarenta centímetros con techos de zinc y una puerta exterior en mal estado. El todo tasado en la suma de cuatro mil pesos mjc.

Ochenta paraisos en la misma quinta á cinco pesos moneda corriente uno.

PLANTAS—En el edificio ubicado calle Entre Rios y Cañuelas—Dos parras con su sarzo de fierro á doscientos cincuenta pesos una. Veinte y seis varios árbales frutales á quince pesos uno; dos naranjos á cincuenta pesos uno; tres granados frutales á treinta pesos uno; veinte y cinco higueras id á veinte pesos uno; tres damascos id á quince pesos uno. ¡una total cuarenta y un mil veinte y cinco pesos moneda corriente.

Se previene que no se admitirá oferta que baje de las 2[3 partes de la tasacion. Por esta y para mayores datos ocúrrase á la oficina del Escribano don Ramon Wright donde se encuentra adscripto el que suscribe ó al rematador calle Piedad 80.
Ricardo M. Wright.

NOTA—Los compradores entregarán el 5 p$ al firmar el boleto de compra-venta.
N518 v11S.

Andrés W. Merea

¡ JUDICIAL !

En mi casa, calle Defensa núm. 72

DE MUEBLES

El Viérnes 1º de Setiembre, á las 12 en punto, procederé á vender, al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la ejecucion seguida por D. Ezequiel Pader, lo que á continuacion se expresa:

1 rico piano perpendicular, 2 mesas de arrimo de última moda, 1 sofá de reps y jacarandá, 4 poltronas de id, 1 taburete con asiento bordado, 10 sillas negras con asiento de reps, 1 chifonier negro con incrustaciones, 1 estante para libros, 1 alfombrado, 1 reloj de campana de bronce, 1 lámpara dorada, 3 galerias doradas con cenefas, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda con 6 cajones, 1 lavatorio negro con piedra mármol, 1 mesa de noche, 1 escritorio enchapado, 1 ropero de jacarandá con espejo, 1 cómoda con 6 cajones, 1 lavatorio negro oval, 1 costurero, 1 mesa de guindo para comedor, 1 aparador de caoba, 7 sillas de caoba y otros muebles que estarán á la vista. N. 555—v 1º Set.

Vicente Hoyo

Importante remate judicial

EN LA CAPITAL

De una propiedad al Norte en el paraje mas lindo de la ciudad, calle de Piedad núm. 1,100, 1,102 y 1,104 perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Guillermo Silva y Da. Luisa Iglesias.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de la Capital, Dr. D. Luis A. Sauce.

Esplendido terreno y en un paraje donde nadie vende.

Base para su venta las 2[3 partes que son 6,547-55 centavos.

¡Gran negocio! El Domingo 1º de Octubre á las 4 en punto de la tarde venderemos en público remate la propiedad arriba espresada, la que se halla edificada en un terreno compuesto de 17 1[2 varas ó sean 15 metros 155 milímetros de frente al Norte, por 67 varas igual á 58 metros 22 milímetros de fondo que hacen un total de 882 metros 30 milímetros cuadrados; tiene 9 piezas, un gran almacen de 16 varas de largo por 10 de ancho, 2 cocinas, pozo, un buen parral, árboles frutales, etc..

NOTA—Títulos garantidos y por otros detalles á la Secretaría del Escribano Roque Repetto, ó nuestro Escritorio Europa núm. 560 de 7 á 11 y de 5 á 8 p. m. 569 v1º Otbre.

Miguel Welsh

JUDICIAL

De una hermosa propiedad (altos)
252—INDEPENDENCIA—252

Base para la venta, pesos 187,493 con 88 centavos.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde, venderé al mas alto precio y dinero de contado, por órden del Sr. Juez de primdra instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, la hermosa casa situada en la calle Independencia núm. 252, perteneciente á la testamentaria del Sr. D. Pablo Morsalin, tasada en la cantidad de ps 281,240 con 83 cent, siendo la base para la venta las 2[3 partes, ps. 187,493 con 88 cent. la venta será efectuada Ad-Corpus, es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor, de 11 vs. de frente por 69 vs y 30 cent. de fondo—teniendo en el ancho del fondo ó contra frente 13 varas, con una superficie de 831 varas cuadradas mas 60 cent. de otra. La casa tiene 20 piezas altos y bajos y demás necesarios, produce de alquiler 2000 pesos mensuales, la persona que la subarriende saca tres mil pesos, magnífica renta, además la situacion es inmejorable, calle adoquinada con tramway en las boca-calles, é inmediata á la Iglesia de la Concepcion. los interesados que quieran ver el espediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, etc., pueden ocurrir á la Secretaría del señor don N. Reynal O'Connor, Bolivar 21.
n509 v17 set.

Pedro de Elizalde y Ca.

DE UNA BUENA PROPIEDAD

En el pueblo de San Fernando.

TASACION $ 45.000

Base para la venta dos terceras partes, $ 30,000 mjc.

El Domingo 17 de Setiembre á las 3 de la tarde en punto, procederemos á vender por órden del Sr. Juez en lo civil del Departamento de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, como perteneciente á la testamentaria de doña Petrona Vazquez de Vela, la propiedad en el pueblo de San Fernando, con un terreno compuesto de 97 varas á la calle Bella Vista, por 55 1[2 á la calle General Alvear, con un edificio dividido en cuatro departamentos, produciendo 400 ps. mensuales de alquiler, y además tiene jardines, árboles frutales, alfalfa, etc.

NOTA—Por mas informes, los interesados pueden ocurrir á la casa del Rematador, Piedad número 211.

Títulos garantidos.
n503 v17 set.

Bollini y Muro

Bolivar 28—Casa de remates y comisiones. Venta de fincas, campos, etc; idem de almacen, tienda, roperia, etc, etc. Advertencia.—En todas las ventas que se efectúen por nuestra casa, ya sea judicial ó extra-judicial, exijiremos á los compradores en el acto de firmar el boleto el 4 por ojo sobre el valor de la venta sin escepcion de ninguna clase.

POR LOS MISMOS

Judicial

25 por ciento de retasa

EN EL PUEBLO DEL MONTE

De dos buenas propiedades

PERTENECIENTES AL CONCURSO DE

Don Laureano Alejandro

El domingo 24 de Setiembre á las 4 p. m.

En las mismas propiedades

Donde estará la bandera

Rematrremos el dia y hora indicada las propiedades, indicadas con arreglo y en la misma forma que se expresa en el presente:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del Sr. Juez de la Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se procederá por los martilleros Bollini y Muro, en el Partido del Monte el dia 24 de Setiembre á la venta en público remate de los siguientes bienes raices de propiedad del concurso formado á don Laureano Alejandro, que tramita por la secretaría á cargo de don Ramon Miró á la que se encuentra adscripto el que firma, cuyo detalle es como sigue:

Primera propiedad

Un terreno dando frente al Norte, calle de Salta por medio con don Antonio Olivera, 30 metros 20 centímetros al Sud calle de Las Flores por medio con doña Tomasa Lopez, 34 metros 80 centímetros al Este calle por medio con don Arturo Perez, 70 metros al Oeste con don Luis M. de la Rosa y don Luis Garcia, 70 metros con un edificio compuesto de un galpon de 13 metros 30 centímetros de largo por 8 metros de ancho, paredes de ladrillo cocido y crudo, con techo de fierro, un horno para panaderia, una pieza de 9 metros 60 centímetros de largo por 5 metros de ancho, paredes de ladrillo techos de fierro—un galpon de 32 metros de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techos de tejas francesas y paredes de ladrillo—una cocina y despensa, paredes y techos de fierro, 13 metros 80 centímetros de largo por 3 metros de ancho, dos pozos de balde y dos letrinas, dos piezas en el centro del terreno, 4 metros 80 centímetros de largo por 4 metros 60 centímetros de ancho techo de fierro,—un galpon techo de fierro 18 metros 20 centímetros de largo por 5 metros de ancho, 2 piezas techo de azotea 10 metros 50 centímetros de largo por 3 metros 50 centímetros de ancho,—un depósito 10 metros 50 centímetros de largo por 4 metros 50 centímetros de ancho techo de fierro una pieza almacen 9 met. 50 cent. de largo por 5 metros 50 centímetros de ancho, techo de fierro, una habitacion 30 metros de largo por 5 metros 30 centímetro de ancho, jardin, un parral con 2 areas de fierro, plantas frutales y de adorno, algibe, etc. Tasado en pesos 52,500 mjc.

2[3 partes y base de venta 35,000.

Segunda propiedad

Una casa cuyo terreno linda al frente Oeste calle Santiago del Estero con Sanchez, 32 metros al Este con Floro Aravena, 32 metros al Sud calle de Salta por medio con don Santiago Terán, 35 metros 40 centímetros al Norte con don Arturo Perez, 35 metros y 40 centímetros el edificio se compone de 3 piezas paredes de ladrillo techos de teja francesa 23 metros, 60 centímetros de largo por 5 metros 40 centímetros de ancho, una pieza pared adobe crudo techo de teja 5 metros 40 centímetros de largo por 3 metros y 70 centímetros de ancho, una pieza cocina techo de paja 5 metros 70 centímetros de largo por 5 metros de ancho; árboles, letrina y pozo de balde, tasado en 17,000 ps. mjc.

2[3 partes y base de venta 11.334 ps. mjc.

POR LOS MISMOS

A CONTINUACION

Extra-judicial

De una buena propiedad esquina

Sin base, por lo que den

PERTENECIENTE Á D. FRANCISCO ARAUZ DE NUÑEZ

El Domingo 24 de Setiembre á las 4 1[2 p. m.

Remataremos la propiedad citada compuesto su terreno de 19 varas de frente por 40 de fondo, su edificio es bueno tiene varias piezas de material, techos de teja francesa, un gran zaguan, pozo de balde, cocina y demas comodidades, umbrales de mármol, maderas duras, algunas plantas etc., etc.

Esta situada al N. O de la Plaza antigua calle por medio con la casa de don Cayetano Altube y don Ventura Reynoso, frente al Cafe y Cancha de Altube á una cuadra de la Piña de Oro.

Al mas alto precio. Títulos perfectos.
N574v24Stbre.

Francisco Bulnes

Judicial

De la peluqueria calle Florida núm. 86 El Juéves 7 de Setiembre á las 11 de la mañana.

Por mandato del Sr. Juez Comisario del consurso formado á don G. Ricardo Rodriguez; se procederá á la venta de las existencias que á continuacion se designan: 1 armazon y mostrador, vidrieras, espejos, lavatorio, sillones, arañas y picos de cristal para gas, perfumeria de varias clases, corbatas, guantes, id de un dedo, caretas, y varios otros objetos que estarán á la vista. 570v7 Stbre.

M. Billinghurst é hijos

90—SAN MARTIN—90

IMPORTANTISIMO REMATE

EN NUESTRO ESCRITORIO

90—Calle de San Martin—90

De 12 leguas de campo de primer órden

En el partido de Juarez, conocidos por la "Loma Alta" y "La Tinta", distante 6 leguas del pueblo del Tandil, lindando con el ejido de Juarez, dividido en 12 lotes, perteneciente á la testamentaria de la señora doña Petrona Vazquez de Vela. Tasacion total ps 6.167.717 mjc.—Base para la venta 2[3 partes—Pesos 4.111,809 mjc.

De órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, en los planos litografiados para distribuirse, consta la tasacion y base de venta de cada lote.

EL JUEVES 14 de Setiembre, á las 2 en punto de la tarde, procederemos á vender en público remate, los 12 lotes de campo arriba designados, mensurados y divididos, segun los planos que se distribuirán.

La venta se efectuará por uno ó mas lotes, a gusto de los compradores.

Lote núm. 11—26,671,068 metros cuadrados, ó sea 0,987,875 leguas cuadradas á 480,000 pesos legua: total ps. 474,143 mjc.

Base para la venta, pesos 313,096 mjc.

Lote núm. 12—28,804,170 metros cuadrados ó sea 1,066,884 legua cuadrada á 460,000 pesos legua; total pesos 490,766 mjc.

Base para la venta, pesos 327,178 mjc.

Lote núm. 13—29,142,550 metros cuadrados ó sea 1,079,454 legua cuadrada á 500,000 pesos legua; total pesos 539,727 mjc.

Base para la venta, pesos 359,818 mjc.

Lote núm. 14—26,998,416 metros cuadrados ó sea una legua cuadrada á 480,000 pesos legua; total pesos 480,000 mjc.

Base para la venta $ 320,000 mjc.

Lote núm. 15—27,316,518 metros cuadrados ó sea 1.012,894 legua cuadrada á 500,000 psos la legua; total: ps. 506,447 mjc.

Base para la venta $337,632 mjc.

Lote núm 16—Con potrero de piedra 29.777,428 metros cuadrados ó sea 1.095,450 legua cuadrada á 500,000 pesos legua y 10,000 ps. el potrero: total ps. 557,725 mjc.

Base para la venta $371,816 mjc.

Lote núm. 17—29,762,505 metros cuadrados ó sea 1.102,380 legua cuadrada á 530,000 pesos legua; total ps. 583,261 mjc.

Base para la venta ps. 389,508 mjc.

Lote núm. 20—29,793,864 metros cuadrados ó sea 103,511 legua cuadrada á 530,000 ps. leagua total: ps. 85,502 mjc.

Base para la venta ps. 390,538 mjc.

Lote núm. 21—30,132,330 metros cuadrados ó sea 1.117,930 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 522,502 mjc.

Base para la venta ps. 395,000 mjc.

Lote núm. 22—26,964,612 metros cuadrados ó sea 9,998,749 legua cuadrada á 530,000 ps. legua; total: ps. 29, 337 mjc.

Base para la venta, pesos 352,890 mjc.

Lote núm. 23—23,977,376 metros cuadrados ó sea 0,862,176 legua cuadrada á 470,000 pesos legua; total: pesos 417,779 mjc.

Base para la venta, pesos 278,518 mjc.

Lote núm. 24—23,485,290 metros cuadrados ó sea 0,869,900 legua cuadrada á 470,000 pesos legua; total pesos 409,223 mjc.

Base para la venta, pesos 272,815 mjc.

Estos campos que lindan por un costado con el ejido del pueblo de Juarez, están por el otro estremo situados á seis leguas del pueblo del Tandil, lindando á mas por el Este con D. Mariano Casares, por el Sud con D. Inocencio Ortiz y D. José Buteler, por el Norte con D. Felipe T. Vela, D. Pedro Pablo Peñalva y D. Juan F. Vela, por el Oeste con D. Pastor Obligado, D. Ramon Lastra, D. Pedro Udaquiola y D. Mariano Dominguez.

Llamamos la atencion de los que desean emprender negocio de campo, sobre la calidad indisputable de los que ofrecemos en venta, oportunidad que no se presenta todos los dias; sino cuando hay como ahora, que liquidar una testamentaria.

NOTA—Exigiremos de los compradores la entrega de veinte mil pesos moneda corriente, en garantía sobre el valor de cada lote, antes de firmar el boleto.

Por planos y otros detalles, ocúrrase á nuestro escritorio, San Martin 90. N495 v14set

Manuel Marasso y Ca.

JUDICIAL

De una casa en el pueblo de Quilmes

El Domingo 10 de Setiembre

A las 2 de la tarde. Procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos, en los autos testamentarios de D. Enrique A. Green; una propiedad ubicada en el pueblo de Quilmes, compuesta de 10 habitaciones, un gran galpon de 35 metros 38 centímetros de largo por 10 metros de ancho, con techa de teja con 1 hilada de ladrillo, teniendo las demás piezas azotea con tirantes de pino de tea, pisos de madera, los muros y paredes del edificio de ladrillo, asentado en barro, reboque de cal, zaguanes y corredores con piso de baldosa, cocina, letrina, pozo de balde y jardin, etc; el terreno se compone de 21 metros 65 centímetros de frente por 43 metros 30 centímetros de fondo, lindando por el N. E. calle en medio con Francisco Younger, por el N. O. con Da. Maria Viera por el S. E. calle en medio con Da. Marcelina Ibarra y por el S. O. con Don Manuel Correa. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 59,349 mjc. con 78 centavos. Siendo la base para la venta las 2[3 partes que son 39,566 pesos 52 cts. mjc.

POR LOS MISMOS

Y en los mismos autos, procederemos á vender 2 lotes de terreno situados en el pueblo de San Vicente, cuya ubicacion y estension es la siguiente: el primero se compone de 71 metro 87 centímetros de frente sobre la calle de Colon, lindando con D. Cárlos Sechi; 86 metros 60 centímetros de fondo por un lado, lindando calle nueva en medio con don Juan Luero, 52 metros 83 centímetros en el frente del fondo, lindando calle Laguna en medio con el otro lote que sigue y 88 metros 76 centímetros por el otro lado, camino real en medio, con D. Cipriano Avila, previniéndose que este terreno comprende tres fracciones, señaladas con los números, 1, 2 y 3. El otro lote se compone de dos fracciones marcadas con los números 1 y 2, y se componen en su totalidad de 50 metros 23 cts, lindando calle Laguna en medio con el terreno anteriormente espuesto, 86 metros 60 cts. de fondo por un costado, lindando calle en medio con D. Juan Adam, 32 metros 42 centímetros en el frente del fondo, lindando calle de San Lorenzo y 89 metros 13 cts por el otro costado opuesto, lindando con D. Cipriano Avila. Estos terrenos están avaluados en la suma de ps. 3,000 mjc. siendo la base para la venta las 2[3 partes que son ps. 2,000 mjc.

La venta de estos terrenos se efectuará en nuestro Escritorio Alsina 46, el Lúnes 11 de Setiembre á las 3 de la tarde. Por mas datos y ver los títulos, ocurrir á la oficina actuaria de D. Saturnino Garcia, en Cabildo. 487 v10 set.

POR LOS MISMOS.

JUDICIAL

De una casa en la Boca del Riachuelo

Calle General Lamadrid 103

EL VIERNES 8 de Setiembre á las 4 de la tarde Venderemos bajo la base de ps. 28640 mjc. esta propiedad por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. Don Martin Bustos en los autos testamentarios de Don César Gianetto. El terreno mide 7 vs. de frente al Sud ó sean 6 metros 6 centímetros; por 50 vs. de fondo al Norte, ó sean 43 metros 30 centímetros.—El edificio se compone de 7 piezas de madera con techo de zinc, pozo de balde, 1 peral y 6 piés de parra etc. Todo lo que está tasado en la suma de ps. 42,975 mjc.

Por mas datos ocurrir á la oficina actuaria del señor Ibarra ó á los martilleros Alsina, núm. 46 y en la Boca, General Brown núm' 53—188 v. 8 S.

Gregorio S. Sanchez

Judicial

La gran propiedad frente al Banco de la Provincia
17 1[4 varas de frente por 68 vs. de fondo.

Calle de San Martin números 78 al 86

El barrio del comercio, punto mas central y de mayor valor, donde nadie vende. Inmejorable localidad para obtener pingüe renta—VENTA AD-CORPUS—Tasacion ps. 2.200,000. Base de venta 2[3 partes, 1.466,668 ps. mjc.

El Viérnes 31 de Agosto á las 4 de la tarde, procederé á vender por órden del Sr. Juez doctor Basualdo, y como perteneciente á la testamentaria de D. Joaquin Casagemas, la gran finca situada en la calle San Martin 78 á 86.

Esta finca está en una localidad escepcional para ser obtenida para renta; el estado actual del edificio es malo en cambio de su ubicacion que es espléndida. Los capitalistas que andan á la pesca de propiedades de este órden, tienen con esta venta una buena oportunidad. La finca está libre de contratos y puede visitarse cualesquier dia antes del remate. La venta será efectuada "Ad-Corpus" es decir, lo que resulte dentro de muros, previniéndose que la medicion practicada por el maestro mayor D. José Maria Bace, da 17 varas 50 centivaras de frente por 68 varas de fondo, ensangostando su terreno en el fondo hasta quedar en 15 varas, inclusive la medianía de las paredes laterales.

Los interesados que quieran ver el expediente testamentario donde se encuentran las tasaciones, pueden ocurrir á la Escribania del Sr. D. Cárlos Silveyra en el Cabildo, y los que necesiten otros datos pueden verme en la Bolsa de comercio, ó en mi domicilio, de 8 á 10 a. m. calle San martin número 179. n444 v31 ag.

GB&S

Alambre patente campana N. 6—2,493 lb. resistencia
de acero " 6—3,307 "
" " 7—2,772 "
" " 8—2,306 "
Barillas de T y doble T, de pino de tea y 4 alambres, postes, medios reforzados y estacones.
Jorge Bell é hijos
DEFENSA 297
N175 v8jl.

OBRAS DE SALUBRIDAD
DE LA
CAPITAL

Aviso de licitacion

La Comision Directiva de las Obras de Salubridad, autorizada por el Decreto del Gobierno Nacional de 24 de Diciembre de 1880, llama á licitacion para la continuacion de las obras de cloacas, desagüe y provision de agua, en el radio sancionado por el decreto del 2 de Diciembre de 1881, bajo las siguientes bases:

1º Las obras deberán construirse con sujecion á los planos, dibujos, pliegos de condiciones y demas documentos que podrán verse en la Oficina de la Comision calle Alsina núm. 161, Buenos Aires, desde el

Dia 4 de Setiembre de 1882

en Lóndres desde el dia

17 de Julio de 1882

donde se exhiben tambien en la Oficina de la Legacion Argentina, y los planos en las Oficinas del Ingeniero Director D. Juan F. Bateman, 16 Great George Street Westminster.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comision hasta el

19 de Octubre

de 1882 antes de la una de la tarde, debidamente cerradas, lacradas y selladas, y serán abiertas el mismo dia, en presencia de los interesados ó de sus representantes si concurriesen, no pudiendo tomarse en consideracion propuesta alguna que no se presente en las condiciones indicadas en este aviso.

3º Las propuestas podrán abrazar todas las obras comprendidas en esta licitacion ó limitarse á una ó mas secciones de ellas.

Con este fin las obras se dividen en las siguientes secciones: 1ª Construccion de Cloacas, colectoras é interceptoras y conductos con obras accesorias. 2ª Obras de desagüe á Quilmes, inclusos el establecimiento de máquinas expelentes con obras accesorias; y 3ª colocacion de cañerias y demas accesorias para la provision de agua.

4º Las propuestas para las obras comprendidas en los distritos de la Boca y Barracas se calcularán y presentarán por separado.

5º Los licitantes deberán acompañar dentro de sus propuestas un recibo del Banco Nacional ó la Tesoreria General, por valor de uno por ciento sobre el importe total de sus propuestas, depositado en garantía de los compromisos que se contraigan de acuerdo con el artículo 10 de la Ley de Obras Públicas.

El proponente á quien se le adjudique la licitacion de las Obras, hará extensivo este depósito hasta el cinco por ciento del importe total del contrato con arreglo al Art. 23 de la Ley de Obras Públicas.

Estos depósitos deberán efectuarse en oro ó en fondos públicos nacionales, por su valor nominal y á la órden de la Comision.

6º Los proponentes se obligarán á concluir las Obras dentro del plazo de 30 meses, contados desde el dia en que se reciba la órden de comenzar los trabajos, quedando sujetos á las penas que se establecen en los pliegos de condiciones ya mencionados, en caso de no terminar las Obras en el plazo fijado ó de existir cualquier diferencia ó defecto de construccion.

7º Los contratistas tendrán obligacion de recibir de la Comision todo el cimento y los ladrillos ordinarios y refractarios que necesiten para las obras: el cimento á precio de $fts. 32 (treinta y dos pesos fuertes) los mil diez y seis kilógramos; los ladrillos ordinarios á razon de pesos fuertes 20 (veinte pesos fuertes) el millar y los ladrillos refractarios á razon de pfts. 40 (cuarenta pesos fuertes) el millar.

8º Los ladrillos les serán entregados en las Estaciones del Ferro-Carril del Norte mas próximas á las obras y el cimento y ladrillos refractarios en los depósitos de la Comision.

9º Los contratistas tendrán la obligacion de recibir todos los materiales, útiles y enseres que la Comision compró á los señores Newman Medici y Comp. por la rescision de su contrato, á los mismos precios pagados por la Comision; con este fin, el inventario y tasacion de estos materiales forman parte de los documentos á que se refiere el artículo 1º.

9º Los licitadores podrán hacer propuestas para la compra ó arrendamiento de la fábrica de ladrillos de San Isidro perteneciente á la Comision, obligándose á entregar todos los ladrillos que se necesiten para las obras, al precio indicado en el art. 7º.

En las oficinas indicadas en el art. 1º se pondrá á disposicion de los licitadores un prolijo y detallado inventario de la fábrica, para que puedan apreciar su importancia y estimar su valor con exactitud, así como la utilidad que de ella puedan obtener. La Comision se reserva el derecho de aceptar ó no la propuesta que se presente para la adquisicion de la fábrica.

10. La Comision suministrará á los contratistas sin cobrarles el costo correspondiente á ciertos materiales que ellos deberán colocar en las obras, como ser los caños, válvulas y aparatos para la provision de agua y para las obras de desagüe, como tambien las columnas, vigas y otros artículos de hierro, piedra, cristal y otros materiales para edificios, etc.

Los materiales así suministrados se hallan detalladamente enumerados en los respectivos pliegos de condiciones.

11. Los materiales que los contratistas tuvieran que suministrar para ser empleados permanentemente en las obras, deberán para su recibo ser inspeccionados por el ingeniero Director de las Obras sin retribucion por este trabajo de parte de los contratistas.

12. Los materiales, útiles y herramientas etc. que los contratistas tengan que introducir del extranjero, pagarán los derechos que les correspondan segun la ley de Aduana.

13. Los licitadores fijarán en las planillas respectivas los precios por unidad de obra, y el total de cada seccion en pesos plata, de conformidad con la ley de moneda de 1881.

14. Los pagos á los contratistas se efectuarán cada treinta dias segun la obra ejecutada, de acuerdo con las mediciones y certificados mensuales hechos por el ingeniero director, con la retencion del 10 por ciento de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Obras Públicas en el art. 37. El 10 por ciento retenido de cada certificado se depositará en el Banco Nacional en cuenta corriente y á la órden de la Comision, pudiendo los contratistas retirar los intereses que este depósito devengue.

En el caso que se estipulase en el contrato respectivo que el pago de la obra ejecutada se ha de efectuar en fondos públicos de la ley de 14 de Enero de 1882 ú otros que se convenga, serán entregados estos con el cupon correspondiente al trimestre corriente en que se verifique el pago.

El diez por ciento retenido en fondos se depositará igualmente en el Banco Nacional, á la órden de la Comision, pudiendo el contratista retirar los cupones correspondientes á los intereses que devenguen los fondos. En el caso de que en alguno de los sorteos resultase premiado uno ó mas números de los títulos depositados, el contratista podrá sustituirlo por otro, retirando el dinero que importe, si así le conviniese á sus intereses.

15. El P. E. se reserva el derecho de contratar la construccion de las obras á pagarlas en oro ó en fondos públicos de los creados por la ley de 14 de Enero de 1882 en las condiciones establecidas en ella. Al efecto, los proponentes podrán presentar sus propuestas sobre la base de pago en oro ó en fondos públicos. Si alguno de ellos quisiera presentar propuestas en las dos formas, podrá hacerlo en pliegos separados, pero en este caso su propuesta no podrá ser tomada en consideracion si el Gobierno optase por la otra forma de pago.

16. Si el Gobierno optase por establecer que en caso de que por menor ó mayor cantidad y cambio de las obras, se haga la liquidacion aplicando los precios unitarios á un importe menor que el estipulado en el contrato por cada una de las secciones se abonará la diferencia, sea cual fuere la causa, por arreglo de cambios de proyecto ó de calculo ó de modificaciones que se introduzcan durante la ejecucion de las obras.

17. Los licitadores podrán obtener en las oficinas mencionadas en el artículo 1º copias impresas de los pliegos de condiciones, planillas y demas documentos mencionados mediante un depósito de cien pesos fuertes ó su equivalente. Estas, cuyo depósito será devuelto á todos los que presenten propuestas.

18. La Comision se reserva el derecho de hacer ofertas con preferencia la rescision de las obras que considere mas conveniente, sin perjuicio de que el contratista ejecute todas las que comprende su contrato simultáneamente, si así le conviniera á sus intereses.

19. El adjudicatario tendrá que aceptar las condiciones de la licitacion, y ademas de lo prescrito la ley de Obras Públicas.

20. No se admitirá explicacion ni aclaracion al ... de las propuestas presentadas desde ... se haya abierto el primer pliego, ni se tomará en consideracion las que no se presenten en conformidad con lo que prescribe el aviso de licitacion.

21. La Comision se reserva el derecho de aceptar la propuesta que á su juicio responda mejor á los intereses públicos, pudiendo rechazar todas si así lo estimase conveniente.

En el caso que la Comision resolviese contratar ... de los licitantes con diferentes proponentes, estos tendrán la obligacion de formalizar el contrato ... un ... bajo ... por ... que no hubieran ... al plazo que fije el artículo 20 de la ley de Obras Públicas, perderán el depósito que con arreglo al artículo 5º hayan verificado y todo ... perjuicio ... de ... seguido ... del Ministerio de Instruccion Pública para que sea aplicado al fomento de la Educacion Primaria.

Buenos Aires, Junio 23 de 1882.

Pascual Costa,
Secretario.

ACABA DE SALIR
DEBATE HISTORICO
REFUTACION
A las comprobaciones históricas
SOBRE LA HISTORIA
DE BELGRANO
POR
VICENTE FIDEL LOPEZ
2º Tomo en 8º . . . . 120 ps.
Librería general de Félix Lajouane
51—CALLE PERU—53
Perm.

CORSEES FINOS
Única Especialidad en Buenos Aires

TODAS LAS FORMAS DE MODA
TODOS LOS MODELOS
TODAS LAS CLASES
Se encuentran en nuestra Casa
UN RECIBO DE ... POR CADA PAQUETE
38 PERÚ 38
A LA CIUDAD DE LÓNDRES

EL MEJOR CAFÉ
... se vende en el almacen
"LA FAMILIA"
400—Calle de Rivadavia—400
... tiene mezcla de achicoria, y se vende tostado, en grano ó molido.

DULCES EN ALMIBAR
Los hay de Guinda, ciruela, Tomate, Durazno, Membrillo y Limon, en tarros de una y media libra neto.
DULCE DE LECHE
Ricos TÉES á 20, 25, 30 y 40 ps. libra.
Comestibles
Bebidas
Conservas
SE LLEVA
A domicilio
263 v23 Dbre.

Administracion de Rentas Nacionales

Por autorizacion superior, se llama á licitacion por el término de 30 dias que marca la ley, para la provision de 28,000 adoquines para el empedrado de una parte de la calle del Bajo, en esta ciudad, los que deberán ser entregados en el terraplen frente á la casa de esta Aduana, en un término que no exceda de 30 dias, despues de aprobada la propuesta y firmado el correspondiente contrato; dichos adoquines deben ser de piedra de granito de primera calidad del Estado Oriental y de 12 á 15 centímetros de largo por 15 de espesor.

Las referidas propuestas serán presentadas en las condiciones de la ley, el dia 31 de Agosto en la Secretaría de esta Administracion, antes de las 2 de la tarde, hora en que serán abiertas—Rosario, Julio 31 de 1882.—El Administrador.

n491 v31 ag.

REUMATISMOS
REMEDIO SIN RIVAL!
¡¡¡GRAN SUCESO!!!

24 horas! bastan para curar radicalmente *cualquier dolor reumático.* En tres dias! cúranse los *reumatismos crónicos! agudos! articulares! gotas! hinchazon!* aunque existan *desde algunos años,* con las fricciones del justamente afamado *óleo de yema de huevo de avestruz* del Cabo de Buena Esperanza preparado por el Dr. Wandick de Amsterdam.

Es sabido que el avestruz á mas de ser el mas grande de las aves, posee el *estómago mas caliente,* y por tanto que el óleo extraido de las *yemas de sus huevos, penetrando fácilmente* por medio de las fricciones hasta la *médula de los huesos,* tenga la virtud, ya probada *millares de veces, de calentar y hacer desaparecer los dolores reumáticos,* que son siempre producidos por los *frios y la humedad de la estacion.* Va un prospecto en 6 idiomas.

Depósito por mayor y menor, con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública—Calle Cangallo 322 y Droguería Torres y Cia. Defensa 69.

ALMORRANAS
No mas sufrimientos
¡Cura radical!! Esta cruel enfermedad cúrase para siempre y *sin peligro* con el afamado *"Fluido de Jaca del Dr. Wandick"* de Amsterdam, compuesto con plantas onctuosas de la India China; *alivia instantáneamente y cura en pocos dias! Sin nunca volver.* Hay el modo de emplearse, en seis idiomas.
Depósitos—calle Cangallo 322, Droguería San Francisco, Defensa 69.

SORDERA
Zumbidos! Dolores!—Cura *radical* de estas enfermedades con las afamadas GOTAS DIVINAS del doctor Buchouser, de Hamburgo—Van prospectos en seis idiomas, desde 4 específicos arriba.
Depósito con aprobacion y autorizacion del Consejo de Higiene Pública, Droguería San Francisco, Defensa 69.

CALLOS! CALLOS!
Cúrase radicalmente en 6 dias, para siempre, con la afamada Pomada Wiaks de Gand, por prospectos depósito Defensa 69.

Estómago
TODOS!!
Los que sufren de esta enfermedad, *aunque sea de muy antigua,* pueden curarse radicalmente con la aplicacion de la afamada TELA-PRODIGIO de los antiguos monjes, que es tambien soberana para curar *reumas de pecho! la tos! opresion! heridas! llagas! vértigos!*

CUALQUIER DOLOR!!
Nunca puede hacer mal ni ocasionar irritacion á la piel. Por mas detalles se dará el prospecto, conteniendo cuatro pájinas impresas, en el único depósito por mayor y menor, Bazar Parisien, 317 calle Sarandí, Montevideo. En Buenos Aires: droguería San Francisco, Defensa 69.

LOS PELOS
BELLEZA PERFECTA
LOS PELOS!
Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer *en el momento!* Sin el menor peligro, con la Pasta de Hatem, de Mme. Rachel de Versailles, la piel queda *tan tersa como un espejo!!!* Defensa 69.

No mas dolores de cabeza!
TODAS las personas predispuestas á sufrir de los dolores de cabeza neuraljicos, pueden ... ver ... de la ... ó ... de ... anillo ... la última grande esposicion ... de Paris. Cada anillo va dentro de su estuche. Unico depósito, ... 4 L. F. Lamarque N. Victoria.
1178.

RODOLFO NEWBERY
DENTISTA NORTE-AMERICANO
Dientes — Dentaduras
125—ESQUINA DE CANGALLO—125
FLORIDA

SOCIEDAD NACIONAL
del
PANTELEFONO
Gran servicio de mensajes
Telefónicos para los municipios de Buenos Aires, Flores y Belgrano.

TARIFA PARA MENSAGES

Se llevan mensages á domicilio á razon de $5 m|c por cada 20 palabras ó fraccion (sin contar la direccion) hasta 10 cuadras de distancia de cualquiera de las oficinas de primera categoría. Para mayor distancia el recibidor pagará m|c. 5 por cada 5 cuadras ó fraccion que el mensagero tendrá que recorrer fuera de las mencionadas 10 cuadras.

La Sociedad no se compromete á llevar mensajes á mas de 20 cuadras de distancia y no se asume responsabilidad alguna por equivocaciones, demoras ó falta de entrega.

OFICINAS DEL PANTELEFONO

I. *categoría*—Oficinas habilitadas para servicio de dia y de noche, admision y distribucion de mensages.

Central: San Martin 26.
A. Plaza Once de Setiembre, calle Centro América 33.
D. Plaza Lorea, Zeballos 9.
B. Plaza Constitucion, calle Brasil 409.
F. Barracas al Norte, 3 Esquinas.
C. Boca, calle General Brown 13.
H. Cinco Esquinas, calle Larga de la Recoleta 51.
O. Centro-América, calle Santa-Fé 1747.
G. Flores, Plaza núm. 6.
M. Belgrano, 25 de Mayo 56.

II. *categoría*—Oficinas habilitadas para servicio de dia solamente y admision de mensages, para trasmision á otra oficina. No se distribuye á domicilio.
E. Muelle de las Catalinas.
T. Aduana Nueva.
R. Depósito Lanús.
L. Bolsa de Comercio.
J. Los Corrales.

"OJO"
ABONOS

Para hablar en las Oficinas $ m|c. 50 al mes.
Con aparato en casa $ m|c. 150 al mes.

NOTA—Las personas que no están abonadas ó que no pueden presentar sus tarjetas de abono, pagarán 5 $ m|c., para conversacion no interrumpida, por cada cuarto de hora ó fraccion.

Por mas informes, dirijirse á la Oficina Central San Martin 26

DEPOSITO DE LOZA
Cristales
Cubiertos electro-plata etc.
POR MAYOR Y MENOR
DE
Juan Penco Hno.
179 Chacabuco 179
BUENOS AIRES
23 pm

Caldereria, Bronceria y Plomeria
de
GERARDO SEGHIN
196 — CALLE DE MAIPU — 196
"NO MAS FALTA DE AGUA"
Pozos inagotables, surgentes y absorventes
Consultando los intereses generales, y los grandes perjuicios que causan las frecuentes secas en la campaña, y aun en los establecimientos fabriles de la Capital, el señor Seghin, habilitado por una larga práctica en la industria que ejerce, proporciona al público las grandes ventajas que en general ofrecen los pozos surgentes y absorventes é inagotables que construye por precios relativamente equitativos, en cualquier punto de la República, donde se soliciten sus vastos conocimientos al respecto.
Fábrica de bombas de todas clases para los pozos inagotables y otros, bombas á rosario, accionadas por la mano ó con motores de sangre, de viento ó vapor.
Estancas, calentadores, caloríferos termosifones, cañerías de cobre, de fierro, de plomo y de estaño. Juegos de aguas. Baños é inodoros.
Refrigerantes y heladoras, bombas y presion para choppes y agua etc., al uso de cervecería, almacenes y cafées.
Manómetros inyectores Giffard, canillas y robineteria, y robineteria, y todo lo concerniente á Cervecerías. Destiladoras de todo sistema. Alambiques para frutas y fábricas de azúcar á precios sin competencia.
Puntualidad, esmero y baratura en los trabajos que se le encomienden, ofrece á sus favorecedores.
Gerardo Seghin. n433 v31 dic.

Pomada de Eucaliptus
— Unico específico hijiénico y seguro —
CONTRA LA CASPA
Y LA CAIDA DEL PELO
Unico específico hijiénico y seguro para destruir la caspa y conservar el cabello, elaborada segun receta de uno de los mejores y mas reputados médicos. Este invento sin rival, que tan popular viene haciéndose, ha merecido con justicia, por cuantos lo han empleado, el sobrenombre de SALVADOR.
Se vende en la Peluquería de Ruiz y Roca
Florida, esquina de Corrientes
SUCURSAL: Defensa 48 — RECOBA VIEJA

BANCO NACIONAL

Se previene á los Sres. accionistas que el Directorio del Banco, en virtud de la atribucion que le confiere el inciso 10º del artículo 49 de los Estatutos, y en vista de las utilidades realizadas por el Establecimiento al 30 de Junio ppdo., ha resuelto en sesion de 18 del corriente, repartir un DIVIDENDO PROVISORIO DE TRES Y MEDIO PESOS FUERTES POR ACCION, que será pagado desde el 1º de Setiembre próximo en billetes de su emision; debiendo presentarse las acciones el dia anterior para su anotacion.—Buenos Aires, Julio 22 de 1882.—El Directorio.

d. p. m. v30 ag.

LICITACION

La Direccion General de Rentas de la Nacion llama á propuesta para las obras de blanqueo y pintura de los edificios de la Aduana de la Capital bajo las siguientes condiciones:

1ª Las obras se efectuarán de conformidad á las especificaciones que estarán á la vista de los interesados en esta Direccion, calle de Maipu 120.

2ª Las propuestas se entregarán cerradas en esta Direccion y se abrirán en la misma el dia 30 del presente mes ante el Escribano Mayor de Gobierno á las 3 p. m. ante los licitantes que concurran al acto.

3ª Cada propuesta deberá ser presentada con el sello de cinco pesos fuertes con arreglo á la ley y acompañada de un certificado del Banco Nacional donde conste que se ha depositado en ese Establecimiento el 5 p% del importe de las obras á realizarse.

S. S. Boado.
Secretario

N541v31 Agt.

COLCHON ELASTICO PERPETUO
PRIVILEGIADO POR EL

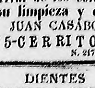

SUPERIOR GOBIERNO NACIONAL
El rival de los colchones
Por su limpieza y elegancia
JUAN CASABO
275-CERRITO-277
N. 217 v. 16 oct.

DIENTES
GASTON A. WORMS
CIRUJANO DENTISTA
AMERICANO
De las principales Facultades, aprobado por unanimidad de votos en la Facultad de Medicina de Buenos Aires, miembro del Consejo Sindical Odontológico de Francia y cirujano dentista del Hospital Francés.
Consultas todos los dias sin excepcion.
Dentaduras, orificaciones obturadores, etc.
Operaciones sin dolor. Precios módicos. 378 General Lavalle entre Suipacha y Artes.

GIMNASIO
123 — CALLE FLORIDA — 123
Propiedad de Luis Martinier. Gran establecimiento de baños hijiénicos: vapor, ducha, lluvia, á inmersion. Servicio esmerado. Precios módicos. No se admiten enfermos en los baños. En invierno: Esgrima, Ejercicios Gimnásticos, etc. etc. Permanentemente Lunch, Cerveza, Licores, Café, Té, Ajedrez y otros juegos de buen tono, Gabinete de lectura gratis. Para las señoras: servicio especial por personas de su sexo.

LA COMERCIAL

El que suscribe acaba de instalar en un espacioso local, con talleres y maquinaria de lo mas adelantado, su casa redicada al ramo de tabacos y cigarrería en general al **por mayor y menor** con precios sumamente módicos.

Es la primera fábrica en su género en la República, por proponerse elaborar con tabaco habano puro sus cigarrillos, para lo que tiene un **taller especial** atendido con gran esmero.

Tiene, pues, la satisfaccion de ofrecer al comercio y al público en general, sus servicios en el ramo.

Así que, estando en mi crédito y reputacion, para poder adquirir numerosa clientela, atenderé esmerada y equitativamente, con prontitud y bien, á todas las personas que, tanto en la ciudad como en la campaña, tengan el gusto de favorecerme con sus órdenes.

Y concluyo invitando á los fumadores de delicado gusto que prueben mis cigarrillos que, seguramente por las expresadas condiciones de elaboracion serán aceptados para siempre.

Constantino Bolon y Ca.
306-Rivadavia-308

TALLER DE JOYERIA
DE
ENRIQUE Y ANTONIO ZURINI
259 — CALLE PARANÁ — 259
ENTRE CORRIENTES Y GENERAL LAVALLE
Casa especial para la fabricacion de collares de cualquier clase, como tambien se encargan de otros trabajos pertenecientes al ramo.
Premiado en la Exposicion Continental con el segundo premio de medalla. v22Setbre.

ESTABLECIDO EN 1801.

TRICÓFERO
DE BARRY.
Para preservar, restaurar y hermosear el Cabello; extirpar la caspa, remover todas las impurezas de la piel del cráneo; é impedir la calvicie y las canas. Restablece con toda certeza el pelo débil y ralo, tornándolo en breve
Espeso, Suave y Brillante.

El Mejor Tinte para el Pelo
CONOCIDO EN TODO EL MUNDO
ES EL
TINTE DE BARRY
PARA EL
CABELLO
Y LA
BARBA.

Prepáranse dos clases. La primera, TINTE SEGURO DE BARRY, da al cabello gradualmente todos los colores apetecibles desde el castaño claro hasta el negro. La segunda, TINTE NEGRO DE BARRY, produce instantaneamente en el momento en que se aplica el negro azabache, resaltando tanto la tiqueza como la naturalidad del color.
Se vende en todas las Boticas y droguería de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL.
Depósitos de Drogas—159 Chacabuco

CARPINTERIA MECANICA
Aserradero á vapor
Y CORRALON DE MADERAS
DE
OCAMPO, SACKMANN Y Cía
192—MONTEVIDEO—192
Y
751—CUYO—751
Especialidad en trabajos de Carpinteria, zócalos, molduras de todas clases, marcos de madera dura para puertas y ventanas.
HAY EN VENTA
Cedro en vigas y tablones del Paraguay y Tucuman, nogal, pino de tea, algarrobo y otras clases de maderas.
N410 Pm 31 Dbre.

UNA CURA CIERTA
PARA TODO ENFERMO.

Jarabe de Vida de Reuter.
La gran medicina, descubierta por la anciana enfermera Beitrand representada en la viñeta anterior distribuyendo gratis el saludable elixir á los pobres que á su casa acudian en su busca.
Purga los Intestinos.
Purifica la Sangre.
Entona el Higado.
Sana los Riñones.
Fortifica el Estomago.
Calma los Nervios y es Delicioso al Paladar y al Olfato.
Los Doctores homeopáticos lo recomiendan y los alopáticos lo mismo, pues nada mejor conocían. Está produciendo curaciones maravillosas. Es puramente vegetal y es igualmente aplicable á jóvenes y á viejos.

El Alivia-Dolor de Barry.
(Para uso interno y externo.)
Hace desaparecer los dolores mas agudos y toda inflamacion en el corto tiempo de 1 á 15 minutos. Es tambien igualmente activo y rápido en casos de cortaduras, heridas, apostemas, quemaduras, picadas de insectos, mordeduras é hincadas. Alivia instantaneamente á los reumáticos, tullidos, neurálgicos, nerviosos y otros dolientes.
Algunas gotas en medio vaso de agua curan en pocos momentos los calambres, contracciones espasmódicas, acedías, dolores de cabeza, diarrea, disenteria, cólicos, vientos y todo dolor exterior.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

De importancia para las damas.
¡Remocion de toda arruga, pecas, barros, quemaduras de sol y de toda mancha ó imperfeccion del cútis! Una blancura de pureza alabastrina comunicada á la piel mas oscura y marchita! Restauracion de la juventud!
Las Señoras de cincuenta años pueden aparecer como de veinte, con solo una aplicacion de la afamada

CREMA de PERLAS
DE BARRY.
La mas admirable é inocente de todas las preparaciones para blanquear y hermosear el rostro, las manos, el cuello y los brazos. No produce la blancura lívida del yeso, sino que dá á las descoloridas mejillas el fresco tinte y la
LOZANÍA DE LA JUVENTUD.

MARFILINA de BARRY
Para embellecer, limpiar y conservar la dentadura.

Perfuma el aliento y fortalece las encias. Es la mejor preparacion para remover el Sarro y para detener é impedir la Caries, el Escorbuto y otras enfermedades y sustancias nocivas á la dentadura.
Su gusto es agradabilísimo; comunica al aliento una pureza especial, y á los dientes una delicada blancura de marfil. Usese con regularidad, conservará, de seguro, los dientes y las encias en las mas favorables condiciones de salud hasta la mas avanzada edad.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata—
EDUARDO M. COLL.
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

SEPULCROS
Se alquilan nichos y bóvedas en el Cementerio de la Recoleta de la 2ª y 3ª clase.
Se construyen, compran, venden y reedifican.
Se venden nichos á perpetuidad y se practica toda diligencia para trasladar restos de una bóveda á otra y de un cementerio á otro y se corre con los trámites municipales.
Ocurrir al escritorio calle de Cuyo 273, á toda hora sin esclusion de los dias de fiesta.

La Almohadilla de Perry
PARA EL HIGADO
CURA POR LA ABSORCION.
Opera directamente sobre el estómago y el hígado, y por medio de él ... y demas órganos vitales del cuerpo, comunicándoles vigor y salud y extrayendo de ellos muchas impurezas que, si permanecieran en el ... impedirían sus funciones, ocasionando graves ... y por fin la muerte.

El Tricófero de Barry

Cuando el cabello empiece á crecer ó se haya puesto áspero y seco, sea por enfermedad ó por otra causa úsese
EL TRICÓFERO DE BARRY.
Cuando ya haya aparecido la calvicie, frótese vigorosamente el Tricófero en los lugares sin pelo, como tambien al rededor de las raices de los cabellos restantes y si las raices no estan completamente muertas, la naturaleza, ayudada por el arte y el trabajo, devolverá el cabello y le comunicará un lustre hermosísimo. Existen millares de casos auténticos en los cuales el cabello ha sido restaurado por
EL TRICÓFERO DE BARRY
despues de muchos años de calvicie.
Si publicásemos todas las cartas y certificaciones que por espacio de tres cuarto de siglo, hemos recibido de diversas partes de ambos hemisferios, llenaríamos varios tomos de letra menuda.
EL TRICÓFERO DE BARRY
ademas de ser la preparacion mas antigua y barata, es la mas eficaz para conservar, restaurar y embellecer el cabello que se ha ofrecido al público.
Está recomendada por los mejores químicos y médicos y se ha usado con el éxito mas lisonjero en todas partes del mundo.

Jarabe de Vida de Reuter No. 1
Purga los intestinos, purifica la sangre, vigoriza el hígado, cura los riñones, entona el estómago, tranquiliza los nervios y es delicioso al paladar y al olfato.
Se vende en todas las Boticas y Droguerías de la República.
Agente para el Rio de la Plata.
EDUARDO M. COLL,
Depósito de Drogas—159 Chacabuco.

DIENTES
LUIS ERNEST
CIRUJANO DENTISTA
PREMIADO con el primer premio en las grandes Exposiciones de Paris, en América, premiado con la gran medalla de oro por las academias de la ciencia de Lóndres é Italia.
DIENTES Y DENTADURAS sistema completamente nuevo, PRIVILEGIADO.
ORIFICACIONES con oro puro.
ESMALTE TRANSPARENTE para rellenar dientes careados y volverlos á su estado natural.
TODAS LAS OPERACIONES sin el menor dolor.
6—CALLE CHACABUCO—6
Esquina Rivadavia
DENTADURA

OLIVER Hnos. Y Ca.
OLEO PALMITINA

Marca registrada
"LA NEGRA"
GRASA ESPECIAL
Para familias, elaborada con todo esmero, con sustancias animales. Fábrica en
BARRACAS AL SUD
Escritorio
243—CALLE DE CUYO—243
Buenos Aires
jl 30 pte.

LA ARGENTINA
GRAN FABRICA DE CAMISAS
de
CAPDEVILA y Cia.
141 — FLORIDA — 141
ESPECIALIDAD EN CAMISAS Y CALZONCILLOS Á MEDIDA
SURTIDO COMPLETO DE CAMISETAS
Medias, Corbatas y Pañuelos
NOTA—Se cambian pecheras, cuellos y puño en camisas usadas.
161pm.

Agua colonia de Atkinson
(LEGITIMA)
Frascos de todos tamaños
Aceite de Oriza, de Legrand y extractos para pañuelos
AGUA DE ROSAS DE PINAUD Y EXTRACTOS «BRISAS DE LAS PAMPAS»
Cepillos ingleses para la cabeza, para los dientes, para las uñas y para la ropa, esponjas finas de todos tamaños, por mayor y menor.
EDUARDO M. COLL.
159—CHACABUCO—159
N. 213 v16 jl.

GRAN NOVEDAD
Preparaciones inglesas lejítimas
POMADA FOSSILINA DE SAVAR
Preparada con jalea de petróleo por un procedimiento especial y perfumada con el delicado perfume de las limas de Monserrat.
COLD CREAM DE SAVAR
Fresco suave y puro, perfumado con OTTO ROSES.
Se vende en las farmacias y perfumerías de buen tono.
AGENTE EDUARDO M. COLL
159—CHACABUCO—159
N. 214 v16 jl.

Avisos municipales

LICITACION MUNICIPAL
DE
EMPEDRADOS

No habiéndose presentado sino una sola propuesta en la licitacion practicada para el empedrado de la calle de la Rioja desde la de Belgrano hasta el Matadero Público (11 cuadras) llámase nuevamente por propuestas cerradas para el lunes 11 de Setiembre á las 2 p. m.

Las propuestas deben hacerse por una ó mas cuadras señalándose el plazo en que se dará concluida la obra.

El pliego de condiciones podrá ser consultado en la Secretaría de la Corporacion.

El precio debe establecerse á razon de tanto el metro cuadrado y el pago de la obra se hará á noventa dias, despues de recibida, en la parte que corresponde á la Municipalidad y de los vecinos se hará de acuerdo á lo que dispone la ley.

La Municipalidad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas conveniente á los intereses que representa ó no aceptar ninguno.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

El Secretario.

v11Sbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las Sepulturas que á continuacion se espresan: Se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra perpetuidad y por sesenta dias á los últimos compradores para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen depositados en dichas sepulturas, no haciéndolo, la Municipalidad con arreglo al art. 30 de cementerios procederá á depositarlos en el Osario general sin mas trámites—debiendo correr ambos términos á la par.

C. G. de D. docto. núm. 2005, las sepulturas 1ª, 2ª, 3ª núm. 12 de la Seccion 16 que se solicitan, están vencidas. La 1ª fué comprada por Da. Catalina Bagio en 6 de Setiembre del año 1871 por 5 años, la 2ª lo fué por D. Francisco Rivarola en 8 de Mayo de 1870 por 5 años y la 3ª lo fué por D. Estanislado Cepeda en 2 de Junio de 1870 por 5 años. *T. Acevedo Belgrano.*—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882. v25 Sbre.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus acciones, por ser solicitadas en compra á perpetuidad; y por sesenta dias á los primitivos propietarios, para que saquen los restos de propios ó estraños que tuviesen en dichas sepulturas, pues no haciéndolo, la Municipalidad, con arreglo al artículo 3º del Reglamento de Cementerios, procederá á trasladarlos al Osario General, debiendo correr ambos términos á la par.

Documento núm. 7807. La sepultura 3a. núm. 37 de la seccion 6a, que se solicita en compra está vencida; fué comprada por D. Juan Brandac, en 8 de Marzo de 1867, por cinco años.

Documento núm. 3322. Las sepulturas 1a y 2a, núm. 15 de la seccion 10, que se solicitan en compra, están vencidas: la sepultura 1a fué comprada por D. Bernabé Laprade, en 1º de Mayo de 1871, por cinco años: la 2a lo fué por D. Juan Facio, en 28 de Mayo de 1869, por diez años.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—*T. Acevedo Belgrano.*

a. 11 v10 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias, á deducir sus acciones por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Departamento núm. 4130—L. B. Las sepulturas 5a y 6a, número 13, seccion 13 A, que se solicitan, fueron compradas por la familia de Lanza, en 7 de Junio de 1858, por veinte años, estando vencidas.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1882—T. Acevedo Belgrano. n475 v3 set.

MESA DE SEPULTURAS

Los que se consideren con derecho á las sepulturas que á continuacion se espresan, se presentarán en el término de treinta dias á deducir sus derechos, por ser solicitadas en compra á perpetuidad.

Documento núm. 2148, A. C. La sepultura 6ª núm. 43 y 4ª y 5ª núm. 39 de la Seccion 3ª están vencidas. La sepultura 6ª núm. 43, fué comprada por D. Apolinario Montes en 1º de Diciembre de 1865, por 5 años. Las sepulturas 4ª y 5ª del núm. 39 de la misma Seccion, fueron compradas por D. Angel Cuenca en 12 de Diciembre de 1865, por cinco años.—Buenos Aires, Julio 21 de 1882—A. Acevedo Belgrano. n459 v31 ag.

Prefectura Marítima

AVISO A LOS NAVEGANTES

Se previene á los navegantes que se ha colocado una boya verde con campana en el casco de la zumaca "Maria Luisa"

Este escollo se encuentra situado sobre el Banco del Norte pasando la tercera boya de la canaleta.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor.

N588v4Sbre.

Á LOS NAVEGANTES

Se les avisa que en las estremidades del Muelle de las Catalinas se ha colocado un farol verde que será encendido todas las noches, á efecto de prevenir siniestros.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
Oficial Mayor

N584v1º Sbre.

BALLENERA ENCONTRADA

Por el presente se cita llama y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una ballenera encontrada abandonada por las autoridades marítimas del Riachuelo, á fin de que se presenten á deducir sus acciones ante esta reparticion, previniéndose que vencido que sea dicho término, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Las dimensiones de la embarcacion son las siguientes:

Eslora	9 metros	80 centésimos
Manga	3 "	60 "
Puntal	1 "	70 "

No conteniendo mas útiles que un palo.
Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.

N526 v15S.

Á LOS DUEÑOS Y PATRONES DE BUQUES

Se les avisa haberse resuelto acordarles un nuevo plazo que vencerá el 31 del corriente, para la presentacion de los títulos de propiedad respectivos de los buques que posean.

Buenos Aires, Agosto 1º 1882.

P. A.—
J. Goyena.
Oficial Mayor.

n472 v1º set.

BOTE ENCONTRADO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á un bote encontrado en las costas de Quilmes, cuyas señas son las siguientes;

Construccion á bucena, madera de pino blanco; pintado de blanco, teniendo cinco metros de eslora, cuatro metros sesenta centímetros de manga y sesenta y dos centímetros de puntal.

Vencido que sea dicho término y no habiéndose presentado nadie á reclamarlo, se procederá con arreglo á las disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.

P. A.
J. Goyena.
O. M.
N556 v23 S.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza á todos los que á título de herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Emilio Carreras para que dentro del término de treinta dias y por la Secretaría del que suscribe comparezcan ante su Juzgado á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 25 de 1882.—*Eduardo Munilla.*

N586v30 Sbre.

El señor Juez Letrado de lo Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Aditardo Heredia ha dispues se cite, llame y emplace á Da. Ramona Ruiz para que dentro del término de quince dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por su Juzgado y Secretaría de don Estanislao Lopez, Bolívar 21—á la que me hallo adscripto á estar á derecho y tomar la intervencion que le corresponde en los autos seguidos por la Municipalidad de la ciudad contra la testamentaria de don Romualdo Ruiz sobre cercos de un terreno; bajo apercibimiento de que si así no lo verificase se le nombrará un defensor. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Pedro Bernatet.*

N587v11Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia de lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se cite al prófugo Cárlos Caratto para que en el término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á estar á derecho en la causa que por sospechas de robo se le sigue, bajo apercibimiento de seguírsele en su rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1882—P. Lacasa, Secretario. 578v6Sbre.

El Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Quirin W. Firminich, la providencia recaida en la causa que se le sigue por quiebra y la cual dice así: "Julio 29 de 1882.—De conformidad con lo solicitado por el Ajente Fiscal se declara al prófugo Quirin W. Firminich, contumaz y rebelde, debiendo seguirse la causa como corresponde y notificándole este auto por edictos.—Torres, ante mí—P. Lacasa, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1882.—P. Lacasa, Secretario. 577v6Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se cite por medio del presente á don Agustin Levarello para que dentro del término de nueve dias comparezca á la Sala del Juzgado á prestar declaracion en la causa seguida contra Juan Moronguet.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882. P. Lacasa, Secretario. 576v6Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital Dr. D. Guillermo Torres, ha ordenado se haga saber por medio del presente al prófugo Erasmo Manguedo la providencia recaida en la causa que se le sigue contra él y Benito Roldan y la cual dice así: "Agosto 18 de 1882.—Autos y vistos: se recibe esta causa á prueba como todos cargos por diez dias comunes y prorrogables, debiendo ratificarse los testigos del sumario si así lo solicitase las partes, y notifíquese al prófugo por edictos—Guillermo Torres.—ante mí—P. Lacasa.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1883. P. Lacasa, Secretario. 579v7Sbre.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Criminal de la Capital, Dr. D. Guillermo Torres, ha dispuesto se cite por segunda vez á los prófugos José Socolo, Luis Catanéo, José Marchiode, Antonio ó Arturo Motta (á) Bergamo, para que dentro de nueve dias comparezcan á estar á derecho en la causa que sigue de oficio contra ellos y otros, por falsificacion de billetes de 200 ps. mjc. del Banco de la Provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se proseguirá el proceso en su rebeldía entendiéndose con los Estrados. Buenos Aires, Agosto 26 de 1882. *L. M. Gonzalez,* Secretario.

581v6Sbre.

En los autos testamentarios de doña Presentacion Hornos de Sierra que tramitan por la Secretaría del que suscribe, el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor don Martin Bustos, ha ordenado se cite por edictos y por el término de seis dias á doña Etelvina Sierra para que comparezca á otorgar á don Eduardo Sierra escritura de sesion de derechos como heredera de don Benjamin Sierra segun lo estipulado en el juicio verbal f. 266 (autos testamentarios de don Andrés Sierra), bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro de seis dias, se le nombrará defensor de ausentes y se otorgará de oficio dicha escritura.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*Saturnino Garcia.*

N572V27Sbre.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don José Ignacio Mendieta ya sean en calidad de herederos como de acreedores, á fin de que comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveira.* N575V27Sbre.

Por mandato del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Martina Calderon de Diaz, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del espresado término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1882.

Abel Miranda,
Secretario.

N553 v28S.

Se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Vicente Barrias, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la secretaría del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones que se crean con derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882—*Rodolfo L. Aparicio.*—Escribano Secretario.

N454 v31a.

Se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, por órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Remijio Molinas, á todos aquellos que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Pedro Acuña, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del enunciado término comparezcan por ante el Juzgado de S. S., por intermedio de la Secretaría del infrascripto, á efecto de que deduzcan las acciones de que se crean con derecho, bajo el apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Julio 24 de 1882.—*Rodolfo L. Aparicio,* Escribano Secretario.

n453 v31 ag.

Por el presente se cita y emplaza á todos los que se consideren herederos ó acreedores de los bienes quedados por fallecimiento en este Partido de Don Eugenio Ruiz, para que se presenten ante este Juzgado, dentro del término de treinta dias, contados desde la publicacion primera del presente, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Tapalqué, Agosto 1º de 1882—*Juan R. Claro,* Juez de Paz. N491 v5set

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Luis A Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Bajocchi, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.*

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Roque Jacinto Perrucati, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del Escribano D. Sebastian Martinez, á la que se halla adscripto el que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 28 de 1881.—*Eduardo G. Oliver.* n499 v9 set.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis A. Sauze, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio M. Caviglia, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*Sebastian Martinez.* n500 v9 st

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil y comercial del Departamento de la capital de la provincia de Buenos Aires, Dr. D. Aditardo Heredia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, que empezarán á contarse desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Juan Aguerrondo, á fin de que, dentro de dicho término, se presenten por ante el Juzgado á cargo de S. S. y secretaría de D. Ramon Meiró, á la que se halla adscripto el que firma, á deducir las acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 7 de 1882.—*F. A. Gonzalez,* cabildo, altos n498 v9 set.

Por mandato del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita por medio del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. María Barbosa de Costa, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1882.—*Adolfo Lamarque,* Oficina, Bolívar núm. 21 Cabildo, n513 v11 set.

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil de la capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de doña Eladia Canabal, por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado, á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.—Buenos Aires, Agosto 3 de 1882—*Manuel Garay.* n506 v10 set.

Por disposicion del Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de D. José Soza por cualquier título, para que dentro del término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por sí ó por medio de apoderado á deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1882.

Manuel Garay.

Nº 522 v 15 de Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Emiliano Garcia se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á don Ricardo Rodriguez que dentro el término de quince dias deben presentarse al Síndico provisorio Juan Bautista Igon los títulos justificativos de sus respectivos créditos con arreglo al art. 1540 del Código de Comercio previniéndose que con arreglo al art. 1567 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entrega de efectos al fallido, bajo pena á las que lo hicieran de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, hagan manifestacion de ellas por escrito al señor Juez Comisario don José María Callejas en la inteligencia de ser detenidos los contraventores por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1882.—*Joaquin Lijó,* Secretario.

547v58tb.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Luis A. Sauze se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Aurelia Barrachi á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1882.—*Clodomiro Gallardo.*

N531 v17S.

Los que se consideren con derecho á un terreno de Isla, sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio Paraná de las "Palmas" lindando por el costado aguas arriba con D. Guillermo Junor y aguas abajo con mas terreno realengo, se presentarán en este juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no hacerlo se concederá la posesion de él á D. Pablo Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882.—*Francisco C. Silvano.*

Los que se consideren con derecho á un terreno de isla sito en la jurisdiccion de este partido y sobre la márjen izquierda del rio "Paraná de las Palmas" lindando por el costado aguas arriba con el que solicita D. Pablo Tasso y aguas abajo con terreno realengo, se presentarán en este Juzgado dentro de cuarenta dias de la publicacion del presente á deducir sus acciones en forma; en la inteligencia que de no verificarlo se concederá la pocesion de el á D. Luis Tasso como lo solicita.—Zárate, Agosto 12 de 1882.—*Francisco C. Silvano*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal de la Capital de la República Dr. D. Julian L. Agüirre se hace saber al prófugo Daniel Sposito que en la causa que se le sigue por sospechas de complicidad en el robo del cadáver de la señora de Dorrego á recaido el auto siguiente: "Agosto 12 de 1882. Autos y vistos: Se recibe esta causa á prueba con calidad de todos cargos por diez dias comunes y prorogables, y hágase saber esta providencia al prófugo Daniel Sposito sin perjuicio de la notificacion á los Estrados del Juzgado."—Firmado *Agüirre* ante mí *Eduardo Arenas.*—Secretario. Penitenciaría, Agosto 17 de 1882.

N543v31 Agt.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital de la República doctor don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Leon Romero ya sean en calidad de herederos ó acreedores á fin de que se presenten ante S. S. por intermedio de la Secretaría á mi cargo á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 22 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N562 v24S.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Andres Sierra á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto de 1882.—*Saturnino Garcia.*

N573 v28S.

Cítese por tercera y última vez al prófugo Pascual Mallechari para que dentro del término de nueve dias comparezca ante el Sr. Juez del Crimen de esta Capital Dr. D. Guillermo Torres, á estar á derecho en la causa que contra el se sigue por suponerlo autor del robo efectuado á Da. Margarita Cabalate; bajo apercibimiento de que, de no hacerlo se le declarará rebelde y se entenderá la secuela del juicio con los Estrados. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*L. M. Gonzalez.* Secretario. N566 v28Sbre.

Por disposicion del Sr. Juez en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Manuel Alejandro ,ya sean en el carácter de herederos ó acreedores se presenten ante SS. y Secretaría del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 23 de 1882.—*Cárlos Silveyra.*

N568v26 Sbre.

Se hace saber al prófugo N. Clarenzo que en la causa que se le sigue con motivo de haber estropeado con el tramway que manejaba á don Enrique Masourelli de cuyas resultas murió, ha recaido la siguiente providencia: "Agosto 24 de 1882. Resultando de autos que el prófugo N. Clarenzo no ha comparecido á estar á derecho, no obstante habérsele citado tres veces distintas por edictos.—haciéndose efectivo el apercibimiento decretado,—declárase rebelde á dicho procesado, y entiéndase la secuela del juicio con los Estrados. En consecuencia hágasele saber esta providencia en la forma de estilo, durante tres dias.

Por lo demas, estando evacuadas todas las diligencias del sumario, vista al Agente Fiscal para que pida lo que corresponda.—*Torres,* ante mí *L. M. Gonzalez.*—Buenos Aires, Agosto 26 de 1882.—*L. M. Gonzalez,* Secretario.

580v6 Sbre.